



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

**Emisora comunitaria *Suba al Aire*, una experiencia participativa e incluyente en Bogotá**

**Julia Beatriz Gutiérrez Rodríguez**

Universidad Santo Tomás

Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social Bogotá, Colombia

2018

**Emisora comunitaria *Suba al Aire*, una experiencia participativa e incluyente en Bogotá**

**Julia Beatriz Gutiérrez Rodríguez**

Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de: Magister en  
Comunicación, Desarrollo y Cambio Social

Directora:

Patricia Bustamante Marín

Línea de Investigación:

Comunicación, desarrollo y cambio social

Universidad Santo Tomás

Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social Bogotá, Colombia

2018

**Dedicatoria**

A Manolo, Juliana y Paula

y a mis hermanos, quienes con su apoyo y sus voces  
me alentaron a estudiar y permanecer más allá de las barreras de la edad  
y de la adversidad.

A mi madre Beatriz, quien hubiese sido la principal  
cómplice de este sueño.

A Jairo,  
mi hermano víctima de las balas que sin sentido  
se han disparado en este país y  
quien siempre me rodeó con su amor  
y solidaridad.

## **Agradecimientos**

A Patricia Bustamante Marín, mi Directora de Proyecto de Grado, quien me guio con paciencia y me transmitió un universo de conocimientos para llevar a buen puerto el presente trabajo

A Eder Cuadrado Rodríguez, Miguel Chiappe Pulido y Andrés Moreno Díaz, quienes han ejercido la dirección de *Suba al Aire*, me apoyaron en este proceso y me enseñaron la importancia de reinventarse y mantener las luchas para una verdadera transformación social pese a todo y a todos.

## Resumen

La presente investigación aborda cómo fueron los procesos de inmersión y de participación de habitantes de la localidad en la emisora *Suba al Aire*, durante los años 2016 a 2017.

Pretende dilucidar si es un medio participativo que permite a los ciudadanos empoderarse para lograr transformaciones e impactar positivamente a las audiencias, a pesar de la poca cobertura de su frecuencia y de las dificultades por sobrevivir, propias de los medios independientes.

Analiza cómo han sido las experiencias de aquellos hombres y mujeres que pasaron de receptores de la información a producirla y si, en torno a sus mensajes, se han organizado comunidades más allá de las barreras que impone un modelo de sociedad excluyente.

Ausculda si las políticas de la *Corporación Suba al Aire*, adjudicataria de la emisora, promueven la participación ciudadana y si las mismas replican el contenido del Manual de Estilo, cuyo objetivo principal es apostarle a la paz desde las diversas instancias de la vida cotidiana.

Plantea la posibilidad de que subsista una radio comunitaria en las grandes ciudades como un ejercicio de comunicación para el cambio social gracias a un contenido que se construye, en parte, con las vivencias de los habitantes de un sector de la ciudad.

Se analizan, así mismo, los criterios de programación y cómo ha sido el proceso de afianzamiento en la cultura de la localidad de Suba a través de la divulgación de expresiones artísticas y de creación musical de habitantes no solo de la localidad sino de la ciudad.

Intenta evidenciar que la radio comunitaria, al igual que lo que sucede con otros medios, debe hacer presencia en la Internet y en las redes sociales para expandir su mensaje y lograr la cobertura que su frecuencia, de solo 30 W, no le permite.

Este trabajo de investigación se inscribe en la línea de investigación de comunicación, desarrollo y cambio social ya que se considera que el tema abordado se configura como una

experiencia significativa para comprender los alcances que tiene la comunicación comunitaria en los procesos de transformación social.

Palabras claves: comunidad, radio comunitaria, ciudadanía, participación ciudadana, comunicación para el cambio social.

## Abstract

This research deals with the processes of immersion and participation of local inhabitants in the Suba al Aire radio station, during the years 2016 to 2017.

It seeks to elucidate whether it is a participatory means that allows citizens to empower themselves to achieve transformations and positively impact audiences, despite the low coverage of their frequency and the difficulties to survive, typical of independent media.

Analyze how the experiences of those men and women who passed from recipients of information to produce it have been and if, around their messages, communities have been organized beyond the barriers imposed by a model of exclusionary society.

Investigate if the policies of the Suba al Aire Corporation, winner of the station, promote citizen participation and if they replicate the content of the Style Manual, whose main objective is to bet on peace from the various instances of daily life.

It raises the possibility that there is a community radio in the big cities as an exercise in communication for social change thanks to a content that is built, in part, with the experiences of the inhabitants of a sector of the city.

We also analyze the programming criteria and how the process of strengthening the culture of the Suba locality has been through the dissemination of artistic expressions and musical creation of inhabitants not only of the locality but also of the city.

Try to show that community radio, like what happens with other media, should be present on the Internet and social networks to expand its message and achieve the coverage that its frequency, only 30 W, does not allow.

This research work is part of the research line of communication, development and social change since it is considered that the subject addressed is a significant experience to understand the scope of community communication in the processes of social transformation.

Keywords: community, community radio, citizenship, citizen participation, communication for social change.

## Tabla de Contenidos

Introducción .....	1
Capítulo 1.....	3
El problema y su importancia .....	3
1.1 Planteamiento del problema.....	3
1.2 Línea de investigación .....	4
1.3 Pertinencia de la investigación.....	4
1.4 Pregunta problema .....	5
1.5 Objetivo general.....	6
1.6 Objetivos específicos .....	6
1.7 Estado del arte.....	6
Capítulo II.....	13
La radio comunitaria.....	13
2.1 ¿Qué es la radio comunitaria?.....	13
2.2 Historia de la radio comunitaria en el mundo.....	14
2.3 Historia de la radio comunitaria en Colombia.....	16
2.4 Inicios de la radio comunitaria en Bogotá .....	18
Capítulo 3.....	19
La legalización de la radio comunitaria en Colombia .....	19
3.1 Las radios comunitarias ciudadanas condenadas a la ilegalidad .....	21
3.2 Las autoridades locales y los medios comunitarios de Bogotá.....	23
3.3 Un acuerdo local busca darle participación a los medios comunitarios en Suba.....	24
3.4 Suba al Aire: su reglamentación, funcionamiento y generalidades .....	25
3.4.1 La Corporación .....	25
3.4.2 Misión y visión de la emisora .....	26
3.4.3 Principios de la emisora.....	27
3.4.5 Manual de Estilo .....	28
3.4.6 Organigrama .....	28
3.4.7 Aspectos económicos del medio.....	29
3.4.8 Programación .....	29
3.4.9 Proceso formativo .....	30
Capítulo 4.....	32
Aproximación teórico conceptual a las categorías de análisis.....	32
4.1 Ciudadanía .....	32
4.2 Comunicación para el Cambio Social.....	34
4.3 Participación ciudadana .....	36
4.4 Comunidad.....	39
4.5. Radio comunitaria.....	41
Capítulo 5.....	43
Descripción metodológica y hallazgos de la investigación .....	43
5.1 Postura investigativa descriptivo analítica.....	43

5.2 Enfoque cualitativo .....	44
5.3 Método de investigación – Estudio de Caso .....	45
5.4 Técnicas metodológicas .....	46
5.4.1 Trabajo de observación .....	47
5.4.2 Entrevista semiestructurada .....	47
5.4.3 Materiales audiovisuales .....	50
5.5. Análisis de la información recogida .....	51
5.5.1 Pluralidad y consistencia.....	53
5.5.2 Comunidades que rompen fronteras .....	61
5.5.3 Transformaciones que genera el medio .....	66
5.5.4 Reconocimientos a las apuestas de Suba al Aire .....	70
Conclusiones .....	72
Lista de referencias .....	75
Cuadro de Anexos.....	87
Anexo 1 .....	90
Documento 1 .....	90
Normas que regulan la radio comunitaria en Bogotá.....	90
Documento 2.....	94
Resolución 000415 de 2010 expedida por el Ministerio de las Telecomunicaciones .....	94
Documento 3.....	102
Decreto 290 del 22 de febrero de 2017 .....	102
Documento 4.....	111
Resoluciones de adjudicación de emisoras comunitarias en Bogotá .....	111
Documento 5.....	112
Acuerdo 292 de 2007 .....	112
Documento 6.....	117
Decreto 149 de 2008.....	117
Documento 7.....	123
Decreto 150 de 2018.....	123
Documento 8.....	137
Acuerdo Local 2 de 2016.....	137
Anexo 2 .....	146
Documento 9.....	146
Reglamentación que regulan el funcionamiento de Suba al Aire .....	146
Manual de Estilo y Código de Ética Periodística.....	146
Documento 10 Organigrama.....	165
Documento 11 Parrilla de programación .....	166
Anexo 3 Apoyos metodológicos.....	168
Modelo de Entrevistas Semiestructuradas .....	168
Matrices de análisis de contenido .....	170
Anexo 4 Contenido matrices de análisis de contenido .....	172
Localízate.....	172
Ondas de la Mañana.....	172
Cuéntame esas Historias .....	173
Suba es Metal.....	173
Lluvia de Girasoles .....	174

Suba somos todos.....	174
Escuela de la Salsa .....	175
Radio Rage.....	175
ABC Libertario .....	176
Hinchas del Deporte.....	176
Onda Inclusiva .....	177
Jóvenes por la creación y la gestación de ideas .....	177
Anexo 6 Audios de programas.....	178
Cuéntame esas historias de Colombia.....	178
Suba es Metal.....	178
Suba somos todos.....	178
Escuela de la salsa.....	179
Radio Rage.....	179
Onda inclusiva .....	180
Ondas de la mañana .....	180
Lluvia de Girasoles .....	180
Anexo 7 Registro Fotográfico.....	181



## Introducción

La permanencia en el dial de una emisora comunitaria se podría denominar como un acto de resistencia ante el poco apoyo de los entes gubernamentales, la baja pauta publicitaria y los altos costos técnicos y funcionales que deben asumir sus realizadores por la normatividad que las rige. Esa realidad conlleva a que algunos de estos medios evolucionen hacia el mundo digital o se apropien de ellos grupos políticos, empresariales o religiosos, que de por sí, tienen otros espacios para incidir en la opinión pública.

Bogotá no ha sido ajena a estos fenómenos. El Ministerio de Telecomunicaciones adjudicó, en un proceso que inició en el 2009 y concluyó al año siguiente, siete emisoras comunitarias en la ciudad, de las cuales tres son dirigidas por instituciones religiosas, otra arrienda espacios a estos grupos y una ya salió del aire por enfrentar dificultades económicas. Ello puede evidenciar que desmarcarse de los organismos de poder hace que sea más difícil estar al aire pero también que se pueda actuar con cierta independencia y ese es, al parecer, el caso de *Suba al Aire*, una de las emisoras favorecidas con el proceso de adjudicación en la Capital del país y que funciona en la Casa de la Cultura de la localidad de ese mismo nombre, a pocos pasos de una plazoleta en donde se concentran los organismos de gobierno locales.

Entender sus dinámicas, adentrarse en sus prácticas, su programación y plasmarlas en un escrito responde a la pregunta problema de la presente investigación ¿Cuál ha sido el aporte de la emisora *Suba al Aire* en los procesos de participación y construcción de ciudadanía en la localidad de Suba 2016 - 2017?

Para dar respuesta a este interrogante, se trazó como objetivo principal analizar si ha existido ese aporte y cuál ha sido; cómo es su línea editorial; cómo han sido los procesos de participación de la ciudadanía en el medio y cuáles han sido las experiencias de impacto para la comunidad durante este periodo de tiempo. Así mismo, se adoptó una postura investigativa descriptiva analítica, haciendo uso de una metodología cualitativa, para este estudio de caso, y se utilizaron la indagación documental, la observación directa, la entrevista semiestructurada, el registro audiovisual de datos y el diario de campo como técnicas de recolección de información.

Con base en la metodología y la postura investigativa, se analizó el Manual de Estilo, su estructura organizacional, el funcionamiento de la emisora, su línea editorial y las experiencias de dos de sus directores, del representante legal de la Corporación *Suba al Aire*, de un grupo de realizadores de programas y de cinco líderes comunitarios.

Es de señalar que cuando se adjudicaron las emisoras comunitarias en Bogotá, la radio que nos ocupa debía cubrir las localidades de Suba y Engativá pero su potencia es muy baja y, su señal radiofónica solo alcanza a penetrar 4 kilómetros a la redonda de la primera de estas zonas. Por ello, este estudio se desarrolló en la localidad de Suba, lugar donde está concentrada su mayor audiencia.

## Capítulo 1

### El problema y su importancia

#### 1.1 Planteamiento del problema

Las realidades del ser humano se han transformado vertiginosamente, en los últimos 15 años, a raíz de la masificación del Internet y de las redes sociales. Permanecer y trascender se ha vuelto cada día más difícil para los medios de comunicación y mucho más para los alternativos, como es el caso de las emisoras comunitarias que son las llamadas a liderar procesos de resistencia y de cambio social ante ese maremágnum de informaciones que homogenizan a las personas.

Es la razón de existir de estas emisoras, desde su creación. Las vivencias políticas, culturales, sociales y económicas de habitantes de un barrio, vereda o localidad son únicas y, son ellos mismos, los llamados a compartirlas a través de sus propios medios. Según López Vigil, M. (2010) las emisoras comunitarias “reflejan y ayudan a construir las identidades, hablan las lenguas locales y producen nuevas agendas públicas para el debate de la ciudadanía. Esta construcción de ciudadanía se fundamenta en la capacidad de las mujeres y de los hombres, adultos, jóvenes, niños y niñas de establecer relaciones humanas basadas en la equidad y en la igualdad.” (p.149)

La posibilidad de que un medio de comunicación transmita ese lenguaje común que abarca a un conjunto de vecinos, sobre lo que ocurre en su entorno, hace que la radio comunitaria siga con vida no solo en las pequeñas poblaciones sino también en las ciudades porque, a pesar de ser heterogéneas y multiculturales, en ellas se van dando coincidencias entre sus habitantes, inevitables, como el transporte insuficiente, los centros de salud inoperantes, los parques sin iluminación, la inseguridad y un sin número de aspectos que los afectan. Ahí es donde esa fragmentación entre los sujetos, esa línea invisible desaparece y, sin notarlo, se convierten en comunidad, aunque no se saluden al traspasar la puerta de su casa.

La radio comunitaria, es ese medio llamado a visibilizarlos e integrarlos, el que les puede dar la oportunidad de expresar lo que es común en ese territorio.

Uprimny y Saffón (2017) integrantes del colectivo Dejusticia y quienes apoyaron a los colectivos de la Capital del país en su lucha por la legalización de la radio comunitaria en las ciudades del país, al referirse a la importancia de este medio de comunicación manifiestan que “cumplen la importante función de sentar bases para la cohesión e integración social, de permitir que la deliberación ciudadana reemplace los mecanismos violentos de solución de conflictos, y de hacer posible que los puntos de vista minoritarios puedan ser expresados”. (p. 3)

*Suba al Aire*, la emisora de esta localidad al ser la adjudicataria de la radiofrecuencia para operar en esa zona es, por lo tanto, la llamada a contribuir en ese proceso de integración social y de construcción de ciudadanía en esa zona de la ciudad.

## 1.2 Línea de investigación

Con el ánimo de comprender las relaciones de *Suba al Aire* con los sujetos sociales y reflexionar sobre los diferentes procesos en los que, con la participación de la comunidad, se da un distanciamiento de las dinámicas hegemónicas de la economía y se ponen en práctica nuevas experiencias que permiten las transformaciones de y para la ciudadanía, se adoptó como línea de investigación para el presente trabajo la de *Comunicación, desarrollo y cambio social*.

## 1.3 Pertinencia de la investigación

La radio comunitaria es un medio que se creó y evolucionó como una alternativa de expresión de aquellos que no tenían eco en los medios tradicionales. Ciudadanos de diferentes puntos de la geografía mundial y, en especial de Latinoamericana, iniciaron estos experimentos que, poco a poco, se fueron consolidando en la población como las radios de mineros de Bolivia, las que surgen en Brasil por el Movimiento de Educación de Base, impulsadas por el educador Paulo Freire, y Radio Sutatenza en Bogotá, de las que me referiré más adelante.

Su carácter alternativo y el hecho de que su construcción se forje desde la misma comunidad llevan consigo que solo sea posible su existencia con la participación de grupos sociales. Al referirse a su naturaleza, Benavides (2004, p. 1) considera que surgen de iniciativas de actores locales con trayectoria que quieren incidir y ser representativos en su comunidad, pueden ser gremios de trabajadores, promotores de la defensa de la vida e instituciones educativas con incidencia en la misma comunidad, entre otros.

Perderían su razón de ser, si la ciudadanía diera el paso a un lado para que las grandes cadenas radiales se apropiaran de estos medios porque no se lograrían los cambios sociales que se persiguen desde sus inicios como medio y no existirían los elementos dinamizadores que suponen el desarrollo de las comunidades. La participación de la población en el medio se convierte en “las fortalezas de todos puestas en acción constituyendo un capital social y cultural que puede mover montañas”, de las que habla Montero (2006, p.48).

En el caso de la radio comunitaria, no importa quién lidere ese sujeto social sino sus apuestas y los efectos que estas tienen en una comunidad que comparte sus propias realidades y, a la vez, es parte activa del medio. Así lo recuerda Servaes (2012, p. 22) cuando enuncia que para compartir información, conocimiento, confianza, compromiso y una actitud correcta, la participación es muy importante en el proceso de toma de decisiones para el desarrollo.

Es ese permanecer de la radio, como medio de comunicación, a través de un proceso participativo, en el que se involucran ciudadanos de uno de los sectores más plurales de Bogotá; su permanencia durante varias décadas en el ejercicio comunicativo y ese compartir de conocimiento, de diferentes saberes, lo que me condujo a escoger a *Suba al Aire* como objeto de este Estudio de Caso y no otra de las emisoras comunitarias de la ciudad o del país.

Según la Alcaldía Local de Suba (2017), en esta zona cohabitan 1.069.014 habitantes de todos los estratos sociales que se aglutinan en aproximadamente 300 barrios, organizados en 12 Unidades de Planeación Social. Indica la misma institución que comparten sus 10.056 hectáreas población rural y urbana representada por mestizos, indígenas, desplazados y negritudes.

Esta diversidad cultural y etnográfica, en la que hay una numerosa presencia juvenil, trae consigo diversas realidades que no pueden ser ajenas a un medio de comunicación comunitario y cuya apuesta está en abrir espacios para que, quienes así lo deseen, expresen su realidad a través de este medio alternativo.

#### 1.4 Pregunta problema

La presente investigación busca dar una respuesta al interrogante acerca de ¿Cuál ha sido el aporte de la emisora *Suba al aire* en los procesos de participación y construcción de ciudadanía en la localidad de Suba 2016- 2017?

Esta es quizás la principal inquietud que surge para cumplir con el propósito de esta investigación y, de ella, se derivan otras complementarias que buscan ahondar sobre las dinámicas del medio y su relación con la comunidad como son: ¿Cuál ha sido la línea editorial y de programación de *Suba al Aire*? ¿Cómo ha participado la comunidad en los procesos de producción del medio? y ¿Cuáles son las experiencias de impacto en el desarrollo local por el ejercicio de la radio comunitaria?

### 1.5 Objetivo general

Analizar el aporte de la emisora *Suba al Aire* en los procesos de participación y construcción de ciudadanía en la localidad de Suba 2016 – 2017.

### 1.6 Objetivos específicos

1. Conocer la política editorial y los criterios de programación de la emisora *Suba al Aire*.
2. Identificar las dinámicas de participación de la comunidad en los procesos de producción del medio.
3. Describir experiencias positivas de impacto en el desarrollo local por el ejercicio de la radio comunitaria.

### 1.7 Estado del arte

El recorrido bibliográfico previo a la realización del presente trabajo aborda varias investigaciones y publicaciones relacionadas con los procesos de participación, comunicación para el desarrollo y construcción de ciudadanía de la radio comunitaria de Latinoamérica, Colombia y Bogotá, en especial en la localidad de Suba. Se inició con estudios que consignan aspectos propios de las categorías de análisis hasta llegar a investigaciones directamente relacionadas con la emisora objeto de la presente indagación.

Para empezar, se exploró el artículo *Radio comunitaria, educomunicación y desarrollo social*, de Krohling (2006), en el que la autora describe la relación entre radio y ciudadanía y reseña lo que, para ella, es una emisora radiofónica comunitaria y cómo se da la participación activa y autónoma de las personas residentes en una localidad, de los representantes de

movimientos sociales y de otras formas de organización colectiva en estos medios. Consigna cómo, en muchas ocasiones, se apoderan de estas ellos sujetos que se consideran sus dueños y cuyas actuaciones contrastan con su deber ser y enuncia que no siempre se cumplen con los objetivos para los cuáles fueron creados estos medios.

Encontramos, por su parte, la *Otra brújula. Innovaciones en comunicación y desarrollo*, de Alfaro (2006), cuyo contenido refleja el resultado de una investigación de 23 años y consigna una amplia reflexión sobre las diferentes concepciones y definiciones que se le han dado a la categoría desarrollo y cómo la comunicación contribuye a que se dé en la práctica. Describe cómo la radio y la participación ciudadana se han convertido en dos factores generadores del desarrollo social. Cuestiona para qué y para quiénes se comunica, cómo son las dinámicas de comunicación alternativa en varios países de Latinoamérica y plantea la necesidad de poner al desarrollo en la agenda pública de nuestras naciones.

En *El enfoque de la comunicación participativa para el desarrollo y su puesta en práctica en los medios comunitarios*, Mari (2010) revela la importancia de los procesos sociales y de la participación comunitaria para que el desarrollo sea verdaderamente transformador. Resume el proceso evolutivo, desde la década de los 70, de los diferentes Modelos de Desarrollo y Comunicación para el Desarrollo y el cambio de su misma denominación hasta convertirse en Desarrollo Participativo y Comunicación Participativa. Hace una comparación entre los Modelos de Difusión y de Participación y trae a colación, las experiencias participativas de las radios mineras de Bolivia y de Radio Sutatenza en Bogotá y las compara con la radio comunitaria en la actualidad.

Osses (2002) en *Nuevos sentidos de lo comunitario. La radio comunitaria en Colombia*, consigna las características socioculturales al interior de estos medios y relata cómo convergen diferentes hechos y actores de la realidad del país en la radio comunitaria. Se refiere a lo que significó Radio Sutatenza como un medio innovador en el mundo y en el proceso de alfabetización a diferentes sectores de la población colombiana, pone en contexto los discursos populares y alternativos que se relacionan con este tipo de comunicación radial hasta adentrarse en lo comunitario de las radios comunitarias de principios del siglo XXI y hace un análisis

comparativo de tres emisoras; La Calera FM, Vokaribe y Suba al Aire; cuando aún estaba en proceso de legalización la radio comunitaria en las ciudades capitales del país.

La investigación de Osses se convierte en un abrebocas de lo que ha sido la radio comunitaria en el país. Encontramos, posteriormente, varias investigaciones sobre lo que ha significado este medio para el desarrollo de las regiones, cómo ha participado la ciudadanía en su construcción y en las experiencias de transformación que de allí se generan y cómo en algunas zonas del país se han convertido en intentos fallidos. Entre estos trabajos encontramos *Lo que le vamos quitando a la Guerra. Medios ciudadanos en contextos de conflicto armado en Colombia*, una compilación a cargo de Rodríguez (2018) y que contiene una serie de narraciones en las que sus autores, muchos de ellos habitantes de municipios víctimas de la violencia, describen cómo fueron los procesos de resistencia de las comunidades, a través de su participación en la producción de diversas piezas comunicativas, espacios radiales y emisoras comunitarias y cómo se dieron experiencias positivas de impacto para el desarrollo local, en medio de la adversidad.

Montoya (2013) toma diez experiencias significativas en Colombia de productos comunicativos en su escrito *Organizaciones de la sociedad civil y sus producciones en radio e Internet: fortaleciendo agendas para la democracia y los derechos humanos en Colombia* y devela la fragilidad de la radio frente al Internet, la inexistencia de un proceso de medición en el país que pueda evidenciar el número de radio escuchas de las emisoras comunitarias o de productos radiales con contenido alternativo y concluye que las audiencias de estos proyectos no son masivas y que las temáticas de cada uno de los espacios son los que cautivan a determinado grupo de interés.

Arnedo, Hernández y Jurado (2014), en *El laberinto de las radios comunitarias en Bolívar: entre la subsistencia y el aporte social al desarrollo comunitario*, describen el funcionamiento de la radio comunitaria en seis zonas de ese departamento y cómo se distorsiona el significado de lo que es la radio comunitaria cuando los adjudicatarios de estos medios consideran que el simple contacto con un ciudadano se convierte en participación y, a su vez, los habitantes del área de influencia de la emisora desconocen en qué consiste lo comunitario de la radio. Revela que en los sectores con menores índices de desarrollo hay mayores dificultades

para la permanencia de estas emisoras porque la pobreza es directamente proporcional a la pauta publicitaria o al apoyo del Estado.

En *La radio comunitaria para la construcción de lo público. Un análisis de nueve emisoras del Huila*, Moreno y Rocha (2006) proponen al conflicto y a la interlocución como posibilidades de acción colectiva y de desarrollo social y humano. Consignan que en esa región del país se hizo necesario hacer visibles las relaciones sociales y comunicativas entre los sujetos sociales porque estaban más preparados para la representación que para la participación; evidencian los autores cómo una comunidad o una institución posee un capital social si comprende la contribución de sus miembros a la realización de proyectos que busquen aminorar los problemas sociales.

Cadavid y Moreno (2008) en su trabajo *Evaluación cualitativa de radio audiencias por la paz en el Magdalena Medio* auscultan el trabajo que realiza la Asociación Red de Radios Comunitarias del Magdalena Medio, Aredmag, con el ánimo de conocer el papel que han desempeñado en los procesos de cambio social en su región y, de esta manera, construyen y validan un diseño metodológico de tipo participativo y cuantitativo/cualitativo, que permitía estudiar otros procesos de comunicación ciudadana que se presentan en Colombia y en otros países. Revelan la fragilidad de las emisoras comunitarias por aspectos técnicos, económicos o personales que, en ocasiones, las llevan a apagar sus equipos durante meses y narran cómo es que, en esos momentos de verdad, la comunidad se da cuenta de lo que significa la desaparición de la radio comunitaria en sus localidades.

Por su parte; Aldana, Ortiz, Rodríguez y Rocha (2010) en *La radio comunitaria en Cundinamarca. Una posibilidad para pensar el desarrollo* describen el trabajo de campo con 11 emisoras comunitarias de Cundinamarca y las comunidades de influencia, inicialmente desde la observación y la recolección de datos para después trabajar con los realizadores y sujetos sociales sobre la necesidad de abrir espacios de diálogo para que se cumpla con la razón de ser de estos medios y que funcionen como escenarios de participación y de construcción de ciudadanía.

En cuanto a las experiencias de la radio comunitaria en las ciudades, *Producción de contenidos en las emisoras comunitarias de la ciudad de Medellín en el marco de la*

*sostenibilidad, la construcción de ciudadanía y el desarrollo humano, en el periodo comprendido entre el 2007 – 2015*, de Bernal y Godoy (2016) consignan diversos procesos de participación ciudadana que se dan en las dos emisoras comunitarias radiales legales de la ciudad y en cinco emisoras que transmiten por internet, pero, a la vez, reflexionan sobre la poca movilización social que se da en la ciudad por la sola existencia de estos medios y concluyen que ello debilita su posible incidencia en grupos sociales que podrían generar mayores transformaciones en las zonas marginales.

Por su parte, Rodríguez (2012) devela cómo es el lenguaje que se maneja en varios de estos medios para llegar a un determinado grupo poblacional en *Lo comunitario en la radio comunitaria: Análisis crítico del discurso en el lenguaje informativo utilizado por emisoras comunitarias* y toma como estudio de caso la emisora Radio Rumbo de Soacha. Evidencia que no siempre la radio a la que se le adjudica una frecuencia es comunitaria porque en muchas ocasiones se confunden las horas de información a una comunidad con las horas de participación de la comunidad en el medio y que, desde estas emisoras, también se pueden presentar discursos dominantes y hegemónicos porque varios de los que participan en estos medios tienen sus propias ideologías e intereses.

En *Una mirada desde el humanismo cívico. El ejercicio de la ciudadanía en las emisoras comunitarias de Bogotá*, de Irizar y Pérez (2014), los autores describen casos de emisoras comunitarias en los que se presenta el ejercicio ciudadano, la participación y la comunicación para el cambio social que es el deber ser de estos medios. Destacan varias experiencias reconocidas y galardonadas en el país, entre las que se cuentan, según ellos, las de *Vientos Stereo* y *Suba al Aire* y recuerdan que el solo hecho de que estos medios hayan librado una ardua batalla para legalizarse habla bien de los procesos de comunicación emprendidos por la radio comunitaria de Bogotá. De la misma manera, hacen énfasis sobre la producción musical en las áreas de influencia de las dos emisoras y cómo sus programas han resignificado estas expresiones en procesos de participación y construcción de ciudadanía.

En este recorrido bibliográfico encontramos la publicación *Metamorfosis sociales desde la radio comunitaria*, narrada en primera persona y basada en la experiencia de Santamaría (2015), como miembro del colectivo de *Suba al Aire* y director de la emisora en un periodo

anterior al del presente trabajo. El autor muestra cómo se fue dando la organización social en torno a este proyecto comunicacional y relata los procesos que se dan al interior del medio para garantizar su permanencia, hacerlo participativo, contribuir al desarrollo local y no caer en prácticas propias de la radio comercial.

Por su parte, en *Emisoras comunitarias: aportes de las TIC a la radio comunitaria Suba al Aire a través de la plataforma radial*, Albán, Diosabá y Palacios (2013) plantean el aporte de las nuevas tecnologías de la información para expandir el mensaje de la emisora y en la apertura de espacios de participación y diálogo no solo con la comunidad y las organizaciones sociales de la localidad sino con otros actores sociales que pueden contribuir a su crecimiento.

En *Identidad y equidad de género en el programa radial comunitario La Ciudad en Voz de Mujeres*, emitido en la radio *Suba al Aire*, Castro (2015) toma los contenidos del programa emitido, para ese entonces, en la radio comunitaria *Suba al Aire* y devela cómo se dan cita en este espacio no solo las mujeres sino también diversos representantes de las minorías y se adentran en un ejercicio ciudadano en el que se opina y se confrontan las políticas públicas sobre la equidad de género, la inclusión y el reconocimiento del otro.

En conclusión, el Estado del Arte documenta las realidades de los medios comunitarios, especialmente la radio, refleja cómo ha sido la participación ciudadana en estos procesos de interacción y describe la contribución que ha hecho la comunicación comunitaria y participativa a los procesos de desarrollo social y cultural en Latinoamérica, particularmente en Colombia. Además, el Estado del Arte ha permitido hacer un primer acercamiento teórico a las categorías de análisis en diálogo con autores que expresan el pensamiento y la experiencia Latinoamericana y, por tanto, ofrece una mirada epistemológica y metodológica desde una comunicación “otra” inscrita en lo que se conoce como “epistemologías del sur”; abordaje que podrá ser enriquecido en futuras investigaciones teniendo presente el aporte que hace el análisis que acá se presenta de la experiencia de *Suba al Aire*. Esta indagación se suma a algunas investigaciones ya relacionadas con este colectivo que han servido de insumo para conocer el objeto de estudio y sus antecedentes, entre las que se destaca la realizada por Diego Santamaría, quien integró el colectivo en mención, trabajó para la legalización del medio y desempeñó durante varios años el

cargo de director de la emisora. Su experiencia personal se constituye en un importante aporte para el estado de la cuestión.

Con la presente investigación se pretende alimentar lo publicado sobre el tema de estudio y sus categorías de investigación, develando las prácticas de un medio al que tanto la teoría como el deber ser se presentan como una apuesta orientada al fortalecimiento de procesos de participación y empoderamiento de la comunidad pero que, en la práctica, vive en una permanente construcción para poder sobrevivir. Una indagación sobre los procesos de participación en *Suba al Aire*, como la que se pretende en este trabajo, contribuye a una mayor comprensión sobre el rol que tienen los colectivos y las experiencias comunitarias en comunicación orientada a una transformación del entorno social y, por ende, a un cambio social.

## Capítulo II

### La radio comunitaria

#### 2.1 ¿Qué es la radio comunitaria?

La Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC, enuncia que la radio comunitaria es un medio que abre los micrófonos a las comunidades para que se expresen y organicen en pro de objetivos comunes, incorporando nuevas y diversas formas de manifestarse. Es un tipo de radio que surge como respuesta a una necesidad o a una realidad de una comunidad que no encuentra en los medios masivos información acorde con sus vivencias y busca un espacio para expresarse y hacer visible su realidad.

López Vigil (2015) afirma que “una radio comunitaria —de señal abierta o en la web— no es otra cosa que una comunidad que hace comunicación. Un equipo de personas que tiene un proyecto común, que intercambia con la audiencia el mejor de los regalos, la palabra”. (p.11). Es decir que la radio comunitaria se concibe como un medio incluyente, que abre sus puertas a un propósito común, la necesidad de un grupo de ciudadanos de trascender y ser perceptibles por la sociedad.

Al referirse a los principios de las radios comunitarias, Gumucio (2008) asevera que “para que una emisora pueda ser considerada comunitaria, es imprescindible que la toma de decisiones sobre su estructura y programación sea producto de la participación y de la apropiación de una plataforma político-comunicacional”. (párr. 8)

El Ministerio de las Telecomunicaciones (2016, párr. 1), ente que legalmente regula su funcionamiento en Colombia, reafirma estas definiciones y describe en su página web las características propias de este medio.

Se entiende por radiodifusión sonora comunitaria cuando la programación de una emisora está orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Son coincidentes las diferentes apreciaciones, incluida la estatal sobre la amplitud de este medio y la representatividad que brinda a las minorías cuando realmente se pueden cumplir estos enunciados porque hay factores sociales, políticos y económicos que en ocasiones no lo permiten. En la práctica se podría decir que es una lucha diaria de un colectivo de ciudadanos representantes de una “comunidad” para tener un espacio de comunicación comunitario cuyo contenido no compite con el de los medios hegemónicos sino que refleja su realidad y, a través del cual, se pretenden lograr cambios sociales para ese grupo poblacional.

## 2.2 Historia de la radio comunitaria en el mundo

La radio comunitaria surge de la participación y de la iniciativa de las comunidades. Existen diferentes tesis acerca del sitio exacto en que hace su aparición aunque muchas de ellas coinciden en que nació con Radio Sutatenza en Colombia y las radios mineras de Bolivia. Entre quienes consideran que emerge en estos países están Villamayor (2005), Beltrán (2005) y Gumucio (2008).

Sobre los inicios del medio en Latinoamérica, Beltrán (2005, p. 6 y 7) asegura que surgió entre los años 40 y 50, del siglo pasado, en el caso de Colombia describe que “en Sutatenza, una remota aldea andina, el párroco Joaquín Salcedo se valió ingeniosamente de la radio para llegar a brindarle a los campesinos apoyo mediante la comunicación masiva educativa a fin de fomentar el desarrollo rural” y que fue naciendo gradualmente la agrupación católica Acción Cultural Popular, que llegó a contar con ocho emisoras en el país y cuyo ejercicio tuvo gran resonancia en el ámbito internacional. Al referirse a las radios mineras de Bolivia, destaca que trabajadores indígenas “resueltos a comunicarse mejor entre sí y a dejarse oír por sus compatriotas en español y en quechua establecieron por sí solos – con cuotas de sus magros salarios y sin experiencia en producción radiofónica – pequeñas y rudimentarias radioemisoras autogestionarias de corto alcance” y que, al final de la década de los 50, habían logrado formar una red de 33 emisoras.

Peppino (1999, p. 38), con relación a estos experimentos radiales, dice que hay quienes consideran que hubo dos vertientes en el inicio de las emisoras alternativas, una es la católica cuyo punto de partida fue Radio Sutatenza, en Colombia, replicada en varios países de Sur América, y la sindical que inicia en Bolivia y se expandió en este territorio como apoyo a un

movimiento que lucha por sus derechos laborales. Reyero (2012, párr. 30), por su parte, afirma que “poco a poco irían apareciendo, ya enraizadas en el Movimiento de Educación de Base brasileño, impulsado por el educador brasileño Paulo Freire, radios que asumirían una función alfabetizadora”,

Álvarez (2008, p.64) plantea que “la primera emisora comunitaria se fundó en Río Grande Do Sul, Brasil, en 1931, aunque también existen registros que identifican su origen con Radio Sutatenza en Colombia, en 1947, o con la emisora KPFA, fundada por Lew Hill, en 1949, en Berkeley, California”. Esta apreciación coincide un poco con la de Girard (2002, p.3) que asevera que alternativamente emergió en Colombia y Estados Unidos en los años 40.

Sobre las dinámicas de estos medios desde sus inicios, Gumucio (2008) afirma que:

La historia de la radio comunitaria en el mundo está en permanente construcción. América Latina fue pionera a fines de los años cuarenta, cuando se estableció en Bolivia la primera radio de los trabajadores mineros en el distrito de Siglo XX-Catavi, y en Colombia, la primera emisora campesina, instalada por un cura joven en el valle de Sutatenza. Mucha experiencia se ha acumulado desde entonces. Con altos y bajos, con apariciones y desapariciones, como Ave Fénix las radios populares renacen constantemente y, aunque nadie puede esgrimir cifras exactas, se calcula que por lo menos diez a quince mil radios locales y comunitarias operan actualmente en nuestra región, sumando las legales y las ilegales, es decir, las amparadas por la ley cuando esta existe, y las que luchan por su legitimidad con el apoyo de las propias comunidades. (párr. 1)

En América Latina, entre los años 70 y 80, cobra mayor notoriedad la aparición de emisoras participativas. Por lo descrito, se podría afirmar que esta alternativa comunicacional se fue extendiendo paralelamente en diferentes partes del mundo con un agravante: la ilegalidad. En la medida en que las comunidades se organizaban y adquirirían equipos transmisores, los gobiernos se quedaban cortos en su reglamentación. Varios países ya han superado este inconveniente pero todavía persisten emisoras que trabajan con frecuencias “ilegítimas” en diferentes puntos de la geografía mundial. Esa legalización no siempre favoreció la labor de los forjadores de este medio de comunicación, muchas emisoras no podían cumplir con los preceptos y regulaciones establecidos por sus autoridades lo que las condujo a la desaparición.

Hay países que se destacan por el importante número de emisoras comunitarias que funcionan en su territorio. Este es el caso de Australia, Argentina, Brasil, Chile, México, Colombia, Estados Unidos, España, Bolivia y Canadá, entre otros.

Aproximadamente 5.300 de esas emisoras, ubicadas en 118 países, integran la ONG Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC, fundada en 1983, en Montreal, Canadá, y según lo publicado en su página web entre sus principios están el de contribuir a la expresión de diferentes movimientos sociales, políticos y culturales y la promoción de todas las iniciativas favorables a la paz. Según Peppino (1999, p.35) que en la cuarta asamblea de la organización, celebrada en Dublín, en el año 1992, se acordó el establecimiento de una oficina en América Latina, en Lima, Perú, la cual ha seguido funcionando en el continente.

### 2.3 Historia de la radio comunitaria en Colombia

Nuestro país y Sur América, en general, son puntos de referencia para este tipo de comunicación que se emite a través del espectro electromagnético. Hay quienes homologan su labor con la de las emisoras que funcionan en internet.

La bibliografía es coincidente en destacar a Radio Sutatenza como uno de los principales puntos de partida de este medio y un ejemplo de perseverancia. Creada en 1947, por el sacerdote José Joaquín Salcedo, inició su funcionamiento en el municipio boyacense Valle de Tenza y posteriormente se trasladó a Bogotá en donde funcionó hasta el año 1989, cuando sus instalaciones, en la zona industrial, y la antena de difusión fueron adquiridas por la cadena Caracol Radio, de propiedad, para ese entonces, del Grupo Santodomingo.

Sutatenza, cuya cobertura se fue ampliando gradualmente desde su creación, adoptó programas de alfabetización y formación dirigidos a campesinos a través de una organización denominada Acción Cultural Popular, ACPO<sup>1</sup>. Sobre los principios y la razón de existir de este medio, Bernal (2012) asegura que:

El objetivo de la educación dirigida a los adultos campesinos, además del desarrollo de las competencias personales de aprendizaje, estaba orientado a la puesta en práctica de comportamientos sociales que promovieran la transformación de las

---

<sup>1</sup> Boletín Cultural Bibliográfico del Banco de la República N° 82. (2012) El modelo de ACPO se convirtió en referente para muchas emisoras radiales de América Latina, que lo utilizaron para la implementación de programas de educación y desarrollo rural realizados por la Fundación Radio Escuela para el Desarrollo Rural (FREDER) en Osorno, Chile; el Instituto de Cultura Popular (INCUPO) en Reconquista, Argentina; las Escuelas Radiofónicas Populares de Ecuador (ERPE); Radio Onda Azul en Puno, Perú; la Asociación Cultural Loyola (ACLO) en Sucre, Bolivia; Radio Occidente en Tovar, Venezuela y las Escuelas Radiofónicas de Nicaragua, emisoras que posteriormente se afiliaron a la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER). Esta Asociación se constituyó el 22 de septiembre de 1972 en Sutatenza como resultado del Segundo Seminario de Directores de Escuelas Radiofónicas de América Latina convocado por ACPO, con sede primero en la Argentina y posteriormente en Quito, Ecuador.

condiciones de vida y a obtener el bienestar personal, familiar y social. Por dicha razón, el conjunto de conocimiento se complementaba por campañas permanentes de mejoramiento de la nutrición y de la vivienda, de conservación del suelo y defensa de los recursos naturales, el incremento de la productividad de la economía campesina mediante mejores prácticas agropecuarias y el desarrollo de actitudes de trabajo en equipo y el favorecimiento de la recreación mediante el deporte; a lo anterior se agregaba la participación cívica a través de la creación de grupos de acción comunitaria y cooperativa. (p.9)

Osses (2015, p. 268) plantea que Radio Sutatenza fue el primer intento de acercar un medio de comunicación a los oyentes y tenía en cuenta las demandas de sectores siempre excluidos de los medios pero asevera que, a pesar de los cambios sociales y políticos que hubo en el país, no hay evidencia de que la radio comunitaria se hubiera masificado en las décadas anteriores a los setenta. Al respecto, afirma que:

Es notorio cómo en Colombia la comunicación alternativa se hace presente pero no como una de las protagonistas en el accionar popular de la década del setenta. Aunque efectivamente la comunicación alternativa aparece dentro de los discursos imperantes y los contenidos de la capacitación, no toma una forma concreta como movimiento, red o grupos organizados en torno a actividades comunicativas específicas, y menos en lo que se refiere a los medios electrónicos (radio y televisión). Su influencia se presenta más como un repertorio de herramientas metodológicas que están al servicio de movimientos populares que se consideran de mayor envergadura. Así, su presencia se traduce en la creación de periódicos murales, foto-revistas, boletines y técnicas sonoras como el casete-foro para apoyar la acción social, política y económica de grupos de diversa índole. (p.273)

Considera Osses (2015, p. 275) que esta expansión tardía de la radio comunitaria en Colombia se pudo generar porque solo en los ochenta se crearon las primeras facultades de comunicación social, los factores políticos que generaron violencia y la conformación de grupos subversivos desencadenaron en acciones represivas contra los movimientos sociales y la apropiación de los medios de comunicación comerciales por parte de los emporios económicos. Asevera que es precisamente en esa década cuando empiezan a aparecer los primeros programas en las radios comerciales, los intentos artesanales de crear transmisores propios, los altoparlantes, los intentos artesanales de crear emisoras comunitarias, en diferentes puntos de la geografía nacional, y las redes de comunicación.

Con el apoyo de organismos no gubernamentales, de la mano de Juntas de Acción Comunal y gracias a la organización de colectivos y de diversas comunidades, en las décadas de los 80 y los 90 se afianzan las emisoras comunitarias. El derecho de informar y estar informado,

que adopta la Constitución Política de 1991, abre las posibilidades para que varios grupos se congreguen y creen medios de expresión propios de su realidad.

Cuando aún no se había legalizado el funcionamiento de la radio comunitaria en el país, sobre lo que me referiré más adelante, nace la Red de Radios Comunitarias de Colombia, Recorra, en 1996. Y adquiere su personería jurídica al año siguiente. En su página web se describe como una organización sin ánimo de lucro legalmente constituida que agremia 300 emisoras a nivel nacional, las cuales integran 12 redes zonales o departamentales y cuyos objetivos son informar, formar, educar, recrear y estimular la participación ciudadana. Benavides (2004, p.6) asegura que estos esfuerzos por agremiarse han tenido sus altibajos ante la ausencia de un proyecto conjunto que fuera más allá de las justas reivindicaciones de sus gestores.

No obstante y a pesar de las dificultades por permanecer y consolidar un gremio en el que las emisoras comunitarias se sientan representadas, el número de estos medios de comunicación ha seguido creciendo. Según el Ministerio de Telecomunicaciones, en el año 1997 se adjudicaron las primeras frecuencias y para el año 2016, en el país ya operaban 628 emisoras comunitarias con licencias expedidas por esa cartera.

#### 2.4 Inicios de la radio comunitaria en Bogotá

El proceso adelantado por Radio Sutatenza logró que la Capital colombiana fuera punto de referencia para la radio alternativa, pero las experiencias de las comunidades, como productoras de información, empiezan a surgir a finales de los 80.

Acero (2010, párr. 1) destaca como uno de los primeros experimentos, en la capital del país, el que realizó un grupo de jóvenes de la localidad de Usme, al inicio de los 90, apoyados por las juntas de acción comunal y el Programa Profesional Popular Urbano del Sena, quienes hacían un noticiero que distribuían en casetes, semanalmente, en 30 barrios de la localidad para que fuera transmitido a través de altoparlantes. Afirma que, paralelamente, colectivos de las localidades de Suba, Ciudad Bolívar, Kennedy, Santa Fe y Uribe Uribe, entre otras, hicieron uso de recursos similares para hacer divulgación sonora desde y para las comunidades.

En el caso de *Suba al Aire*, sus inicios se dieron en 1988 cuando un grupo de jóvenes de la localidad empezó a grabar historias de vida de personas que pertenecían a esa localidad y,

después, las transmitían por altoparlantes o ponían las grabaciones en las radio caseteras de los colectivos y buses que recorrían sus barrios.

En cuanto al funcionamiento de la radio comunitaria en Bogotá, durante los años posteriores, Acero<sup>2</sup> (2010) afirma que:

Vino una etapa de apoyo institucional que sirvió para visibilizar y cualificar con capacitación a los gomosos radialistas comunitarios, ya que muchos eran líderes sociales que aprenden el oficio de una forma empírica. Se denomina el proyecto “Fiesta de la Palabra”, a él concurren instituciones como el proyecto Enlace del Ministerio de Comunicaciones, Colcultura, la Unidad Coordinadora de Prevención Integral, el Sena, Enda América Latina, entre otras. Estas entidades financian un espacio radial a través de una emisora comercial donde los colectivos de comunicación locales desarrollan su trabajo. (párr. 5)

Poco a poco los colectivos radialistas bogotanos fueron evolucionando hasta tener sus propios transmisores pero la falta de licencias y políticas para las radios comunitarias los condenaba a la ilegalidad y muchos tuvieron que suspender sus labores por la presión de organismos estatales o el decomiso de sus equipos, según la Mesa Asesora Distrital de Comunicación Alternativa (2009). En el año 2005 existían alrededor de quince emisoras, funcionando “clandestinamente”, situación que se prolongaría por algunos años dado el convencimiento gubernamental de que en las ciudades capitales no era necesaria la radio comunitaria por la alta oferta de radio comercial. Aspecto al me referiré en el próximo capítulo.

### **Capítulo 3**

#### **La legalización de la radio comunitaria en Colombia**

Así como la práctica de la radio comunitaria surgió primero que la teoría, sucedió lo mismo con la reglamentación de su funcionamiento; tuvieron que transcurrir varias décadas, desde el nacimiento de Sutatenza, para que el Estado tomara cartas en el asunto. Fue la

---

<sup>2</sup> Acero se ha desempeñado como director de la emisora comunitaria de Bogotá Vientos Stéreo.

Constitución Política Colombiana de 1991 la que abrió esa posibilidad gracias a los preceptos de equidad, pluralidad y participación de su articulado.

Consecuente con ello, nacen normas como es el caso del Decreto 1695 de 1994, mediante el cual se reglamenta por primera vez el servicio comunitario de radiodifusión sonora en Colombia. Esta disposición fue bien recibida por diferentes colectivos y juntas de acción comunal del país, muchos de los cuales le habían apostado a la radio comunitaria y, con la promulgación de esta norma, encontraban que se abría la puerta para la legalización de sus emisoras. Después de esta primera reglamentación y durante un periodo de quince años aparecieron y desaparecieron decretos<sup>3</sup> que regularon esta actividad hasta que nació a la vida jurídica la Ley 1341 de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones –TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se regula la radiodifusión sonora en el país. (Anexo 1 – Documento 1).

En el mismo año, el gobierno nacional expide el Decreto 4350 de 2009, por el cual se establece el régimen unificado de contraprestaciones, por concepto de concesiones, autorizaciones y permisos en materia de servicios de radiodifusión sonora y se determina el valor de la contraprestación relativa a los permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas al servicio de radiodifusión sonora. Posteriormente, el Ministerio de las Telecomunicaciones expide la Resolución N° 415 de 2010 por la cual se reglamenta el servicio de radiodifusión sonora, la cual se encuentra vigente y clasifica el Servicio de Radiodifusión Sonora en comercial, de interés público y comunitario, la cual se encuentra aún vigente. Su contenido estructura el funcionamiento de la radio comunitaria abarcando aspectos como la programación, el tipo de publicidad que puede transmitir, la comercialización de sus espacios, el manual de estilo que deben poner a disposición del público; determina la prohibición, a estos medios, de pertenecer a las grandes cadenas radiales; concede la naturaleza a la radio comunitaria de servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de

---

<sup>3</sup> El Decreto 1695 de 1994 fue derogado por el Decreto 1447 de 1995, El Capítulo V del Decreto 1447 de 1995, que regula el servicio comunitario de la radio, quedó sin efectos por la promulgación del Decreto 1981 de 2003. Estas normas quedan sin efecto legal cuando el gobierno nacional expide el Decreto 2605 de 2008, el cual es suprimido por el Decreto 1161 de 2010

comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; le da la responsabilidad de facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. (Anexo 1- Documento 2).

El 26 de mayo de 2015, se expide el Decreto 1078 o Único Reglamentario del Sector de las Telecomunicaciones, el cual recoge y modifica algunos apartes del Decreto 4350 de 2009, en cuanto al cobro del uso del espectro radiofónico y las sanciones a que hay lugar por el no pago del uso de las frecuencias, pero pronto sufriría una modificación gracias a los acuerdos del proceso de paz, suscritos por el gobierno del presidente Juan Manuel Santos Calderón y el grupo guerrillero Fuerzas Armadas de Colombia. Los participantes en el proceso consideraron que dada la naturaleza participativa de la radio comunitaria y la importancia de hacer pedagogía de la paz, a través de estos medios, había que poner la radio comunitaria en la agenda y se decide disminuir sus costos de operación. Es por eso que el gobierno nacional emite el Decreto 290 del 22 de febrero de 2017<sup>4</sup> y baja el valor anual de la tarifa que deben pagar las emisoras comunitarias al Ministerio de las Telecomunicaciones por el uso del espectro electromagnético. (Anexo 1 – Documento 3).

### 3.1 Las radios comunitarias ciudadanas condenadas a la ilegalidad

El proceso de adjudicación de las primeras licencias para el funcionamiento de la radio comunitaria dejó más preguntas que respuestas a los operadores de las grandes ciudades. Su ejercicio era considerado innecesario por el Ministerio de las Comunicaciones ante la copiosa presencia de la radio comercial en las capitales. Las primeras licencias en el país se adjudicaron en el año 1997<sup>5</sup> y un año después, ya se habían otorgado 564 frecuencias para que sonara la radio comunitaria en pueblos y ciudades intermedias.

---

<sup>4</sup> El Decreto 290 de 2017 favoreció estas emisoras, incluida Suba al Aire, que estaba en proceso de pagar diez millones de pesos que le debía al Ministerio de las Telecomunicaciones por la operación de la señal durante los dos últimos años, al finalizar la presente investigación.

<sup>5</sup> Mediante la Resolución 1419 del 11 de marzo de 1997, del Ministerio de las Comunicaciones, se otorgan las primeras licencias de funcionamiento de la radio comunitaria en el país.

Los colectivos bogotanos al ver que el Ministerio desconocía su labor decidieron continuar operando en la clandestinidad e iniciar una batalla legal para su legalización. El desconocimiento de la “ley” hizo que se iniciaran operativos para desmantelarlas, según Carlos Acero (2010), director para la época de la emisora Vientos Stereo.

A los del combo de Ecos de Centro Oriente les decomisan sus equipos con el argumento de que son ilegales y de paso les acaban su proceso organizativo. Y no solamente a ellos, otras iniciativas corren con la misma suerte en Ciudad Bolívar, Fontibón, Suba, Usme, Tunjuelito y San Cristóbal. El Ministerio de Comunicaciones inicia una cruzada para acabar con cualquier vestigio de radio comunitaria en la ciudad.

La emisora Vientos Stereo (que emite desde la localidad de San Cristóbal) también es perseguida y obligada a salir del aire. Una caravana de vehículos de la Fiscalía y la Dijn surca las lomas del suroriente para llevarse hasta el último cable de la emisora. En esas circunstancias tiene que parar por un tiempo, pero los mismos oyentes piden su regreso y vuelve al dial. Por más de cinco años se emite en medio de esta incertidumbre, apagando por ratos, volviendo a salir al aire, con el riesgo de que los equipos sean decomisados. Lo mismo sucede con otras experiencias de Ciudad Bolívar, Usme y Suba, las cuales también persisten en su empeño de hacer radio comunitaria. (párr. 7)

Para Lizarazo y Saffón (2006, p. 4), esta posición del Ministerio hace que las emisoras sufran un estigma que les da la clandestinidad. Afirman que en la práctica, la negativa del Ministerio de abrir la licitación se había convertido en un sutil mecanismo de censura y que dicha negativa no encuentra ninguna justificación de tipo técnico o financiero porque, de una parte, existen en Bogotá dos frecuencias radiales de corto alcance para la transmisión de emisoras comunitarias y, de otra parte, ya existen las antenas y demás infraestructura requerida para prestar el servicio. Aseguran, finalmente, que los costos de la apertura de una convocatoria como la solicitada son muy bajos, pues dado que las frecuencias y la infraestructura ya existen, se reducen a aquellos de una licitación ordinaria (p.8).

Según Dejusticia (2006), varias agremiaciones se integraron para lograr conseguir, mediante tutela, la asignación de frecuencias para la ciudad:

La Asociación Red Colombiana de Radio Comunitaria (RECORRA), la Asociación Distrital de Radio Comunitaria “Antena Ciudadana”, la Corporación para la Promoción de la Comunicación y el Desarrollo Comunitario “Voceros Comunitarios”, la Cooperativa Multiactiva de Trabajo Asociado “Punto Verde” (COOPUNVER), la Asociación de Dirigentes Comunitarios (ASODIC), la Corporación Promotora Cívico Cultural “Zuro Riente”; la Asociación de Comunicadores Populares “Somos Red” (ACOPOSOR) y la Corporación Derechos para La Paz (CDPAZ). Dichas asociaciones

contaron con el apoyo y asesoría jurídica de Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad “Dejusticia” y “Planeta Paz”. (párr. 1)

Las dos primeras instancias niegan la tutela pero la Corte Constitucional la selecciona para su revisión y la falla positivamente mediante la sentencia T- 460 de 2006 sobre Concesión de Licencias para la prestación del servicio de radio comunitaria en Bogotá.

Atendiendo la sentencia, el Ministerio hace la Convocatoria de Radio Comunitaria en Ciudades Capitales N° 01 del 3 de abril de 2008, once años después de haber adjudicado las primeras licencias para el funcionamiento de la radio comunitaria en el país. En el caso de Bogotá, entre los años 2009 y 2010 nacen a la vida jurídica siete emisoras comunitarias en Bogotá, entre ellas *Suba al Aire*, de las cuales una devolvió la frecuencia y en el aire permanecen seis<sup>6</sup>. (Anexo 1 – Documento 4)

### 3.2 Las autoridades locales y los medios comunitarios de Bogotá

Aunque el gobierno nacional tiene la potestad para regular la radio, los entes locales consideran necesario decidir sobre aspectos relacionados con el funcionamiento de los medios comunitarios. Ese es el caso de la Capital del país. El Concejo de Bogotá resuelve debatir y reglamentar sobre el tema y expide el Acuerdo 292 de 2007, por medio del cual se establecen lineamientos sobre la comunicación comunitaria en Bogotá y se faculta al alcalde para regular la Política de Comunicación Comunitaria bajo los principios de promoción de los derechos humanos; promoción de la circulación democrática de opiniones e informaciones; solidaridad; equidad y participación. (Anexo 1- Documento 5)

Atendiendo lo dispuesto, el Alcalde Mayor de la época, Samuel Moreno Rojas, suscribe los Decretos Distrital 149 y 150 de 2008, por medio de los cuales se establece la conformación de la Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y se adopta la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria. (Anexo 1- Documentos 6 y 7).

---

<sup>6</sup> Mediante Resolución N° 3070 del 4 de noviembre de 2014, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones terminó, a solicitud de parte, la concesión otorgada a la Asociación Pasión y Vida, operadora de la Emisora Poder Stereo.

Se establece, además, la conformación de la Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y se determina que tendrá entre sus funciones posicionar el tema de la comunicación comunitaria para que sea objeto de inversión en los presupuestos de los sectores de la administración distrital, formar parte en los procesos de participación y planeación participativa, para incluir el tema de la comunicación comunitaria en los planes de desarrollo y concertar con las entidades distritales las acciones en materia de comunicación comunitaria, para el fortalecimiento de la sociedad civil, de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en Bogotá. Así mismo, se diseñan las líneas de acción de la política pública de los medios comunitarios de comunicación para la participación; solidaridad; inclusión social; la reconciliación, la paz y la convivencia y grupos poblacionales.

Al parecer, la puesta en práctica de estas normas no ha sido fácil porque al investigar sobre los resultados de estas disposiciones y su impacto en los medios comunitarios poco se encuentra. Entre el material hallado en la página web del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC (2017), se encuentra la caracterización de los medios comunitarios y alternativos de Bogotá. Dicho informe consigna que en la actividad participaron 261 medios comunitarios, siendo las localidades de Suba y Kennedy las de mayor representación. Concluye, igualmente, que entre las limitaciones que se le presentan a la mayoría de estos medios está la falta de recursos financieros, tecnológicos y humanos y, afirma, que los participantes del estudio, en general pidieron más apoyo estatal. Es decir que esos medios, poco o nada, han recibido del presupuesto distrital que enuncia el Decreto Distrital 149 de 2008.

### 3.3 Un acuerdo local busca darle participación a los medios comunitarios en Suba

En el año 2016, la Alcaldía y la Junta Administradora Local de Suba expiden el Acuerdo Local 01 de 2016, por medio del cual se reconoce La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa y que contempla, entre otros puntos, que dicha mesa actúe como instancia consultora de la Alcaldía y la Junta Administradora Local de Suba en los temas de comunicación comunitaria y alternativa en la localidad, con el fin de promover, ejecutar y evaluar la política pública de fomento y apoyo a la comunicación comunitaria y alternativa. Establece, además, que los principios de la mesa son la promoción de los derechos humanos, la promoción de la libertad de opinión e información en un contexto democrático, participación,

enfoque diferencial, legitimidad social, autonomía, representatividad, corresponsabilidad, coordinación, calidad, equidad, solidaridad, reconciliación, seguimiento y evaluación. (Anexo1 - Documento 8).

Entre algunas de sus funciones están la de promover los lineamientos de la política local de comunicación comunitaria y alternativa, concertar con las entidades locales y distritales las acciones para fortalecer los medios comunitarios, promover alianzas interlocales sobre comunicación comunitaria y propender porque se investiguen y se sistematicen los procesos de la comunicación comunitaria y alternativa de la localidad, en aras de mantener su memoria histórica.

La primera Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad de Suba se posesionó en el mes de agosto de 2017. No obstante, es poco lo que se ha podido avanzar en su puesta en marcha porque durante los dos primeros años de la Alcaldía de Enrique Peñalosa en Bogotá, ha habido tres alcaldes encargados en la localidad de Suba, aunque ya se seleccionó la terna por parte de la Junta Administradora Local para el nombramiento de uno en propiedad. Se espera que con la posesión del recientemente designado alcalde Nedil Arnulfo Santiago Moreno, puedan avanzar los procesos de concertación y participación con la administración para su fortalecimiento, tal y como lo establece el Acuerdo.

### 3.4 Suba al Aire: su reglamentación, funcionamiento y generalidades

Como ya lo había mencionado en el Capítulo 2, Bogotá concentró en la década de los 90 un importante número de colectivos que quisieron actuar desde la comunicación comunitaria para generar procesos de participación de sus comunidades y vecindarios. La localidad 11 de Bogotá no fue ajena a ese fenómeno. Surgen diferentes movimientos sociales, en este sector, entre ellos la *Corporación Suba al Aire*, operadora de la emisora del mismo nombre.

#### 3.4.1 La Corporación

Según los documentos que reposan en sus archivos, la *Corporación Suba al Aire*, nace a la vida jurídica en el año 1994 cuando se le otorga personería. Según sus estatutos, aún vigentes,

es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla trabajos de carácter comunitario en diferentes regiones del país. Entre sus objetivos está realizar actividades como talleres pedagógicos de comunicación, medio ambiente y derechos humanos; talleres de producción de medios, video conciertos, video foros, producción directa de videos institucionales y comunitarios; desarrollar espacios de formación con comunidades educativas en diferentes localidades de Bogotá y hacer producción de eventos en cualquier formato.

La Corporación ha vivido diferentes procesos, como cualquier organización social. Por ello, la mayoría de sus miembros fundadores ya no están activos, unos porque han decidido dar el paso a un lado y otros para asumir nuevos retos personales y profesionales. No obstante, de una forma u otra, las diferentes generaciones que han hecho parte de este colectivo concibieron y alimentaron su existencia y líneas de trabajo. Uno de los proyectos más importante fue la puesta en marcha de una emisora comunitaria la cual, como se describió, al principio de este capítulo existió de forma clandestina, durante sus primeros años y, después, cuando la Corte Constitucional le dio viabilidad jurídica al funcionamiento de estos medios en las ciudades capitales, logró su legalización cuando se le asignó la frecuencia 88.4 F. M., para transmitir en las zonas de Engativá y Suba, mediante la Resolución N° 751 del 31 de mayo de 2010, del llamado en ese entonces Ministerio de las Comunicaciones, actualmente Mintic.

En la actualidad la Junta Directiva de la Corporación está conformada por Vladimir Garzón, Miguel Chiappe Pulido, Diego Ramírez, Yineth Roa, Fernando Castillo, Fabián Bermúdez y Andrés Moreno Díaz. La representación legal está a cargo de Eder Cuadrado Rodríguez y cuenta, además, con una contadora y una revisora fiscal. Las decisiones relacionadas con el funcionamiento de la emisora son tomadas en consenso por la Junta Directiva de la Corporación y la Junta de Programación, aunque ya no se encuentran activas varias de las 23 organizaciones sociales que la integraban inicialmente porque sus propias realidades han hecho que algunas desaparezcan o que se distancien del ejercicio de la emisora comunitaria.

### 3.4.2 Misión y visión de la emisora

La emisora *Suba al Aire* hace parte integral del proyecto comunicacional y educativo de la Corporación, no obstante su misión y visión difieren de las del colectivo, dada su misma naturaleza.

La Misión, publicada en su sitio web (2017), indica que la emisora *Suba al Aire* es:

*Una organización de comunicación comunitaria que se constituye como espacio de encuentro de los diferentes sectores (Sociales, Institucionales, productivos y culturales), generamos lazos de fraternidad o “parceridad”; promovemos el derecho a la libre expresión, visibilizamos las culturas, difundimos las realidades del noroccidente de Bogotá, incentivamos la acción colectiva de las organizaciones sociales, nos articulamos con otros proyectos que contribuyan al desarrollo local y nacional a través de una mirada creativa, la formación humana y las posibilidades que ofrece el medio radial procurando el bienestar colectivo.*

Por su parte, la visión<sup>7</sup> es:

*En el 2018, Suba al Aire 88.4 F. M. es reconocida como medio de comunicación influyente en las propuestas sociales y agente de transformación en las comunidades del noroccidente de Bogotá. Pensando local y creando global, sirviéndose de las herramientas tecnológicas del momento y generando el bienestar de las comunidades con las que comparte sus servicios de comunicación.*

### 3.4.3 Principios de la emisora

El funcionamiento de la emisora *Suba al Aire* se fundamenta en el reconocimiento de los diferentes procesos, identidades y expresiones culturales del contexto en que se encuentran y en el intercambio con otros contextos de diversidad, biodiversidad y sostenibilidad. Según sus principios, publicados en su sitio web, el medio propicia espacios de participación y concertación; se asume como constructora de paz; realza desde el quehacer cotidiano de las comunidades, valores de tolerancia, convivencia y solidaridad, con miras a recomponer el tejido social y contribuir al reto de contar la historia de Colombia desde las víctimas. Consigna que su labor se rige por el principio de equidad en cuanto a género, infancia, etnias, minorías, discapacidad, en correspondencia con criterios de justicia que tengan en cuenta sus particularidades y características y promueve el respeto a la dignidad humana, entre otros aspectos. Al referirse a su sostenimiento consigna que, sin comprometer su autonomía, corresponde a las comunidades (Sectores organizados y audiencias), a la *Corporación de Comunicación y Educación Suba al Aire*, y al Estado garantizar la sostenibilidad social, política,

---

<sup>7</sup> La visión está en proceso de construcción porque no se ha modificado desde que se legalizó y la emisora y los miembros del colectivo consideran que *Suba al Aire* ya es reconocida como medio de comunicación influyente en las propuestas sociales y agente de transformación en las comunidades del noroccidente de Bogotá.

cultural, legal y económica del proyecto comunicativo implementado en la emisora comunitaria. (Anexo 2 – Documento 9).

#### 3.4.5 Manual de Estilo<sup>8</sup>

Este documento contiene la política editorial de la emisora, en la que se deben basar los realizadores del medio y quienes deseen presentar una propuesta comunicacional para tener un espacio en la parrilla de *Suba al Aire*. Con relación a las personas que deseen participar en el medio, contempla que cada espacio radial elabore participativamente su proyecto comunicativo para que aporte a la construcción de ciudadanía y a la socialización de nuevas maneras del quehacer político. Indica que los programas deben dar a conocer las características de las diversas tendencias culturales que se encuentran en el contexto local.

En cuanto a la programación, le da relevancia a la participación para discutir y concertar la construcción de políticas públicas en comunicación y en cultura y establece que se sensibilizará a través de productos radiales sobre el respeto por la diferencia y la diversidad. De igual manera, la emisora se compromete a abrir espacios a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, mujeres, víctimas, minorías y niñez. Finalmente, en el Manual de Estilo el medio se compromete a divulgar con responsabilidad, haciendo uso de un lenguaje claro e incluyente, abriendo espacios a las diversas fuerzas políticas del país para que haya pluralidad en su contenido. (Anexo 2 – Documento 9).

#### 3.4.6 Organigrama

La estructura de la emisora tiene en el centro a la comunidad y en torno a ella la gestión de programación, la gestión administrativa, la gestión técnica y la gestión de formación. Su organigrama deja ver que el medio trabaja por y para la comunidad y que cada uno de sus procesos está directamente relacionado con esos ciudadanos que la conforman. En el desarrollo

---

<sup>8</sup> La Resolución 415 de 2010 del Ministerio de las Telecomunicaciones estipula:

**Artículo 31.** *Manual de estilo para emisoras comunitarias y de interés público.* Las Emisoras Comunitarias y de Interés Público deberán poner a disposición del público el Manual de Estilo que deberá contener la visión, las políticas, los principios y criterios propios de las emisoras, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y a la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del servicio. El manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación.

del presente estudio analizaremos si alguno de estos procedimientos se queda corto o si la realidad refleja lo que allí está consignado. (Anexo 2 – Documento 10).

#### 3.4.7 Aspectos económicos del medio

Según la caracterización de las radios comunitarias de las ciudades capitales, publicada por Radios Comunitarias para la Paz (2017), estas emisoras tienen entre sus obligaciones con el Ministerio de las Tecnologías de las Comunicaciones MINTIC pagar el registro TIC y el uso del espectro electromagnético y tener una póliza de concesión. Así mismo, deben cancelar anualmente sus obligaciones con Sayco y Acinpro; renovar su registro mercantil con la Cámara de Comercio; presentar declaración de renta, de retención en la fuente e información exógena ante la DIAN<sup>9</sup>. Adicionalmente deben cumplir con el Impuesto de Industria y Comercio, que es municipal, y deben implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST exigido por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Todas estas obligaciones generan cargas para estos medios y, por ende, funcionar y mantenerse al aire bajo una línea de independencia no es tarea fácil.

#### 3.4.8 Programación

Dadas las situaciones descritas de orden económico y las mismas dinámicas del medio, la parrilla ha presentado diversos cambios de horario y programadores en los últimos años. (Anexo 2 - Documento 11).

Esta situación se genera porque hubo directores de programas que, cuando se tomó la decisión de cobrarles \$ 50.000 mensuales por espacio, dieron el paso a un lado; hay otros espacios, como *Localízate* y *Palenque Sonoro*, que se transmiten por temporadas; otros realizadores se cansan de un ejercicio que, aunque sea por vocación, les resta tiempo para otras actividades que les garantizan su sustento y hay quienes se vinculan a otros medios como el caso de Radio Rage, programa dirigido por Henry González, el cual se transmite en la actualidad en la

---

<sup>9</sup> En mayo de 2018, Suba al Aire había solicitado a la DIAN que estudiara la carga impositiva que tenía la emisora dado que era una organización sin ánimo de lucro y estaba en proceso de modificar sus estatutos para cambiar su naturaleza en Cámara de Comercio.

emisora de la Universidad Militar Nueva Granada, después de permanecer varios años en *Suba al Aire*.

En el segundo semestre de 2017 y con el ánimo de racionalizar el trabajo de los colaboradores de la emisora y los gastos, la mayoría de programas eran transmitidos en directo los días martes y se retransmitían en otros horarios, aunque hubo espacios que se mantuvieron en el horario que durante años habían conservado como fue el caso de *Ondas de la Mañana*<sup>10</sup>, de lunes a viernes de 7 a 9 de la mañana, y *Suba es Metal*, los domingos en la tarde, que hoy persisten.

#### 3.4.9 Proceso formativo

Con el ánimo de que quien se vincule al medio adquiera una formación básica sobre el funcionamiento de la radio comunitaria *Suba al Aire*, la *Corporación* hace talleres de capacitación los cuales, hasta hace pocos años, eran de tres niveles de radio pero dada la misma evolución del medio y la existencia de nuevas tecnologías se ha transformado en una educación menos extensa y más práctica.

En este proceso se dan a conocer el sentido de la radio comunitaria, su razón de existir, el contenido del manual de estilo y el código de ética, entre otros. Una vez concluye esta etapa, los realizadores y el colectivo acuerdan el proyecto comunicacional que quieren poner en la parrilla y propenden para que sus contenidos atiendan los principios de la emisora y se garantice una información equitativa, igualitaria e incluyente.

Los estudiantes de las facultades de comunicación social, que llegan a hacer las prácticas en el medio, reciben también capacitación y un acompañamiento permanente, mientras dura su vinculación. Al cumplir las horas de pasantías requeridas, reciben la consabida certificación que exigen sus centros universitarios. Hay algunos que, una vez culminado su proceso, continúan el ejercicio de la radio comunitaria en programas a cargo del colectivo *Suba al Aire* como es el caso de los magazines *Ondas de la Mañana* y *Desconecta2*.

---

<sup>10</sup> En el Anexo 6 – Programas 19, 20 y 21 se encuentran tres emisiones de Ondas de la Mañana.

La formación está a cargo de los miembros de la Junta Directiva de la *Corporación* y de William Moreno Álvarez, máster de la emisora y director de dos programas radiales.

## Capítulo 4

### Aproximación teórico conceptual a las categorías de análisis

La presente investigación está enmarcada en las categorías de ciudadanía, participación ciudadana, comunicación para el cambio social, comunidad y radio comunitaria dado que busca dilucidar la realidad de la emisora *Suba al Aire*, visibilizar sus prácticas y determinar hasta qué punto impacta su entorno y el desarrollo local.

#### 4.1 Ciudadanía

La noción de ciudadanía y la forma como la ejercen las personas abarca diferentes posiciones. Desde algunas que consideran que el mundo globalizado cierra espacios a los ciudadanos y se crean imaginarios que soterradamente limitan la participación; otras que ven diversas posibilidades de interacción y de construcción de ciudadanía más allá de las fronteras invisibles y aquellas que han considerado que no solo por haber nacido en un país ya se es ciudadano porque las condiciones de desigualdad no permiten el ejercicio de los derechos políticos y la participación en las decisiones que afectan su entorno y que solo el verdadero proceso democrático abre esa posibilidad.

Para Arendt (1951, p. p. 216 y 220) el status social es decisivo para la participación del individuo en política, quien no tiene educación, no tiene el poder del dinero o no pertenece a la raza dominante, está limitado para ejercer como ciudadano. Asegura que “la pertenencia a una clase, sus limitadas obligaciones de grupo y sus actitudes tradicionales hacia el Gobierno impiden el desarrollo de una ciudadanía que se sienta individual y personalmente responsable de la gobernación del país”. (p. 216)

Jiménez (2013, p. 238) al referirse a la propuesta de Arendt enuncia que para la filósofa la ciudadanía es concebida como un proceso moral y político y, por ende, dependiente de las cambiantes situaciones históricas, de las diversas acciones humanas y del conjunto de condiciones políticas y morales que pueden contribuir al desarrollo de la ciudadanía que no siempre aparecen en el contexto político y lugar, pues no toda experiencia de lo político favorece la ciudadanía. Dávila L. (2005) coincide con esta propuesta y expresa que el concepto de ciudadanía significa participación, representación política. Esto implica la posibilidad para el

ciudadano de expresar y defender sus intereses en el terreno político como miembro de varios grupos sociales definidos en términos de ocupación, género, residencia, clase social o militancia (p. 72).

No siempre la ciudadanía surge de un ejercicio político, Huergo (1998, p. 56) plantea que se debe hablar de una ciudadanía que tome distancia de las clausuras de sentido sobre la «ciudadanía», y que se comprenda no como condición de la lucha: es más bien la lucha la que instaure y construye esta ciudadanía poscolonial, construir en proceso una ciudadanía cuyo sentido no debe clausurarse anticipadamente, sino que debe caracterizarse, construirse y formarse como proceso de lucha por la ciudadanía, en el que se ponen en práctica las mediaciones entre la(s) cultura(s) y la(s) política(s).

La construcción de esa ciudadanía debe verse desde diferentes espacios y formas de interrelacionarse como lo define García Canclini (1995, p. 162) en *Consumidores y ciudadanos* porque la expansión de las comunicaciones genera asociaciones de consumidores y luchas sociales y se rehacen vínculos rotos por la discriminación urbana y la pérdida de autoridad de los partidos y la iglesia. “Recordar que los ciudadanos somos también consumidores lleva a encontrar en la diversificación de los gustos una de las bases estéticas que justifican la concepción democrática de la ciudadanía”, afirma. (p. 30). Al referirse a la sociedad civil, García Canclini (p. 196) asegura que cada vez existen menos comunidades nacionales y surgen nuevos conjuntos de personas, sin importar las fronteras, que coinciden en sus gustos que les dan identidades compartidas. Le apuesta a la recuperación de espacios públicos. “Así el consumo se mostrará como un lugar de valor cognitivo, útil para pensar y actuar significativa, renovadoramente, en la vida social” (p. 55). Concluye el autor que la insatisfacción con el sentido jurídico-político de ciudadanía está llevando a defender la existencia de una ciudadanía cultural, y también de una ciudadanía racial, otra de género, otra ecológica, y así podemos seguir despedazando la ciudadanía en una multiplicidad infinita de reivindicaciones. (p. 21)

Habermas (1998, p. 8), por su parte, considera que el núcleo de la ciudadanía viene dado por los derechos de participación y de comunicación política y que el estatus de ciudadano fija concretamente los derechos democráticos que el individuo puede reivindicar de forma reflexiva, así como su condición jurídica material para proceder a modificarlos. Ramírez J.

(2014) se adentra el ejercicio ciudadano que se da en las radios comunitarias y asegura que en estos espacios se reivindica el papel que la ciudadanía debe jugar en los procesos de cambio social. Afirma que “la ciudadanía es una construcción que abarca más allá de la definición de un conjunto de ciudadanos, no siendo sinónimo de comunidad geográfica o de comunidades ideológicas. La ciudadanía, y por extensión las radios que queremos llamar ciudadanas, ejercen un derecho insurreccional”. Concluye que lo importante es el quehacer individual y el conjunto de los procesos que lleva implícito el proyecto popular de las radios. (p. 124)

Con un sentido crítico en el que propone nuevos retos, novedosos y de impacto para los medios alternativos, Alfaro (2000) se aparta un poco del tradicional discurso del empoderamiento de la ciudadanía y propende por un trato basado en el respeto y la igualdad.

Ciudadanía es igualdad legal, social y humana, en primer lugar, supone consideraciones y tratos mutuos de respeto y consideración igualitaria. Pero también significa hacerse cargo del conflicto existente entre los principios y la realidad. Es, por lo tanto, hacerse responsable de la desigualdad social existente en nuestros países, estableciendo prioritizaciones de problemas donde esta desigualdad es un elemento determinante. Es recuperar para la democracia la idea de justicia... supone compromisos con-ciudadanos con los otros. (p. 7)

Esta mirada no es de verticalidad, es de horizontalidad en la que todos pueden construir y ejercer ciudadanía gracias a un compromiso mutuo en el que todos somos responsables de esa desigualdad que nos agobia y, por ello, debemos buscar caminos de cambio y transformación.

#### 4.2 Comunicación para el Cambio Social

La comunicación para el cambio social surge en América Latina como una posibilidad de que el ciudadano sea más activo en las diferentes formas de expresión, busque el cambio de las estructuras de poder y logre un desarrollo de acuerdo con sus realidades cotidianas.

Cadavid, Gumucio y Pereira (2012) así la describen:

Desde el año 2000, en un contexto de globalización e Internet como respuesta a la comunicación para el desarrollo, diversos actores en América Latina vienen apostando a la comunicación para el cambio social, como un nuevo paradigma que intenta construir un auténtico diálogo, estimular la participación, construir ciudadanía, democratizar la comunicación, devolver la palabra y convertir a los sujetos como actores centrales y agentes de su propio desarrollo humano y social. Es una apuesta a la equidad de género y visibilización de las mujeres, etnias y niñez, y concibe la comunicación no desde el

mediacentrismo comercial y partidario, sino que apuesta a otras formas de comunicación y construcción de imaginarios sociales y culturales por medio de la comunicación alternativa: asambleas de base, teatro, cabildos, uso de Internet, edu-entretenimiento, campañas y medios de comunicación con un modelo de sociedad civil. (párr. 1)

Esto evidencia que no solo a través de los medios sino de diversas expresiones culturales y sociales e incluso desde las aulas se pueden hacer ejercicios comunicativos para el cambio social. Así también lo concibe Uranga (2007) cuando enuncia que los procesos comunicacionales para el cambio exigen una inserción en marcos históricos, culturales y políticos donde exista la idea de cambio. Al referirse a quiénes deben estar inmersos en ese proceso indica que “la comunicación para el cambio social es una tarea que involucra y compete a los actores, sujetos individuales y colectivos, al ámbito concreto en que estos se desempeñan y al contexto en el propio ámbito y los actores se encuentran insertos” y afirma que “supone sí asumir que lo comunicacional no es autónomo de esa lucha política por el cambio y que todos los actores son partícipes del proceso, tanto en lo político cultural como en lo comunicacional estrictamente hablando”. (p.10)

Es decir que la comunicación para el cambio social puede involucrar a diversos actores que, de una u otra manera, deseen abrir espacios de expresión que puedan generar cambios sociales y apropiación de expresiones políticas y culturales que los represente e identifique. Rodríguez, Obregón y Vega (2002, p. p. 24 y 25) describen que este tipo de comunicación enfatiza la necesidad de propiciar mayores espacios de empoderamiento y toma de decisión por parte de las comunidades. Consideran que es un vehículo para canalizar procesos de cambio, empoderar individuos, fortalecer comunidades y liberar voces que no han sido escuchadas previamente. Afirman que las comunidades deben ser agentes de su propio cambio y aseguran que la información debe estar en un contexto de diálogo. Hacen énfasis en que la comunicación no solo debe persuadir a las personas sino impulsarlas a negociar y que desempeñen un papel importante en torno a sus problemas y realidades.

Por su parte, Cadavid (2016) enuncia que la comunicación para el cambio social aparece en el año 2000 y surge de la comunicación como campo de construcción social y cultural para transformar esa sociedad en su conjunto. “Tiene, entonces, una serie de características: es participativa, surge de la sociedad; se basa en la propia cultura, por ello se respetan las lenguas y

la historia; hace uso de las tecnologías disponibles; busca alianzas y establece redes; y es democrática: crea espacio para la expresión y visibilidad de todos” (p. 41). Afirma que en esta comunicación empiezan a tener participación los ambientalistas, la población LGBTI, los discapacitados, los inmigrantes y, en general las minorías y ocupan su agenda temas como la protección del medio ambiente y los derechos humanos, entre otros. (p.42)

Es decir que la comunicación para el cambio social, como su mismo nombre lo dice, está orientada a producir transformaciones en el contexto donde las prácticas y procesos comunicativos impactan la vida de los ciudadanos como actores políticos y, en el proceso de fortalecimiento de esas transformaciones, las puertas están abiertas a todas las expresiones y a todos los sujetos sociales que deseen avanzar en procesos de construcción y reconocimiento. Propicia, igualmente, acciones basadas en la equidad y en la justicia, generando procesos de largo aliento en la inclusión de distintos sectores de la población, lo cual fortalece la participación activa ciudadana, mediante el empoderamiento de los derechos que se traducen en estrategias de transformación. Al referirse a estos modelos de comunicación participativa, Jean Servaes (2012) señala la importancia de la diversidad de identidades culturales en las comunidades locales, para garantizar “la democratización y participación a todos los niveles, global, internacional, nacional, local e individual, en una estrategia no meramente inclusiva sino largamente emanada de los receptores tradicionales” (p 22). Servaes cita a Paulo Freire, (1983:76) quien se refiere a este concepto como el derecho de todos a tomar la palabra individualmente y colectivamente: De ahí la necesidad de una comunicación para el desarrollo que facilite los escenarios para “compartir información, conocimiento, confianza, compromiso y una actitud correcta en el desarrollo de proyectos, la participación es muy importante en el proceso de toma de decisiones para el desarrollo”. (p. 23)

#### 4.3 Participación ciudadana

La participación ciudadana ha sido abordada desde diferentes disciplinas y por diferentes instancias. En Colombia se podría hablar de un antes y un después de la Constitución Política de 1991, documento que surgió precisamente después de un ejercicio de participación ciudadana que revocó el periodo del Congreso de la República y eligió una Asamblea

Constituyente para que redactara una nueva Carta Magna menos conservadora de la que, hasta ese momento regía al país.

Pero ¿qué es en sí la participación ciudadana? Hay quienes la describen dentro del marco político y la forma en que los ciudadanos participan en los procesos democráticos a través del voto; otros, por su parte, consideran que es la forma en la que las comunidades se hacen sentir no solo con el sufragio sino a través de diferentes formas de expresión entre ellas los medios de comunicación y las redes sociales. Cunill (1991) la define como “el proceso mediante el cual la ciudadanía interviene individual o colectivamente, en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que le afecten en lo político, social o económico” (p. 39). Al analizar la relación de la participación ciudadana con el Estado asegura que se generan nuevos espacios de articulación entre unos y otros y enuncia que:

Implica plantearse cómo se transforma lo estatal en público; o sea, cómo va a ser posible que la decisión del gobierno y de la burocracia sean decisiones transparentes y que sufran la presión de sus públicos respectivos, asumiendo que es necesario otro tipo de vinculación social que evite la corporativización, y evite que la sociedad civil, al organizarse, también reste fuerza a su organización por el particularismo de los intereses que se sedimentan en la sociedad de masas modernas. (p. 262)

Escobar (2004, p. 101) coincide con Cunill en que es la intermediación entre el Estado, la sociedad y la economía, capaz de movilizar espacios de representación, negociación o interlocución en torno a ella. Es la creación de mecanismos para la participación de la sociedad civil tanto en la formulación de políticas y decisiones públicas como en la gestión de servicios o programas públicos. Cuestiona la forma en que el Estado promueve mecanismos de participación ciudadana que, por su mismo origen, pueden llevar a mayores desigualdades y problemas sociales pero, al referirse a los procesos que se generan con la participación de sujetos sociales, considera que estos “mecanismos de participación pueden asentar o aliviar las inequidades, generando condiciones para legitimar o problematizar, respectivamente, sobre el modelo de desarrollo que las implica”. (p. 104)

Manrique (2010, p. 572) no cuestiona la participación de los organismos de poder en los procesos de participación, por el contrario considera que las normas existentes y las políticas que diferentes instituciones adoptan para garantizar la participación ciudadana en el país que deben conducir a la igualdad social. Afirma que la participación ciudadana no solo consiste en los

pronunciamientos populares sobre una u otra materia, o en la cooperación comunitaria para la prestación de determinados servicios y destaca que la participación ciudadana alcanza un cabal sentido al derrotar la exclusión social, económica y política que padecen vastos sectores de la población colombiana.

Es de señalar que el Ministerio de las Telecomunicaciones de Colombia (2017) enuncia que al adjudicar las licencias para el funcionamiento de emisoras comunitarias se busca garantizar la participación ciudadana, a través del uso del espectro electromagnético, con una programación que represente sus intereses y necesidades sociales. No obstante, al revisar la realidad de estos medios, observamos que un importante número de esas licencias están precisamente en manos de representantes de diversas religiones, quienes cumplieron con los requisitos de la licitación que las adjudicó.

Para Buendía y Pino (2008, p. 84) la emisora comunitaria puede convertirse en un agente de movilización social porque le apuesta a generar espacios de participación ciudadana y opinión pública desde una concepción amplia de la democracia. Aseguran que “los ciudadanos formados y deliberantes se convierten en un sector decisivo a la hora de pensar y de diseñar políticas públicas, así como a la hora de rediseñar la sociedad”. (p. 89)

En general, los medios de comunicación comunitarios abren espacios a la comunidad que habita en el espacio geográfico de influencia, pero no todos estos acercamientos generan verdaderos espacios de participación ciudadana. López Vigil (2005) sobre el particular afirma que un verdadero ejercicio de participación ciudadana se da cuando se escuchan las voces de todos sin importar su lugar en la sociedad y asegura que, por ejemplo, la vendedora informal, el minero o el limpiabotas tienen mucho que decir de la economía porque tienen más conocimiento del costo de vida que un ministro. “En asuntos de medio ambiente, los campesinos y los indígenas tienen tantas o más razones que los colonos y las empresas”, describe. (p.177).

Coinciden en ello Lamas y Villamayor (1998, p.3) al asegurar que “la participación ciudadana en un medio de comunicación no anula las desigualdades sociales, su función es insertarse en otras acciones colectivas con el objetivo de ayudar a la construcción de una sociedad democrática”, concluyen (p.40). Alfaro (2012, p. 34), por su parte, se distancia un poco de estas reflexiones y afirma que en muy poco contribuye la participación ciudadana en los

espacios comunitarios cuando una mujer, un niño o cualquier ser humano expresa sus opiniones a través de sus micrófonos pero cuando llega a su casa la vida no cambia, el maltrato, la falta de alimento y la desigualdad continúa. De igual manera, invita a hacer una reflexión para construir una democracia en donde exista pluralidad y se construya un nuevo sujeto político y asegura que:

Esta gran meta, ubicada en la convergencia entre comunicación y vida social se manifiesta en cuatro perspectivas de orientación, de direccionalidad de la participación: la de apoyar la construcción de la democracia como nuevo orden popular donde se respete la pluralidad, pero se construya participativamente el nuevo sujeto político. La definición como sujetos culturales protagónicos, desde donde se habla y se produce cultura. La palabra, como discurso en formación, donde se posibilite una opinión de conjunto, como también el diseño de alternativas. La mística como búsqueda de utopías posibles e imposibles, donde se fabrica la esperanza, dialogando con la viabilidad. p. 34)

Esa es la apuesta que propende más por las acciones y menos por el discurso. La participación ciudadana en pequeños espacios transformadores puede conducir a cambios palpables porque, como lo cita la autora, el pueblo también, con sus actuaciones, es partícipe en la formación de una cultura de masas.

#### 4.4 Comunidad

Los conceptos de comunidad y comunicación históricamente han ido de la mano. Quien comunica hace parte de la comunidad y la comunidad para existir debe comunicarse, coincidir en un incontable número de aspectos como el idioma, la ubicación, la ideología, las tendencias, las permanencias y los propósitos. Etimológicamente ambas tienen sus orígenes en el latín *communis* que significa poner en común con otros, carácter común, instinto común, compartir algo. Se podría decir que para que haya comunidad debe existir comunicación entre sus miembros a través del uso de diversos lenguajes y símbolos.

Por ello cuando se habla de radio comunitaria, la palabra comunidad está presente en el imaginario y en la razón de ser de estos medios. Podría ser una palabra fácil de significar pero es tal su importancia que desde diferentes escuelas y campos se ha abordado su estudio y lo que significa para el individuo y la sociedad moderna. Según Causse (2009) en la actualidad hay tres formas de abordar el concepto de comunidad, la estructural, la funcional y la que combina a las dos primeras. Asegura que la estructural lo define como un grupo geográficamente localizado

regido por organizaciones o instituciones de carácter político, social y económico, este es el caso del barrio, la ciudad o la nación. Su tamaño depende de la existencia de una estructura. “El enfoque funcional se refiere a la existencia de necesidades objetivas e intereses comunes, no necesariamente deben compartir un mismo espacio físico o una misma organización social o política” (p.14). A nivel de medios de comunicación comunitaria, como es el caso de *Suba al Aire*, se combinan ambos enfoques, la comunidad habita en una localidad, atiende una serie de normas propias del gobierno que las rige pero para llegar al medio comparten intereses comunes.

Ogando (2012, p. 80) asevera que comunidad y comunicación presentan una amplia panorámica de posibles relaciones a través de estudios y reflexiones sobre “prácticas y medios de carácter participativo, impulsados por las propias sociedades civiles de cara a autoabastecer sus necesidades comunicativas”. Una mirada diferente a lo que es este concepto nos presenta Bauman (2003, p. v) cuando enuncia que hay palabras que no solo tienen significados sino que también provocan sensaciones como es el caso de “comunidad”. Afirma que produce una buena sensación porque se relaciona con un lugar cálido, seguro, donde hay entendimiento, todos se conocen, la convivencia es agradable, el deber ser es ayudarse pero, más allá de este sentir y a pesar de lo que representa es algo a lo que no podemos acceder porque es un paraíso perdido o algo de lo que tenemos esperanzas de encontrar dado el mundo globalizado que nos permea y la sociedad moderna en la que vivimos (p. vi). Controvierte Bauman esa comunidad idealizada porque siempre se nos pedirá a cambio algo, por ejemplo la libertad (p. viii). Si queremos seguridad y calidez tenemos que cerrar el círculo. Al referirse a esa contraposición entre seguridad y libertad afirma que son valores igualmente preciosos, al igual que comunidad e individualidad, y se cuestiona cuál de ellos es más importante para el sujeto.

Martín-Barbero (2002) se aparta de esta mirada y enuncia que en las comunidades tradicionales hay menos “complacencia nostálgica con las tradiciones y una mayor conciencia de la indispensable reelaboración simbólica que exige la construcción del futuro” (p. 3). Castell (2006, p. 111) va más allá y reconoce la subsistencia de las comunidades, inclusive las virtuales que se han ido forjando con la consolidación del internet y hace un símil con las comunidades físicas al afirmar que ambas generan sociabilidad, generan relaciones y redes de relaciones humanas: “Internet es excelente para continuar y reforzar los lazos fuertes que existen a partir de la relación física”. (p. 113)

#### 4.5. Radio comunitaria

El término de radio comunitaria ya fue abordado en el segundo capítulo, pero no podemos apartarnos de su significado en el marco teórico porque es precisamente la categoría de la cual nace la presente investigación. Varios de los autores citados en otras categorías de estudio han plasmado la relación de éstas con la radio comunitaria y han destacado la importancia de la existencia de este medio de comunicación para las comunidades marginadas y para subvertir el orden que imponen las agendas de los estamentos de poder, a través de los medios masivos.

Al describir a la radio comunitaria Lamas (2003) indica que:

El desafío de estas radios es poner en marcha procesos de comunicación horizontales y participativos en lo que se refiere a la relación entre emisores y receptores y al intercambio de estos papeles. Se trata, por un lado, de dar la posibilidad de convertirse en emisores a aquellas personas o grupos que no pueden serlo habitualmente. Son pocos los espacios en los que ciertos sectores de la sociedad pueden hablarse y escucharse. En los discursos de los medios dominantes es frecuente que encontremos siempre las mismas voces. Por otro lado se trata de considerar a las audiencias como un conjunto de personas activas y críticas. (p.6)

Ello conlleva a que la radio comunitaria no pueda esperar una participación masiva pero si deba estar abierta a las voces divergentes que transgreden el statu quo y buscan en esos medios un espacio para romper el orden que, en ocasiones, se distancia de la realidad de su barriada. Osses (2015, p.264), con relación a ello, afirma que bajo el nombre de Radio Comunitaria se agrupan experiencias de diversa índole que se insertan en contextos urbanos y rurales de Colombia, caracterizados por altos niveles de marginación y exclusión de las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales del país. Se trata de cientos de experiencias que son mucho más que un simple correlato de la situación de violencia, desigualdad y crisis generalizada que hoy protagoniza este país.

Girard (2002, p. 119) ha manifestado que el rasgo más característico de este medio consiste en comprometerse con la participación comunitaria en todos los niveles porque son los mismos oyentes los productores, gerentes y directores de estas emisoras. Por eso, el reto de quienes participan en estos ejercicios es construir sus propias dinámicas que los representen y los diferencien, aunque no sea fácil. Con relación a ello, Peppino (1999, p. 42) dice que una radio se hace comunitaria cuando se entrega a la comunidad, atiende sus gustos y necesidades, la califica

como una construcción cotidiana en la que se avanza y se retrocede; en la que se acierta y se equivoca en su construcción.

Es ese ejercicio en el que existen momentos críticos en los que pareciera que ya no es posible continuar al aire y surgen construcciones que le dan un nuevo impulso al medio. Es un ir y venir en el que la concertación se empodera de estos espacios para generar nuevas narraciones que permiten que la radio comunitaria viva.

## Capítulo 5

### Descripción metodológica y hallazgos de la investigación

En la radio comunitaria se suman diversos sujetos y organizaciones sociales que buscan en ella espacios de interacción y participación. Es un medio activo en el que se representan las realidades de un grupo de habitantes y de su entorno; de ahí surge la inmersión inicial en el campo para sensibilizarse con el ambiente en el cual se llevaría a cabo el estudio, identificando informantes que aporten datos y nos guíen por el lugar para, gradualmente, adentrarse y compenetrarse con la situación de investigación, verificando la factibilidad del estudio, como lo recomiendan Baptista, Fernández y Sampieri (2006 p.8).

#### 5.1 Postura investigativa descriptivo analítica

Se adoptó una postura investigativa descriptivo analítica, de acuerdo con lo que expone Marín (2008, párr. 10) en el sentido de que el enfoque descriptivo caracteriza un objeto de estudio, señala sus particularidades y propiedades y sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos de investigación.

Retomando a Baptista, Fernández y Hernández (2010, p. 364) se buscó especificar las propiedades, las características y los perfiles de las personas, los grupos, las comunidades y los procesos del medio o que giran en torno al mismo. De acuerdo con esta postura, en el diario de campo se iban describiendo los intereses, la forma de participar del grupo de ciudadanos que pasaron de ser meros receptores de la radio comunitaria de *Suba al Aire* a ser los realizadores del medio.

Para este propósito se contempló lo que Cazau (2006, p. 27) enuncia en el sentido de que se buscaba especificar las propiedades importantes de las personas que hacían el medio. Por eso se indagó sobre esos aspectos coincidentes de los sujetos que, por una u otra razón han ejercido la participación ciudadana al hacer un programa radial y han abierto la posibilidad de que en torno a ellos se agrupen comunidades para ejercer ciudadanía.

Al respecto también se tuvieron en cuenta los enunciados de Herrera y Ruiz (2011, p. 43) sobre los estudios descriptivos que buscan características humanas como actitudes, creencias, personalidad y fenómenos sociales como las representaciones sociales o la cultura ciudadana.

Es una aproximación a los actores que hacen posible ese proceso comunicacional, su impacto en diferentes escenarios y su contribución al desarrollo local.

## 5.2 Enfoque cualitativo

Los medios comunitarios, cuando cumplen con su razón de ser, abren espacios a diversas formas de expresión ciudadana para construir una programación que atienda diversas temáticas que correspondan a los intereses de la comunidad receptora y productora. Metodológicamente observar estos fenómenos no permite la rigidez de un enfoque cuantitativo, al contrario se necesita cierta flexibilidad para comprender el proceso comunicacional aunque, a la vez, se hace necesario estructurar unas preguntas base que nos sirvan para conocer los aspectos concordantes del grupo de ciudadanos que mantienen al aire una de las seis emisoras comunitarias presentes en el dial bogotano.

Como lo enuncian Baptista, Fernández-Collado y Hernández (2006, p. 364) se examina el mundo social y durante este proceso es que se aborda la particularidad de cada sujeto, o grupo de sujetos, para llegar a lo general; es introducirse en las experiencias individuales de los realizadores del medio para conocer el “conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones”. (p.8)

Al buscar la respuesta a las preguntas que motivan la investigación se ausculta, al grupo seleccionado para entrevistar, sobre su ingreso al medio, a qué le han apostado y si sus prácticas logran el cambio social.

Como un hilo conector entre la postura y el enfoque epistemológico, se tuvo en cuenta lo que, sobre el particular concluye Vasilachis (2006, p.26) en cuanto a que en este tipo de investigación existe una inmersión en la vida cotidiana de la situación seleccionada para el estudio. Hay, además, una valoración en el intento por descubrir la perspectiva de los participantes sobre sus propios mundos y un proceso interactivo entre el investigador y esos participantes que privilegia las palabras de las personas y su comportamiento.

Se hizo, por ende, una descripción analítica en la que las principales unidades de análisis son las narraciones, las vivencias y lo expresado por un grupo de realizadores del medio que tiene sus propias particularidades. Para lograr esta descripción del objeto de estudio, también se diseñó la ruta metodológica para la aplicación de los instrumentos.

Ruta metodológica:

Categorías	Objetivos	Técnicas	Unidades de análisis	Análisis documental
Radio comunitaria	Conocer la política editorial y los criterios de programación de la emisora <i>Suba al aire</i> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas a realizadores y directivos del medio e integrantes del colectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos y prácticas de capacitación</li> <li>• Contenidos: programas</li> </ul>	Documentos institucionales y estado del arte
Comunidad Participación Ciudadanía	Identificar las dinámicas de participación de la comunidad en los procesos de producción del medio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación participante.</li> <li>• Entrevistas a líderes comunitarios; conocedores de la experiencia, estudiantes y ciudadanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué hacen?</li> <li>• Prácticas de participación</li> </ul>	Protocolos de la emisora
Comunicación para el Cambio social	Describir experiencias positivas de impacto en el desarrollo local por el ejercicio de la radio comunitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación participante</li> <li>• Análisis de casos. Historias de vida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entornos físicos/ambientes</li> <li>• Objetos</li> <li>• Kinésica</li> <li>• Infraestructura</li> </ul>	Protocolos de la emisora

### 5.3 Método de investigación – Estudio de Caso

Para entender cuál es el aporte de la emisora *Suba al Aire* en los procesos de participación y construcción de ciudadanía en esa localidad, entre los años 2016 y 2017, se determinó hacer un estudio de caso. Se delimitó el espacio de tiempo, un grupo de actores para,

de esta manera, entender el cómo y el por qué hacer esta radio comunitaria. Esa es la pregunta de investigación y el eje de este proyecto.

Se tomó como unidad de estudio a un grupo de ciudadanos, que eran parte de la comunidad de la localidad y tenían el conocimiento o asistieron a los talleres de radio de la misma emisora, para entender el ejercicio de la radio comunitaria, sus principios y objetivos, buscamos comprender su dinámica y su contribución en la construcción de ciudadanía y de transformación social. Se tuvieron en cuenta, por ende, los presupuestos de Neiman G. y Quaranta G. (2006, p. 214) para definir el estudio de caso dado que hay un hecho, la radio comunitaria, un grupo, una relación, una institución, una organización, un proceso social, una situación construida. Se focalizó, dadas sus características, en un número limitado de hechos y situaciones para abordarlos con la profundidad requerida para su comprensión holística y contextual.

De los presupuestos de Yin, R. (2003) también se basa la selección del método del presente estudio dado que se busca ilustrar un tema de un modo descriptivo porque “es una estrategia de investigación destinada a responder ciertos tipos de interrogantes que ponen su énfasis en el ¿Qué? ¿Cómo? Y ¿Por qué? Subrayando la finalidad descriptiva y explicativa”. (p.8)

¿Cuál? Y ¿cómo? Ha sido el aporte de la emisora *Suba al Aire* en los procesos de participación y construcción de ciudadanía en la localidad de Suba 2015– 2017. Eso es lo que se busca demostrar en los hallazgos y solo auscultando la singularidad de un grupo de estudio podremos encontrar esa respuesta.

#### 5.4 Técnicas metodológicas

Dada la diversidad de la programación de *Suba al Aire* y el interés de sus realizadores por evolucionar con nuevas apuestas creativas, se realizó un trabajo de observación, se practicaron entrevistas semiestructuradas y se recolectó material audiovisual y fotográfico para, posteriormente, describir los hallazgos encontrados de acuerdo con las categorías en las que se basa la investigación partiendo del cuadro de exposición teórica de los instrumentos.

#### 5.4.1 Trabajo de observación

Durante un periodo de dos años se realizaron visitas al medio para conocer su realidad y sus dinámicas y cuáles eran sus apuestas y realidades. En este tiempo se llevó un diario de campo en el que se describía lo observado y las situaciones que, creía, eran importantes para dar respuesta a la pregunta problema de la investigación.

#### 5.4.2 Entrevista semiestructurada

Una de las principales técnicas que se adoptó para conocer las características de un grupo de realizadores del medio fueron las entrevistas semiestructuradas o flexibles como las describen Baptista, Fernández y Hernández (2010, p.406), con el ánimo de evidenciar cómo son los procesos de participación ciudadana en el medio.

Las preguntas para el universo de realizadores del medio y líderes se basaron en los presupuestos teóricos de los autores cuyas propuestas ya fueron consignadas en el capítulo dos. (Anexo 3 – Documento 12)

La caracterización de los realizadores del medio entrevistados, se consigna a continuación:

Nombre del entrevistado	Habitante de la localidad	Grado de escolaridad	Rango de edad	Realiza otra actividad	Integrante del colectivo Suba al Aire	Relación con la emisora e ingreso al medio	Percibe sueldo permanente por parte de la emisora
Eder Cuadrado Rodríguez	Sí	Sexto semestre de Comunicación Social. En proceso de profesionalización	Entre los 50 y 60	Lidera las actividades de la casa de la Cultura de Suba porque la emisora la tiene en comodato.	Sí	Representante legal y miembro de la Junta Directiva de la Corporación <i>Suba al Aire</i> Director actual de la emisora. Dirige los programas a cargo del colectivo. Ingresó a la Corporación por invitación de un miembro de la Junta Directiva.	No tiene un ingreso por su ejercicio como director del medio.
Miguel Chiappe Pulido	Sí	Estudiante de Comunicación Social en la Unad.	Entre los 30 y 40 años.	Es productor audiovisual y estudiante	Sí	Miembro de la Junta Directiva de la Corporación <i>Suba al Aire</i> , retomó la dirección de la emisora entre finales de 2016 y finales de 2017. Coordinador de los	No. Los miembros del colectivo solo son partícipes de los recursos que ganan por becas de creación o capacitación o

						programas <i>Ondas de la Mañana, Cuéntame esas historias de Colombia y Jóvenes por la Creación y Gestación de Ideas.</i> Ingresó al colectivo <i>Suba al Aire</i> antes de la legalización de la emisora.	por proyectos de formación. La emisora no cuenta con recursos para pagar nómina.
Andrés Moreno Díaz	Sí	Estudiante de Comunicación Social en la Uniminuto.	Entre los 20 y los 30 años.	Dirige el colectivo de cultural y radial Localízate	Sí	Miembro de la Junta Directiva de la Corporación <i>Suba al Aire</i> , dirigió la emisora hasta finales de 2017. Director del magazine <i>Localízate</i> , editor de <i>Cuéntame esas historias de Colombia</i> y realizador de <i>Jóvenes por la Creación y Gestación de Ideas.</i> Realizó los talleres de formación en radio cuando tenía 13 años y siguió activo en el medio hasta ingresar al colectivo.	No. Los miembros del colectivo solo son partícipes de los recursos que ganan por becas de creación o capacitación o por proyectos de formación. La emisora no cuenta con recursos para pagar nómina.
William Moreno Álvarez Wallace	Sí	Cursó seis semestres de publicidad y mercadeo. No ejerce la publicidad pero si el diseño gráfico.	Entre 40 y 50 años	Diseñador gráfico free lance. Lidera el proyecto cultural Suba Rock y Metal, Sonidos sin Fronteras que se realiza en el Teatro de la Casa de la Cultura e Suba.	No	Máster de la emisora. Director de los programas <i>Tardes de Metal</i> y <i>Suba es Metal</i> Ingresó en el proceso de formación del medio y actualmente es formador pero no es miembro del colectivo.	No. En ocasiones se recibe para por su labor como máster pero no tiene un salario.
Raúl Mora Niño. programa que	Sí	Actor de Teatro de la Academia Gilberto Alzate Avendaño hasta que tuvo un accidente que lo dejó invidente. Escribe y presenta monólogos	Entre 50 y 60 años	Escribe y presenta monólogos	No	Director del programa de lluvia de girasoles y radio actos del programa <i>Cuéntame esas Historias de Colombia.</i> Fue convocado a hacer una capacitación en radio formadores, radio teatro y comunicación para personas con discapacidad visual, en donde	No. Recibió unos honorarios por su participación en la serie <i>Cuéntame esas historias de Colombia.</i>

						conoció a Andrés Moreno quien lo invitó a realizar un programa en la emisora.	
Nicol Benavides Ordóñez	Sí	Estudiante de Comunicación Social en la Unad.	Entre 20 y 30 años.	Participa en talleres de formación del colectivo Suba al Aire y tiene un contrato de prestación de servicios en una entidad gubernamental.	No	Periodista de los espacios radiales <i>Ondas de la Mañana</i> y <i>Jóvenes por la Creación y Gestación de Ideas</i> . Llegó a hacer prácticas al medio, recibió capacitación y se quedó acompañando los procesos de formación y comunicación del colectivo.	No
José Gaitán	Sí	Estudiante de la Licenciatura de Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica de Colombia	Entre 20 y 30 años	Miembro de la Organización Colombiana de Estudiantes. Miembro del colectivo comunicacional Suba somos todos.	No	Director del programa radial <i>Suba somos todos</i> . Los miembros del colectivo <i>Suba somos todos</i> se capacitaron en los talleres de formación de la emisora y le replicaron la capacitación a él.	No
Fernando Sanabria	No	Psicólogo	Entre 50 y 60 años	Psicólogo de la Oficina de Atención al Ciudadano de la DIAN.	No	Director del programa <i>La escuela de la salsa</i> . Transmitía el programa en otras emisoras comunitarias y le presentó propuesta a <i>Suba al Aire</i> para transmitir el programa.	No
Fabián Rivas	Sí	Estudios superiores	Entre 30 y 40 años	Locutor, vocalista de la banda de Suba Black Memory, Guitarrista de la banda Koyik K Utho	No	Presentador del programa Radio Rage. Conocía el proceso de Suba al Aire, y fue invitado por el director de Radio Rage, quien llegó al medio como ciudadano y presentó una propuesta para la realización del programa.	No
Carlos Pineda	Sí	Comunicador	Entre	Pensionado.	No	Realizador de	No

		Social y Periodista	50 y 60 años	Adelanta proyectos comunicacionales.		ABC Libertario y Director de Hinchas del deporte. Presentó propuesta al medio y concertaron horarios. Tenía experiencia en radio.	
Carolina Montenegro	Sí	Educadora Especial	Entre 30 y 40 años	Educadora especial de un jardín infantil de la Secretaría Distrital de Integración Social.	No	Dirige el programa Onda inclusiva. Llegó invitada al magazine Ondas de la Mañana, conoció el proceso se capacitó en los talleres de formación del medio.	No

De lo anterior se desprende que, quienes hicieron parte de la muestra, son profesionales o adelantan o adelantaron algunos semestres de educación superior. Las edades de los entrevistados oscilan entre los 20 y los 60 años y solo uno no es habitante de la localidad. Todos están en la emisora como un ejercicio comunicacional de participación y de construcción de ciudadanía pero deben realizar otras actividades que les generen su sustento porque los ingresos de la emisora no les permiten vivir del medio. Es de señalar que las entrevistas en ocasiones se hicieron individuales pero en las realizadas a Raúl Mora y José Gaitán participaron colaboradores de los programas que dirigen.

Después de este ejercicio con los realizadores del medio, se entrevistó al Edil de Suba William Díaz; a Wilmer Talero, Vicegobernador del Cabildo Muisca de Suba; al profesor Carlos Rodríguez, del Colegio Distrital Gerardo Paredes; a Nelsy Ramos, de la Junta Directiva de la Comunidad Los Comuneros; y al Presidente de la Junta de Acción Comunal de Tibabuyes, Aureliano Bohórquez, cuyas respuestas abordaremos más adelante en el análisis de los hallazgos.

#### 5.4.3 Materiales audiovisuales

Evidencian las realidades de la emisora y los momentos de verdad del medio y algunas de sus temáticas. Unos fueron recopilados en el trabajo de campo y otros fueron obtenidos del

sitio web de la emisora y en las redes sociales donde, por lo general, los realizadores suben sus programas.

### 5.5. Análisis de la información recogida

Para el presente estudio se tienen en cuenta las preguntas que orientaron esta investigación y que se constituyen en el derrotero para ir estableciendo los hallazgos, en diálogo con los autores de referencia, desde los cuales se construyeron las categorías de análisis. Se escribe en primera persona ya que recoge y describe el trabajo de campo realizado durante el ejercicio investigativo.

La descripción de los hallazgos va evidenciando los rasgos más significativos de *Suba Al Aire* que emergen de los resultados obtenidos en el estudio de caso. Iniciado el trabajo de campo se indagó, en primer lugar, sobre *cuál ha sido la línea editorial y de programación de Suba al Aire* para verificar si, en la práctica, realmente se dan las dinámicas de lo que es una radio comunitaria. (Anexo 3 – Documento 13)

Antes de describir los hallazgos encontrados a raíz de esta pregunta, se consigna la muestra que fue objeto de análisis:

#### Programas abordados

Nombre del programa	Director	Equipo de trabajo	Temática	Horario de Transmisión*	Transmisión en redes sociales o en otros medios	Tiempo al aire
Magazín Ondas de la Mañana	Eder Cuadrado Rodríguez	Coordinación colegiada: Miguel Chiappe Pulido y William Moreno Álvarez. Personal de base del programa: Brayan Arizmendi, Nicole Benavides, Paula Toca, Heylen González. Practicantes de comunicación social.	Noticias, información local, notas, entrevistas, temas generales. Es el programa que Eder ha querido que converjan todos los invitados. Es el programa donde los demás programadores aportan, en la medida de sus posibilidades, programas, entrevistas, reflexiones. Es la escuela para practicantes de Comunicación Social, con el magazín <i>sabatinodesconecta2</i> . Invitan a funcionarios de la administración local y distrital, líderes comunitarios, minorías,	Lunes a viernes, de 7 a. m. a 9:00 a. m.	Facebook y tuitter de la emisora. Intercambian notas con otras emisoras comunitarias.	Tres años

			entre otros.			
Cuéntame esas historias de Colombia	Eder Cuadrado Rodríguez	Coordinador: Miguel Chiappe Pulido. Radio actores: Raúl Mora Niño, Martha Bella Pedraza González y Gabriel Chiappe Gallegos. Equipo de producción: Sandra Gallegos García, Andrés Moreno Díaz, William Moreno Álvarez	Es una herramienta pedagógica desde la radio para fortalecer capacidades de los ciudadanos hacia la reconciliación. Se visibilizan las víctimas del conflicto armado, se propende por el diálogo y la reconciliación. Se evidencian las realidades de cada uno de los actores del conflicto y se socializa	Se ha transmitido en dos horarios: domingos a las 11:00 de la mañana y de lunes a viernes, de 2:30 a 3:30 p. m.	Facebook y tuitter, youtube de la emisora. Lo reproducen otras emisoras comunitarias	Un año
Localízate	Andrés Moreno	Integrantes del colectivo cultural localízate	Magazín cultural, arte, cultura, literatura, plásticas visuales, cine. Invitan por lo general artistas, gestores culturales y comunidades organizadas.	Se ha transmitido en tres horarios: martes de 9:00 a 11 a .m.; martes de 3:00 p. m. a 4:00 p. m. y miércoles	Facebook: Localízate al aire, Instagram: colectivolocalízate Tuitter: @localízate	Cuatro años
Suba es Metal	William Moreno Álvarez Wallace	Javier Rodríguez, Pamela Segura	Cultura de la música, influencias, la parte social del metal, literatura que influye la composición del metal. Presentación de bandas de metal.	Domingos 6 a 9 de la noche	Wix: Subaesmetal. – Facebook: Suba es metal – Tuitter Suba es metal	Ocho años
Tardes de Metal	William Moreno Álvarez Wallace		Cultura del metal, noticias del género musical, bandas	Ha tenido tres horarios en los últimos dos años: jueves de 7:00 p. m. a 8:00 p. m., martes de 5:00 p. m. a 6:00 p. m. y martes de 4:00 p. m. a 6:00 p. m.		Cinco años
Lluvia Girasoles	Raúl Mora Niño	Personas en condición de discapacidad visual: Martha Bella Pedraza González, Emilse Villamil Duarte, Jairo Manuel Esquivel y Reinaldo Tangarife	Programa de motivación y descubrimiento de nuevos talentos. Artistas con o sin discapacidad- Tratamiento comunitario, política social en discapacidad	Se ha emitido en dos horarios: viernes, de 3:00 p. m. a 4:00 p. m. y martes de 3:00 p. m. a 4:00 p. m.	Periódico proclama, o periódico apropiación con discapacidad. Circulación mensual	Tres años
Jóvenes para la creación y la gestación de ideas	Eder Cuadrado Rodríguez	Coordinación: Miguel Chiappe Pulido. Edición: Andrés Moreno Díaz. Periodistas: Nicol Benavides	Programa con la participación de orientadores, médicos, psicólogos y profesores en el que se aborda la sexualidad de jóvenes y adolescentes y la prevención del embarazo adolescente.	Lunes a viernes, de 2:00 p. m. a 2:30 p. m. Pasa por temporadas.		Siete meses
Suba somos todos	José Gaitán	Comité editorial: Psicóloga Camila Gaitán, - Koala, Felipe Cortés, Arquitecto y consejero de	Es un programa político y social. Invitan líderes comunales y hacen debates sobre problemáticas del	Martes de 7 a 8 pm	Este programa es de la red Bogotá, que se transmite en Todelar en la básica, domingos entre 9 y 10 de la	Ocho años

		planeación local y Jairo Martínez, estudiante de administración pública	Distrito. Abordan temas como salud, educación. Manejan un lema: La denuncia de tu barrio es la voz de la radio.		mañana.	
Escuela de la salsa	Fernando Sanabria	Alfonso Botero, Adriana García Gente del común que quieren hablar de salsa,	Rescatar la historia de la salsa, desde sus orígenes hasta llegar a lo que se está produciendo. Formativo sobre la identidad amerindia, latinoamericana	Ha estado en diferentes franjas durante estos dos años: jueves de 7:00 a 9:00 de la noche; viernes de 6:00 a 9:00 p. m. y martes de 9:00 a 11:00 a. m.	La voz de mi barrio 7, Ecoradio, Salsa y Son, 106.4 FM Ciudad Stereo, Asociación Latinoamericana de enseñanza de la radiodifusión en la cual están asociadas 86 emisoras de Latinoamérica y del Caribe y se transmite vía satélite	Cuatro años
Radio Rage	Henry González	Fabián Rivas	Invitan músicos de bandas, gestores de eventos, líderes comunitarios que promueven eventos de rock.	Estuvo en diferentes franjas durante estos dos años: martes. 11 am a 1 de la tarde, lunes 7:00 a 9:00 p. m.	Facebook: Radio Rage	Ocho años, salió de Suba al Aire en el 2018 porque se transmite ahora por la emisora de la Universidad Militar
ABC libertario y antes ¿Qué pasa con nuestros derechos?	Carlos Pineda	Jullieth Borraez Martínez	Dar a conocer la lucha de los candidatos, la lucha social desde la JAL, mostrar cual es el papel de los sindicatos, cambios que recibimos desde los distintos sectores de acuerdo a la ideología política. Revolucionar y transformar, dar a conocer lo que los otros medios no divulgan sobre las luchas sindicales.	Ha estado en diferentes franjas durante estos dos años. Martes de 6 a 7 de la noche;	Facebook.	Seis años
Hinchas del deporte	Carlos Eduardo Pineda	Nicole Rubio – Estudiante de comunicación social	Deportes de carácter local, distrital y nacional. Donde estén los colombianos participando,	El horario ha sido martes de 8:00 a. m. a 9:00 p. m.	Facebook	Ocho años
Onda inclusiva	Carolina Montenegro	13 educadores especiales de la localidad de Suba	Inclusión social de las personas y niños y niñas con discapacidad. Invitan personas con discapacidad, terapeutas, nutricionistas, maestras, artistas con discapacidad, padres de familia	Martes. 1 a 2 de la tarde	Facebook live	Dos años

### 5.5.1 Pluralidad y consistencia

La línea editorial del medio está consignada en el Manual de Estilo, (Anexo 2- Documento 9) y se basa en el principio de la diversidad. De acuerdo con lo allí consignado “el

trabajo de la emisora comunitaria *Suba al Aire* se fundamenta en el reconocimiento de los diferentes procesos, identidades y expresiones culturales del contexto en que se encuentran y en el intercambio con otros contextos”. Esta diversidad de actores en el medio, que enuncia el Manual, es consistente con la práctica y ello se identificó gracias al trabajo de campo y las entrevistas. En *Suba al Aire* se pone en práctica lo que Lamas (2003, p.6) afirma que es el deber ser de la radio comunitaria en la que los emisores son aquellas personas que no pueden serlo habitualmente.

Este es el caso del programa *Lluvia de Girasoles*<sup>11</sup>, por citar uno de los espacios. El grupo realizador está integrado por ciudadanos en condición de discapacidad visual que llegaron como invitados al medio para que contaran sus experiencias de vida y, poco a poco, se fueron uniendo al ejercicio radial hasta integrar una mesa de trabajo en la que participan un actor de teatro y libretista, un vendedor ambulante, un animador, una ama de casa y una integrante del Consejo Local de Discapacidad. Esta experiencia se une a otras de este medio radial, lo cual evidencia una apuesta decidida por la inclusión. Representan lo que Osses (2015) consigna acerca de que “en este medio se agrupan experiencias de diversa índole que se insertan en contextos urbanos y rurales de Colombia, caracterizados por altos niveles de marginación y exclusión de las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales del país”. (p. 264)

Estos presupuestos se hacen realidad, no solamente en *Lluvia de Girasoles* sino en programas y series como *Cuéntame esas historias de Colombia*<sup>12</sup> donde sus protagonistas interactúan haciendo memoria sobre hechos que han marcado la historia del país y, en medio de ese diálogo, aparecen las voces de las víctimas, actores del conflicto y testigos de la confrontación y de la reconciliación que han permanecido en silencio y cuyo testimonio solo se conoce cuando son abordados en este espacio.

Miguel Chiappe Pulido (2017), miembro de la Junta Directiva de *Suba al Aire*, al ser interrogado sobre la política para asignar un espacio radial en la emisora y cómo se da esa apertura de la radio asegura que la razón de ser del medio es “la democratización de la palabra para el desarrollo, pero no es venir a hablar porque sí; ahí está el reto”, afirma. Sus palabras

---

<sup>11</sup> Una emisión de *Lluvia de Girasoles* está en el Anexo 6 – Programa 22.

<sup>12</sup> En el Anexo 6 –Programa 1 se pueden encontrar tres capítulos de esta serie.

retoman esos espacios de concertación, esa deliberación intencional en torno a un interés común de las que nos hablan Villamayor y Lamas (1998, p.30).

Chiappe afirma, igualmente, que el propósito de la emisora es dar a conocer las acciones ciudadanas porque la gente no solamente desde los territorios tiene quejas sino también tiene soluciones y que, en la medida en que se pueda visibilizar ese pensamiento, se fortalece la opinión pública y, como consecuencia, debe generarse un cambio. Ello es a lo que se refiere Ramírez J. (2014, p. 124) cuando afirma que la ciudadanía es una construcción que abarca más allá de la definición de un conjunto de ciudadanos y que lo importante y lo que conduce a lograr ese ejercicio es el quehacer individual y el conjunto de los proyectos que lleva implícito el proyecto popular de las radios, esa insurrección que busca transformar.

Pero no siempre se da esa posibilidad de ejercicio ciudadano en la radio comunitaria, hay situaciones de orden político y económico que les generan ruido porque sus presupuestos son bajos. En el caso de Bogotá, esta situación quedó documentada en la caracterización realizada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC (2017) y referida en el punto 3.2 de la presente investigación, en la que se concluyó que entre las limitaciones que se le presentan a la mayoría de medios comunitarios de la Capital está la falta de recursos financieros, tecnológicos y humanos y, por ende, sus directores piden más apoyo estatal.

García M, y González A. (2008:136) al hacer referencia al mínimo presupuesto con el que laboran las emisoras comunitarias asegura que “la gente piensa que como es comunitario es regalado, gratis, pero no entiende que la emisora debe sostenerse, tiene que pagar luz, teléfono y agua”. Tensiones de esta naturaleza se han dado en *Suba al Aire*. En el año 2016, la emisora tuvo una crisis económica generada por el bajo apoyo de autoridades locales y las pocas convocatorias públicas abiertas para presentar proyectos comunicacionales y educativos.

Los ingresos no permitían el mantenimiento de sus equipos y, por ende, la consola y el transmisor presentaron fallas técnicas. Hubo meses en que completar el dinero para pagar los servicios públicos era un logro. Este hecho hizo que la Junta Directiva de la *Corporación*, previa reunión con la Junta de Programadores, se viera en la necesidad de empezar a cobrar \$ 50.000 mensual a quienes desearan mantenerse al aire en la emisora, en el año 2017, según lo

manifestado por Eder Cuadrado, representante legal de *Suba al Aire* y actual director. Esta decisión trajo consigo que algunos programadores dieran el paso a un lado. Unos porque no compartían esa decisión al considerar que el medio debía ser abierto y no pedir nada a cambio y otros por no contar con ese dinero.

Al indagar sobre la justificación del cobro de esta mensualidad, se encontró que en su Manuel de Estilo hay un punto que trata sobre la sostenibilidad de la emisora y transcribe que “corresponde a las comunidades (Sectores organizados y audiencias), a la *Corporación de Comunicación y Educación Suba al Aire*, y al Estado garantizar la sostenibilidad social, política, cultural, legal y económica del proyecto comunicativo implementado en la emisora comunitaria”. En la práctica no se reconoció ningún sector organizado o audiencia que tuviera la intención de apoyar la financiación de la emisora.

Uno de los programas que no compartió esa decisión fue *Radio Rage*. Su presentador Fabián Rivas admitió, al igual que los demás entrevistados, que el medio sí abre sus espacios para la participación ciudadana pero, afirma que, *Suba al Aire*, al ser emisora comunitaria, debe estar abierta a todas las propuestas, sin excepción, y que cualquier ciudadano tiene el derecho de participar de ella por ser una radio comunitaria. Surge entonces el cuestionamiento de hasta qué punto las decisiones gubernamentales y el recargar a las emisoras comunitarias de las obligaciones financieras, ya referidas en el punto 3.4.6 de este trabajo, puede estar obstruyendo esos ejercicios participativos propios de estos medios y, a su vez, disminuyendo las posibilidades de que los ciudadanos tengan una mayor presencia en los micrófonos. Lo cual no solo impacta en los recursos económicos del medio sino que también se dificulta la participación en convocatorias dirigidas a los medios comunitarios por ser equiparados con empresas con ánimo de lucro en asuntos fiscales.

Alirio González (2018. P. 149) quien lideró un proyecto comunicacional comunitario, en el que había también una emisora, en Belén de los Andaquies, asegura que “los directores de las emisoras viven en el dilema de si convertirse en vendedores de pauta publicitaria local y recoger las pequeñísimas sumas que siempre les quedan debiendo, o dedicarse a desarrollar la emisora como un verdadero proyecto comunicativo”.

*Suba al Aire* ha decidido ser consistente con relación al proyecto comunicacional y los principios que deben prevalecer en su programación pero su condición económica es precaria y, directamente afecta su parrilla porque, con frecuencia, se deben hacer ajustes de acuerdo con el presupuesto que exista en el momento para funcionar. Eder Cuadrado (2017), representante legal de la emisora, afirma que ha sido su propósito consolidar una parrilla pero, tal vez, la misma realidad de la radio comunitaria no lo permite y quienes lo logran son los que tienen fuentes de financiación fija o arriendan espacios. (Anexo 2 – Documento 11)

Esta no ha sido la primera crisis de la emisora, en su historia, Diego Santamaría (2015) quien durante varios años fue su director, así lo consigna en *Metamorfosis sociales desde la radio comunitaria* cuando describe que hubo una época en que en *Suba al Aire* decidieron cubrir la mayor parte de la parrilla con el ejercicio radial pero los recibos públicos, los costos de funcionamiento y repetir las prácticas de la radio comercial afectaron su funcionamiento y los cuestionaron hasta el punto que, por un tiempo, callaron los micrófonos e iniciaron una etapa de reflexión. (P. 19).

Recuerda ello, lo enunciado por Peppino (1999) cuando asegura que la radio comunitaria es una “construcción cotidiana en la que se avanza y se retrocede; en la que se acierta y se equivoca en su construcción” (p.42). *Suba al Aire* vive en ese permanente que hacer, del que habla Peppino y, en ese proceso, logran ser consistentes en el contenido de los programas pero la parrilla se ve afectada por las dificultades de financiación que sufre el medio. A pesar de ello y a diferencia de otras emisoras comunitarias de la Capital del país; que han optado por arrendar espacios o recibir financiación permanente de organismos de poder, como es el caso de la iglesia; el colectivo prefiere mantenerse en ese estado, un poco agónico, a traicionar sus principios y su razón de ser.

### 5.5.2 Lo participativo de *Suba al Aire*

Los procesos de participación del medio no solo dependen de la organización social a la que se le adjudicó el uso de la frecuencia, también de los ciudadanos que se involucran en su funcionamiento porque solo de esta manera se pueden dar esos procesos de comunicación

horizontales, de los que habla Lamas (2003, p.6) y que, según su postulado, representan la radio comunitaria y se convierten en los pocos espacios democráticos que existen.

De ahí es que surge un segundo interrogante, que busca dilucidar esta investigación, *¿cómo ha participado la comunidad en los procesos de producción del medio, entre los años 2016 y 2017?*

Andrés Moreno Díaz, miembro del colectivo *Suba al Aire* y director de la emisora hasta el año 2016, asegura que ciudadanos que no pertenecen a ningún grupo o agremiación y gente de organizaciones sociales se acercan porque quieren hacer un programa y lo primero que encuentran es que “deben hacer los talleres de radio comunitaria porque los procesos de formación son importantes para que la gente pueda empezar a asumir la emisora comunitaria, por eso es que son gratuitos, porque más que educación es compartir conocimiento y el compartir conocimiento no debe tener ningún costo”.

Esa formación busca lo que dice Girard (2002, p. 119) sobre que el deber ser de este medio consiste en comprometerse con la participación comunitaria en todos los niveles porque son los mismos oyentes los productores, gerentes y directores de estas emisoras. José Gaitán, director de *Suba somos todos*, afirma que ese compromiso con la participación comunitaria del que habla Girard se da en la emisora y el ingreso de su colectivo en el medio es muestra de ello. Recuerda que primero hicieron los talleres de formación y después continuaron con el programa en el que ninguno de los miembros del equipo es comunicador social y en el que se han involucrado jóvenes de la Organización Colombiana de Estudiantes.

Con ellos se da ese ejercicio de participación ciudadana del que habla López Vigil (2005, p. 177) en el que se escuchan las voces de todos sin importar su lugar en la sociedad, así sea una vendedora informal o un lustrabotas porque al pasar de receptores a emisores surge en ellos el compromiso de abrir espacios de participación en la comunidad y, por eso, crearon la sección *La denuncia de tu barrio es la voz de nuestra radio*. En este espacio ciudadanos o líderes buscan ser escuchados para dar a conocer las problemáticas de su sector<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> En el Anexo 6 – Programas 6, 7 y 8 se encuentran capítulos de *Suba somos todos*

Gracias a ello, se pueden citar experiencias en sus programas como la de dos habitantes del barrio Ciudadela Cafam que denunciaron, en un programa, que el Distrito les iba a quitar un parque para construir un colegio; en otra emisión el Vicepresidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Casablanca denunció los problemas que aquejaban a su sector y, en otro episodio, se hizo un análisis con diferentes invitados de los motivos que tiene la administración distrital de cambiar el uso del suelo de la reserva Van Der Hammen. Esas son las voces que enuncia López Vigil (2005, p. 177) y que, considera, que por sus mismas vivencias tienen más conocimiento del día a día y de su entorno que un “ministro”.

El programa *Suba somos todos* es crítico de la administración distrital y, aunque el colectivo de la emisora, en su Manual de Estilo, establece que no deben haber posiciones políticas que favorezcan a un sector político, ellos dan su debate en su franja aunque han optado por aclarar que su pensamiento no compromete el de *Suba al Aire*. Dávila L. (2005, p. 72) coincide con esta propuesta al describir que el ejercicio de la ciudadanía en estos espacios permite al ciudadano expresar y defender sus intereses en el terreno político como miembro de grupos sociales definidos en términos de ocupación, género, residencia, clase social o militancia.

Eder Cuadrado, representante legal de *Suba al Aire*, enuncia que el medio puede o no estar de acuerdo con las posiciones de la comunidad frente a las decisiones de estamentos gubernamentales pero se les da la posibilidad de expresarse así como a los mismos funcionarios y pone como ejemplo la decisión que tomó *Suba al Aire* de abrir espacios de participación, en el programa *Ondas de la Mañana*, a los promotores del “No” y del “Sí” durante la campaña del Plebiscito por la Paz que se adelantó en Colombia en el año 2016. “Aquí se dieron ejercicios participativos entre comunidad y líderes de Cambio Democrático y del Partido Verde, entre otros movimientos políticos, en los que se expusieron los diferentes puntos de vista sobre lo acordado entre el gobierno y el movimiento de las FARC”

Estos ejercicios son a los que Escobar (2004) se refiere como la intermediación entre el Estado, la sociedad y la economía, capaz de movilizar espacios de representación, negociación o interlocución en torno a ella. “Es la creación de mecanismos para la participación de la sociedad

civil tanto en la formulación de políticas y decisiones públicas como en la gestión de servicios o programas públicos”. (p. 101)

Las dinámicas que se crean entre la comunidad y *Suba al Aire* se convierten en las “prácticas y medios de carácter participativo, impulsados por las propias sociedades civiles de cara a autoabastecer sus necesidades comunicativas” que enuncia Ogando (2012, p. 80). Al referirse a las prácticas de la emisora con relación a ese autoabastecimiento comunicativo, Eder Cuadrado trae a colación que en la Casa de la Cultura, edificación en donde funciona la emisora, se dan cita diversos colectivos culturales, artísticos y formativos con los que interactúan y quienes siempre tienen abiertos los micrófonos de la emisora para convocar o dar a conocer sus experiencias.

Una necesidad comunicativa como la describe Ogando, fue la que hizo que naciera *Onda inclusiva*<sup>14</sup>, un espacio radial de inclusión y dignificación que surge de un grupo de educadores especiales que necesitan socializar el trabajo que realizan con niños en condición de discapacidad o con autismo, en los jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social del Distrito, y encuentran en la emisora la oportunidad de que los padres de familia y los demás habitantes de la localidad conozcan la importancia de dignificar no solo a los menores sino a todas las personas en condición de discapacidad. Este programa es emitido, además, a través de facebook live, porque varios de sus participantes y parte de su audiencia se comunican en lenguaje de señas. Ahí es donde cobra importancia la multimedia y la vinculación de la radio con el internet y las redes sociales para poder interactuar con los ciudadanos.

Esa reelaboración de las comunidades que se percibe en *Onda exclusiva* y en *Lluvia de Girasoles* es a la que se refiere Martín-Barbero (2002) porque hay menos “complacencia nostálgica con las tradiciones y una mayor conciencia de la indispensable reelaboración simbólica que exige la construcción del futuro” (p. 3) y en esa reelaboración de los imaginarios está el dejar atrás esas barreras que la sociedad ha impuesto, durante años, por asuntos de raza, pobreza, belleza y discapacidad.

---

<sup>14</sup> Tres capítulos de *Onda Inclusiva* se encuentran en el Anexo 6 – Programas 17, 18 y 19.

### 5.5.2 Comunidades que rompen fronteras

La participación ciudadana y la formación e interacción con la comunidad también surgen en espacios musicales y en torno a ellos se fomenta la palabra *comunidad* que Bauman (2003, p. v) concibe como aquello que no solo tiene significado sino que también provoca sensaciones porque se relaciona con un lugar cálido, seguro, donde hay entendimiento, todos se conocen y la convivencia es agradable aunque sea idealizada.

En el medio se han abierto esas comunidades que provocan sensaciones y calidez, a través de la música que no se transmite en espacios comerciales y que producen grupos de las diferentes localidades de Bogotá. Según Fabián Rivas, presentador de *Radio Rage*, la Alcaldía y *Suba al Aire* trabajaron una iniciativa, hace algunos años, que se llamó *La Escuela del Rock*, que sirvió para acompañar el proceso creativo de este género musical en la localidad y para promover, a través de la emisora, bandas como la suya, Black Memory, no solo a nivel local sino en otros escenarios. Asegura que esta labor la ha continuado la emisora y Radio Rage y, evidencia, a través de la cuenta de facebook, que cuando transmiten apoyándose en esta red social superan las 2000 reproducciones<sup>15</sup>.

Estas vivencias recuerdan lo que Alfaro (2012) asegura que son “sujetos culturales protagónicos, desde donde se habla y se produce cultura. La palabra, como discurso en formación, donde se posibilita una opinión de conjunto, como también el diseño de alternativas. La mística como búsqueda de utopías posibles e imposibles, donde se fabrica la esperanza, dialogando con la viabilidad” (p. 34). Esos mismos sujetos culturales en torno a los que se forma esa comunidad rockera se replican en *Suba es Metal*. William Moreno, conocido como *Wallace* y quien siempre ha fungido como su director, fue invitado por Miguel Chiappe a formarse en los talleres de radio comunitaria, en el 2010. Decidió entonces montar ese espacio radial que es seguido actualmente por 2.200 personas en facebook y cuya temática<sup>16</sup> abarca desde literatura, cine, arte local, nacional y universal y la promoción de las bandas del género metal, de la ciudad y de los pueblos circundantes de Bogotá.

---

<sup>15</sup> En el Anexo 6 – Programas 13, 14 y 15 se encuentran tres emisiones de programas de Radio Rage. En el año 2018, este espacio, por decisión de su director Henry González, no se transmitió más en *Suba al Aire* porque encontró cabida en la emisora de la Universidad Militar Nueva Granada.

<sup>16</sup> En el Anexo 6 – Programas 4, 5 y 6 se encuentran tres emisiones de diferentes programas de *Suba es Metal*.

Gracias al posicionamiento de este género, la emisora *Suba al Aire* y *Suba es Metal* organizan, en el teatro de la Casa de la Cultura de Suba, el *Festival Suba Rock y Metal*, que tiene como propósito fortalecer los espacios de circulación y formación de las agrupaciones de ese género. En total se realizarán 12 conciertos, durante el presente año, con la presencia de 60 bandas. El profesor Carlos Rodríguez, del Colegio Distrital Gerardo Paredes, a quien abordé para conocer los procesos de participación del medio y que siempre ha habitado en la zona, reconoce que a *Suba al Aire* se le distingue en la localidad porque abrió sus espacios a los géneros musicales alternativos, que caracterizan culturalmente a ese sector de Bogotá y recuerda que una de sus alumnas de bachillerato tuvo la oportunidad de ser colaboradora de un espacio radial cuya temática era la música metal y sus tendencias.

Estas comunidades culturales son a las que se refiere Castell (2006, p. 111) en el sentido de que hacen una socialización no solo física sino también virtual y destaca que son comunidades que no se conocen físicamente pero que se han ido forjando con la consolidación del internet y generan sociabilidad, relaciones y redes de relaciones humanas y se complementan porque “la Internet es excelente para continuar y reforzar los lazos fuertes que existen a partir de la relación física”, dice. (p. 113).

En *La Escuela de la Salsa*<sup>17</sup>, programa dirigido por Fernando Sanabria, se dan las construcciones de otras narrativas en las que, como él dice, “se rescata la identidad latinoamericana, se defiende lo popular y se promueven grupos de salsa desconocidos”. Su “red” como las describe Castell, empieza cuando emite su programa desde Suba al Aire y se teje cuando lo replica en varias emisoras comunitarias de la ciudad y hace uso de los espacios de la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica para que lo escuchen en otros países. Este programa empezó en otra emisora comunitaria Techotiba pero la crisis económica de ese medio lo condujo a *Suba al Aire*. Afirma que “un día golpeé, me dijeron venga tal día tráiganos por escrito cómo es la estructura, qué propone, y cuadramos horarios, miramos a ver disponibilidad”. Destaca que no era amigo de nadie del colectivo y, una vez concertaron, aceptaron su propuesta. Estos ejercicios de concertación son los que propone Huergo (1998, p. 56) y que deben caracterizarse, construirse y formarse como proceso de lucha por la ciudadanía

---

<sup>17</sup>En el Anexo 6 – Programas 10, 11 y 12 se encuentran tres emisiones de la Escuela de la Salsa.

El 7 de julio de 2017, día en que se adelantó la entrevista con Fernando Sanabria, director de *La Escuela de la Salsa*, él había invitado a una orquesta de salsa bogotana, Tabogo, a promocionar el lanzamiento de su disco y acababa de regresar de entrevistar para su programa a Andrés Paris, integrante de los cuerpos directivos de las FARC, en una de las zonas de concentración que funcionaban en Colombia para la fecha. Esa apertura cultural y política recuerda a Buendía y Pino (2008, p. 84 y p. 89) cuando destacan que la emisora comunitaria puede convertirse en un agente de movilización social porque le apuesta a generar espacios de participación ciudadana y opinión pública desde una concepción amplia de la democracia y a que los ciudadanos se conviertan en un sector decisivo a la hora de pensar y diseñar políticas públicas, así como a la hora de rediseñar la sociedad.

Los ciudadanos deliberantes se encuentran también *ABC Libertario*, el programa radial de Carlos Pineda el cual, manifiesta, “nace a raíz del conflicto que tienen los trabajadores del San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil porque llevan varios años peleando para que se les reconozca su pensión y otros factores del régimen social y laboral”. Pineda considera que las luchas sociales deben ser visibilizadas y, por ello, su espacio tiene como objeto darle voz a los sindicatos y a las voces deliberantes de la sociedad. Recuerda que este espacio logró que diferentes instituciones estatales, entre ellos la Procuraduría General de la Nación, avocaran conocimiento sobre la situación de los empleados de estos centros de salud.

El contenido de *ABC Libertario* recuerda las luchas sociales que enuncia Cunill (1991, p. 262) en relación con la participación ciudadana porque implican que el gobierno y la burocracia sufran la presión de sus públicos respectivos, asumiendo que es necesario otro tipo de vinculación social. Estas experiencias de los diferentes programadores y la forma como se dan esas relaciones con la comunidad permiten el empoderamiento ciudadano pero existen situaciones que van más allá del propio medio y lo limitan.

Miguel Chiappe, miembro de la Junta Directiva del colectivo, dice que una emisora de un pueblo fácilmente tiene un radio de acción de 30 Km mientras que *Suba al Aire*, con sus 30 vatios de potencia, solo tiene cobertura en 4 Km a la redonda, en una localidad que tiene 100,6 Km de extensión, sin mencionar el área de Engativá, localidad que supuestamente el medio también debe cubrir. “Es como si uno estuviera en la carrera décima de Bogotá, explicando algo,

y alrededor haya un mundanal de información a otros niveles mucho más altos”, describe. Asegura que un ciudadano los sintoniza en el Portal de Suba de Transmilenio pero al transcurrir cinco minutos de recorrido de su bus se pierde la señal de la emisora porque hay un cerro. Aun así, defiende seguir funcionando en la FM porque “la radio es gratuita y es una reivindicación, un derecho de la comunicación gratuita, simplemente necesita tener un sintonizador, sea de pilas, sea de celular, sea de equipo de sonido, qué se yo, es gratuito, esa es la apuesta de las emisoras comunitarias de existir”.

En la práctica se presenta una contradicción cuando el Ministerio de las Telecomunicaciones otorga una licencia para una emisora comunitaria en la ciudad pero, a la vez, le asigna una frecuencia limitada que no alcanza a cubrir el espacio geográfico que le ordena cubrir en la misma adjudicación. Toma validez, ante esta realidad, lo dicho por Bauman (2003, p. v) cuando describe que comunidad es un término idealizado porque siempre se nos pedirá algo a cambio que no permitirá vivirlo.

La baja cobertura de la señal de *Suba al Aire*, el desconocimiento del medio o el desinterés sobre las dinámicas de la radio pudo ser el motivo por el cual no atendieron la solicitud de entrevista el grueso de los líderes comunales en los que se buscó una respuesta sobre su visión de la emisora. Mientras se realizaba la investigación, se pidió a 53 líderes comunales y a tres ediles atender, personal o telefónicamente, el cuestionario diseñado para la investigación, para abordarlos sobre los espacios de participación del medio y fueron pocas las respuestas.

En el caso de los directivos de las Juntas de Acción Comunal, solo tres respondieron las entrevistas. Gloria Zuluaga Maya, Presidenta de la JAC del barrio Gilmar, manifestó que no tenía nada que decir porque no había interactuado con el medio. Aureliano Bohórquez, Presidente de la JAC de Tibabuyes, expresó que, aunque había tenido oportunidad de hablar en algunos espacios de la emisora, la poca cobertura era el principal inconveniente para que no haya tenido un mayor impacto en la comunidad, así represente sus intereses, y manifestó que aunque sí le dan cabida a los líderes comunales es necesario que tenga una mayor presencia en los eventos de la localidad. Nelsy Ramos, Presidenta de la Junta del barrio Los Comuneros, por el contrario, afirmó que *Suba al Aire* era un medio para enterarse y escuchar la problemática social

y para hacer saber la que tienen diferentes barrios y que, cada vez que recurre allí, tiene acceso a sus micrófonos para expresar sus inquietudes.

Las pocas respuestas que se obtuvieron, por parte de líderes comunitarios, controvierten el concepto de ciudadanía de Alfaro (2000, p.7) que supone compromisos con-ciudadanos con los otros y en el caso, objeto de estudio, parece no estar dándose ese compromiso, ese diálogo con el medio aunque sí se da con otros representantes de la comunidad.

William Díaz, Edil del Partido Alianza Verde, y el único integrante de la Junta de Administración Local que atendió las inquietudes al respecto resignificó la labor de *Suba al Aire* al manifestar que su sola existencia es un proceso de resistencia. Destacó que allí no solo se da un proceso comunicacional sino formativo y recordó la historia de una ciudadana adulta mayor, viuda, que fue convocada a asistir a los talleres de formación en radio comunitaria y después hizo de la emisora un espacio para superar la muerte de su esposo. Afirmó que esos hechos individuales, de por sí, hacen que se justifique el funcionamiento de la emisora.

Wilmer Talero, Vicegobernador del Cabildo Muisca de Suba, por su parte, considera que una de las cosas en que más ha hecho hincapié *Suba al Aire* es en la multiplicación de líneas comunicacionales y la convivencia. “A nosotros nos han invitado a espacios en que nos relacionamos con otros grupos sociales, con otros grupos comunitarios, otros parches, que también están moviendo temas culturales y ambientales, me parece que sí promueven la participación ciudadana y que lo hacen desde lo físico y lo hacen desde la información que transmiten”. Estos parches que enuncia Talero nos recuerdan lo expresado por García Canclini (1995, p. 196) acerca de que cada vez existen menos comunidades nacionales y surgen nuevos conjuntos de personas, sin importar las fronteras, que coinciden en sus gustos que les dan identidades compartidas.

Son las mismas microcomunidades a las que se refiere Onfray (2017), construidas y vividas por individuos que buscan ante todo cambiarse a sí mismos y no tanto cambiar el orden del mundo pero que el cambiarse es cambiar el orden del mundo a partir de la ejemplaridad. “En ese orden de ideas, desde que somos dos, ya nos encontramos ante una comunidad”. (párr. 8). Ese es el ejercicio que se da en esa organización social que es *Suba al Aire* en la que tres o cuatro

integrantes activos han construido en su interior una comunidad que busca cambiarse y, a partir de su propio cambio, lideran un ejercicio de transformación que involucra a las demás comunidades que gradualmente se han construido en la emisora o son impactadas por sus contenidos. No por ello, el ciudadano de a pie deja de participar en los procesos de producción del medio pero no es aquella masa que habita la localidad sino son pequeñas comunidades que se incorporan al ejercicio, que generan espacios de cambio de su propia realidad y que, en ocasiones, se prolongan a través del tiempo gracias a la existencia de la emisora.

### 5.5.3 Transformaciones que genera el medio

El tercer interrogante que me planteé para establecer si *Suba al Aire*, había sido una experiencia participativa e incluyente en Bogotá fue *¿Cuáles son las experiencias de impacto en el desarrollo local por el ejercicio de la radio comunitaria?*

Hablar de grandes transformaciones en la localidad generadas por la radio comunitaria sería llamarse a engaños por las limitaciones que he descrito y porque esa no es su razón de ser sino la del gobierno. La radio se abre para que la ciudadanía se exprese y su sola existencia es una experiencia de impacto positiva porque transgrede los convencionalismos de una economía capitalista en la que solo el que tiene el recurso económico, lidera la religión o tiene influencia política es el llamado a permanecer y a transformar la sociedad.

Mostrarse independiente, abrir sus puertas a la diversidad, ser incluyente en su programación y comprometerse con una sola causa común como es la construcción de paz en todos los escenarios de la vida cotidiana son los que le permiten a *Suba al Aire* impactar a sujetos o colectivos de la localidad quienes, a la vez, con sus prácticas comunicativas logran cambios en su entorno. Para Miguel Chiappe, integrante del colectivo, el desarrollo local no solo es cambio físico, parcheo de vías, construcción de colegios y centros de salud; también es todo aquello que lleva inmerso el discurso igualitario, el reconocimiento del otro, la inclusión y la interacción de los seres sociales y a eso es que le apuesta el medio.

Gumucio (2001, p. 169) bien lo dice cuando enuncia que “la más pequeña y precaria radio comunitaria marca importantes diferencias para la comunidad y la presencia de una radio,

incluso si no es muy participativa, tiene un efecto inmediato en la población”. No quiero decir con ello que *Suba al Aire* sea precaria o que no sea participativa sino que, sin importar su magnitud y sus procesos, con los cuales se puede o no estar de acuerdo, ha logrado permanecer como una de las seis emisoras comunitarias legales existentes en una urbe que, según las proyecciones de la Secretaría Distrital de Planeación (2018, p.19), tendrá una población de 8.380.801 de habitantes para el año 2020.

Esa realidad y el hecho que la radio haya sido durante más de cincuenta años el instrumento más atractivo para la comunicación y el desarrollo participativos sociales, según Gumucio (2001, p. 15), son los que logran que al traspasar la puerta de la emisora el sujeto anónimo de la ciudad inicie un ejercicio de cambio para su desarrollo y el de la comunidad que le rodea, a través de prácticas comunicacionales que lo incluyen.

Así se evidencia desde el primer acercamiento a la emisora que se da con un joven de 23 años, quien dirigía la emisora, la misma a la que él había llegado, “escéptico”, diez años atrás, a realizar los talleres de formación en radio por decisión de su madre, ante el temor de que se quedara en las calles de su barrio “gamineando”, como él mismo lo expresa. Era Andrés Moreno Díaz, una persona que se dio cuenta de que, a través de ese medio podía adquirir y compartir conocimiento y que, poco a poco, se empoderó hasta llegar a liderarlo y que, además, en ese proceso constructivo, decidió hacerse parte de otra organización social que nació de la misma emisora, *Colectivo Radial y Cultural Localízate*, que actualmente lidera y con el que ganó, entre otros, un premio a nivel nacional que se llamó “A qué suena la paz”, convocado por Unimedios y el Ministerio de Cultura para grabar unos audios que dijeran en un minuto cómo sonaba la paz para, después presentarlos, ante la Mesa de Negociación en La Habana.

Son diversas las experiencias individuales que han impactado a miembros del colectivo y a realizadores del medio pero también existen otras dirigidas a diferentes grupos de la sociedad que impactan el desarrollo local. Este es el caso de *Jóvenes por la Creación y la Gestación de Ideas*, una serie que, según el colectivo *Suba al Aire*, es “pensada por jóvenes para prevenir la maternidad y la paternidad temprana y que surgió de una convocatoria realizada por el Distrito que ganó el colectivo *Suba al Aire*.”

Nicol Benavides, quien llegó como practicante a la emisora e hizo parte de este proyecto liderado por el equipo directivo y de producción de la emisora, relata que seleccionaron un grupo de colegios donde, las estadísticas gubernamentales evidenciaban altos índices de embarazos en adolescentes. Recuerda que, previa aprobación de la temática y la metodología por parte de la Secretaría de Educación, empezaron con Miguel Chiappe el trabajo de campo y encontraron muchos mitos acerca de las relaciones sexuales y las enfermedades de transmisión sexual, a la vez que evidenciaron que los jóvenes construyen imaginarios que ponen en riesgo su salud.

Paralelo a este ejercicio de campo, se dio la producción de la serie en la que se desarrollaron diálogos con profesores, personal del sector de la salud y psicólogos que trabajan y conocen la problemática y se socializó la página web “*sexperto*” donde los jóvenes, sin dar a conocer su identidad, pueden hacer las preguntas que deseen acerca de su sexualidad. Para el diseño de los contenidos, Suba *al Aire* se apoyó con profesionales del Hospital de Suba, que adelantaba una campaña gratuita de planificación, y en la experiencia de varios catedráticos del colegio Gerardo Paredes, entre los que se destaca el profesor Luis Miguel Bermúdez Gutiérrez, ganador del Premio Compartir el Maestro 2017, precisamente por el trabajo que lidera para la reducción de embarazos de adolescentes. Se involucran, por lo tanto, diversos actores de la localidad que, de una u otra, desean abrir espacios que puedan generar cambios sociales y apropiación de expresiones sociales y culturales que los representen e identifiquen.

Fue llevar a la realidad la interacción de diversos organismos a favor de un ejercicio de formación y transformación del que Uranga (2007) ha recalcado es el deber ser de la comunicación para el cambio social en el que una tarea involucra y compete a los actores, sujetos individuales y colectivos, al ámbito concreto en que estos se desempeñan y al contexto en el propio ámbito y los actores se encuentran insertos” (p.10). De la inmersión en esa realidad histórica y de la necesidad de promover las transformaciones en la sociedad, de las que también nos habla Uganda, es que han surgido otros proyectos en la emisora que generan impacto y, por ende desarrollo local. Este también es el caso de la serie radial “Cuéntanos esas historias de

Colombia”<sup>18</sup>; de la que también me referí en el punto 5.5.1 y en la que se visibilizan los diferentes actores del conflicto armado y la historia de violencia que ha afectado el país. Por describir algunos de sus contenidos, durante cuatro capítulos se relataron experiencias de la población LGBTI que fue víctima de nuestra guerra interna, destacando las vivencias de “Carolina”, una transgenerista que prestó el servicio militar en zonas de conflicto y sufrió las agresiones y la discriminación de las fuerzas irregulares y de sus mismos compañeros por su condición sexual y que, a través del diálogo con el equipo del programa, hace catarsis y transmite un mensaje de inclusión y respeto hacia la diferencia.

Cadavid (2016, p. 42) enuncia que la comunicación para el cambio social trae consigo la participación de los ambientalistas, la población LGBTI, los discapacitados, los inmigrantes y, en general, las minorías y eso es precisamente lo que se presenta en *Cuéntanos esas historias de Colombia* cuando abre esos espacios de participación, que solo los medios comunitarios propenden y que contribuyen a que la sociedad reflexione sobre sus realidades. Su producción por sí tiene intrínseca experiencias positivas de impacto para el desarrollo local porque dos de sus radio actores de base están en condición de discapacidad visual, Raúl Mora y Martha Bella Pedraza, y, el tercero, es un niño que representa la comunidad infantil de Suba, la misma que, en ocasiones, desconoce hechos que han incidido el destino del país.

Cadavid, Gumucio y Pereira (2012, pár. 1) consideran estas experiencias como un “nuevo paradigma que intenta construir un auténtico diálogo, estimular la participación, construir ciudadanía, democratizar la comunicación, devolver la palabra y convertir a los sujetos como actores centrales y agentes de su propio desarrollo humano y social”. Andrés, Nicol, Carolina Raúl y Martha son esos agentes centrales de su propio desarrollo humano y social que, con sus propias experiencias se vuelven transformadores de su propio desarrollo humano y social y representan esa liberación de voces que no han sido escuchadas, de las que tratan Rodríguez, Obregón y Vega (2002, p. 24) y que ha traído consigo la Comunicación para el Cambio Social.

---

<sup>18</sup> En el Anexo 6 se puede encontrar el vínculo que conecta a uno de los capítulos en el que se visibiliza la población LGBTI en el conflicto armado.

#### 5.5.4 Reconocimientos a las apuestas de Suba al Aire

En el año 2017, *Suba al Aire* fue una de las cincuenta emisoras comunitarias del país que ganó la convocatoria “*Así suena la paz en los territorios*”,<sup>19</sup> una iniciativa de la red Cooperativa de Medios de Comunicación Comunitarios de Santander, RESANDER, en alianza con la Presidencia de la República, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y los Ministerios de Cultura y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con la financiación de la Unión Europea en Colombia.

Esta convocatoria tenía como objetivo que emisoras comunitarias con licencia vigente, otorgada por el Ministerio de las Telecomunicaciones, produjeran y emitieran contenidos de paz en una franja determinada. Para la época también fueron seleccionados como ganadores de la “*Beca de creación para series radiales. Radios Ciudadanas – Relatos de Reconciliación*”, otorgada por el Ministerio de Cultura.

De estos reconocimientos y resultados surge la serie dramatizada, aún al aire, “*Cuéntame esas historias de Colombia*”. Posteriormente, la Secretaría de Cultura de Bogotá y el Centro de Memoria; Paz y Reconciliación le apostaron nuevamente a esta serie y se realiza la segunda temporada. Esta serie obtuvo, además, la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, en su vigésima versión, en la modalidad periodismo comunitario, en mayo de 2018.

Por su parte, el programa radial *Jóvenes para la creación y la gestación de ideas*, cuyo contenido va dirigido a los jóvenes, con el ánimo de prevenir la maternidad y la paternidad temprana, surge de las Becas del Programa Distrital de estímulos para la Cultura de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2017, en la cual resultó seleccionada la propuesta de *Suba al Aire*.

De lo anterior se desprende que el aporte de la emisora *Suba al aire* en los procesos de participación y construcción de ciudadanía en la localidad de Suba 2016- 2017 es constante y que, gracias a su funcionamiento, han podido ejercer su ciudadanía actores que no tienen otros espacios y que, a raíz de sus actividades en la emisora, han logrado penetrar y transformar unos

---

<sup>19</sup> A esta convocatoria se presentaron 124 emisoras comunitarias del país y fueron seleccionadas 50 iniciativas de producción de franjas ciudadanas.

nichos poblacionales, incluso fuera de la localidad, con el apoyo de las redes sociales y el internet.

## Conclusiones

El presente documento evidencia que la radio comunitaria no es un recuerdo romántico que se ha quedado atrás en la historia de las comunidades ante el surgimiento masivo de diversos medios electrónicos, por el contrario se complementa y se apoya en los recursos que da el internet y las redes sociales. Su existencia, por si misma, representa un proceso de resistencia y ello, en el caso que nos ocupa, es reconocido por varios líderes sociales y políticos de la localidad que ven en la emisora *Suba al Aire* el espacio asequible para que los habitantes de esa localidad se expresen y accedan a información que refleja sus propias realidades.

Con relación a la política editorial del medio, se puede afirmar que desde el momento en el que la emisora logra su legalización e incluso desde antes, ha habido un esfuerzo permanente por construir y fortalecer su identidad y, por tanto, construir y poner en práctica un Manual de Estilo que ofrezca los lineamientos propios de la radio comunitaria e incluya unas pautas conducentes a mantener el espíritu comunitario, la acción democrática y el ejercicio participativo de la ciudadanía.

Se explicita en sus principios y su programación una clara apuesta por el discurso igualitario, la paz, la cultura, el desarrollo comunitario a nivel local y la difusión de contenidos alternativos al modelo hegemónico y dominante de los medios comerciales.

Los hallazgos muestran una opción por la participación activa y permanente de los actores sociales presentes en la comunidad, en un intento por crear contenidos acordes con las dinámicas de vida de la localidad. Esto se pudo evidenciar en el trabajo de campo, mediante la observación directa, el diálogo con los miembros del Colectivo que coordina y anima dicho proceso y en las conversaciones con los diferentes realizadores y líderes comunitarios que interactúan con la Emisora.

Importante es señalar que las deficiencias económicas, las altas cargas fiscales y la baja cobertura de la antena de *Suba al Aire* son factores que *generan* tensiones, limitan el proceso participativo y creativo de la emisora y afectan la consolidación de la parrilla con relación a

contenidos y horarios. De igual manera, traen consigo dificultades para planear y proyectar su trabajo a mediano plazo.

No obstante esas dificultades de orden económico que afectan la Emisora y los hechos de carácter sociopolítico que se presentan a nivel local y nacional, que de alguna manera inciden en la radio comunitaria, se puede afirmar que *Suba Al Aire* permanece abierta a propuestas comunicacionales que obedezcan los principios de la radio comunitaria y tiene un impacto positivo en el desarrollo comunitario de la localidad. Muestra de ello es su permanencia en el tiempo, su incidencia en la vida política de la comunidad; la inclusión de grupos minoritarios en su proceso comunicativo tales como afrocolombianos, indígenas, movimientos sociales y la comunidad LGBTI.

Este impacto se da, además, en la transformación en la vida personal de quienes participan en los procesos y acciones promovidas por el medio, como se enuncia en lo referente a la discusión del presente trabajo, en el Capítulo 5, con relación a las historias de vida de algunos productores del medio; la visibilización en los espacios radiales de prácticas culturales y artísticas de un sector de la población que ha sido marginada y el recuento de la violencia que ha afectado a Colombia a través de narraciones de víctimas del conflicto armado, entre las que se cuentan habitantes de la zona de influencia del medio.

Los procesos de construcción de ciudadanía se dan a través de la emisora con la participación activa de sus productores y de representantes de la comunidad en ejercicios comunicacionales que han pretendido dar a conocer las diferentes posiciones políticas frente a hechos de relevancia como es el caso, a nivel nacional, del Plebiscito por la Paz que se adelantó en el año 2016 en Colombia y, a nivel local, cuando la Administración Distrital anunció la disminución del área de reserva ambiental Van Der Hammen, ubicada en la localidad de Suba.

Se evidencia, igualmente, que la emisora no ha cedido ante organizaciones de poder económico ni ha arrendado espacios, como sí lo han hecho otros de estos medios en la capital del país para seguir activos. A pesar de ello, propende por permanecer en constante diálogo con sus representantes en pro de objetivos comunes como son la realización de campañas como la preservación del medio ambiente.

A pesar de sus políticas y sus apuestas, existe un importante número de la población, que habita su área de influencia, que desconoce sus prácticas y que podría contribuir a ese diálogo y a esa construcción ciudadana que ha generado el medio desde sus inicios. Lo mismo sucede con varios líderes de las Juntas de Acción Comunal con quienes podrían interactuar y generar mayores espacios de reflexión e interacción para el desarrollo local.

En cuanto a la licencia que le fue adjudicada por el Ministerio de las Telecomunicaciones y el área de cobertura que se le encomendó, la emisora técnicamente no puede llegar a la población de las localidades de Suba y Engativá con sus 30 vatios de potencia. Este hecho fácilmente se convierte en un obstáculo para lograr fuentes de financiamiento y juega en su contra porque un amplio sector de la comunidad no ve en el medio un espacio de participación, lo desconoce o lo descalifica.

Por lo descrito con relación a las dificultades económicas y de cobertura, es importante que las emisoras que funcionan en la ciudad inicien procesos de concertación con el gobierno nacional y distrital para que se promueva una nueva reglamentación que conlleve a disminuir los altos costos que afectan su funcionamiento, ampliar el área de cobertura de sus antenas y garantizar pauta institucional.

En el caso específico de *Suba al Aire*, sería recomendable que el colectivo abra nuevos espacios de diálogo entre la emisora, la comunidad y sus líderes para que las experiencias de impacto positivo abarquen un mayor número de población no, sin antes, hacer un ejercicio de reconocimiento y reflexión entre medio, organizaciones sociales y ciudadanos para identificar las actividades en las que mutuamente puedan aportar en ese proceso de comunicación para el cambio social. La sola existencia de la radio abre esa posibilidad, incluso se puede decir que es *su deber ser*, pero no es suficiente.

Una vez culminado este proceso académico, surgen nuevos interrogantes que darían lugar a futuros estudios. Por otra parte, la experiencia investigativa está siempre en construcción y, por ello, si bien se puede decir que esta indagación responde a los objetivos planteados; la dinámica de la comunicación para el cambio social está vinculada a la realidad, siempre cambiante de una sociedad y a fenómenos socioculturales emergentes.

### Lista de referencias

- Acero R. C. (2010). *La historia de la radio comunitaria en Bogotá*. Recuperado de: *Red Comunicación Comunitaria Alternativa & Popular Bogotá*. (párr. 5 y 9). Recuperado de: <http://www.redcomunicacioncomunitaria.org/sonoros-radio/16-la-historia-de-la-radio-comunitaria-en-bogota>.
- Alean, C. V. (2017). *La ciudad en voz de mujeres, un programa de radio con enfoque de género en la emisora “Suba al Aire”*. En Fávoro, G. D., Maniglio, F. y Sierra, C. F. Políticas de Comunicación e Integración Económica Intercontinental. X Congreso Internacional de la Unión latina de Economía Política de la Información, la Comunicación y la Cultura, 2017. (p.p. 526 – 535). Quito, Ecuador. Ediciones Ciespal. Colección Actas 1. Recuperado de: <https://www.compoliticas.org/wp-content/uploads/2018/03/ACTAS-ULEPIC.pdf>.
- Alfaro, M. R. (2006). *Otra brújula. Innovaciones en comunicación y desarrollo*. (p.p 46 – 70). Editado por Oxfam Novib y Eed. Lima.
- Alfaro, M. R. (Mayo –Julio de 2000). *Culturas populares y comunicación participativa: en la ruta de las redefiniciones*. Razón y Palabra - Revista Electrónica. Número 18. México, México. Recuperado de: <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n18/18ralfaro.html>.
- Alfaro, M. R. (12 de enero de 2012). *¿Participación para qué? Un enfoque político de la participación en comunicación popular. Prácticas comunicativas y discursivas en el ciberespacio*. Revista Diálogos de la Comunicación. Edición 91. (p.p. 1 - 52). Federación Latinoamericana de facultades de Comunicación Social. Recuperado de: <http://www.dialogosfelafacs.net/wp-content/uploads/2012/01/22-revista-dialogos-participacion-en-comunicacion-popular.pdf>.
- Álvarez, M. M, (Enero – Junio de 2008). *El desafío de las radios comunitarias*. Revista Anagramas. Volumen 6 N° 12. (p. 64). Universidad de Medellín. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/4915/491549027004.pdf>.

- Arendt, H. (1951). *Los orígenes del totalitarismo*. Pp. 216 y 260. Madrid, España. Editorial Taurus, Grupo Santillana de Ediciones, S. A., Quinta edición, 1998.
- Arnedo, B., Hernández, D y Jurado, J. (2014) *El laberinto de las radios comunitarias en Bolívar: entre la subsistencia y el aporte social al desarrollo comunitario*. Revista Palobra. Cartagena, Bolívar. Edición Universidad de Cartagena
- Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC. (2017). *¿Qué es la radio comunitaria?* Recuperado de: <http://www.amarc.org/?q=es/node/131>.
- Baptista, L. P., Fernández, C. C. y Hernández Sampieri, R. (2006). *Metodología de la investigación*. (p.p. 8, 362 y 364). Ciudad de México, México. Mc Graw Hill Educación. Quinta edición.
- Bauman, Z. (2003). *Comunidad, en busca de seguridad en un mundo hostil*. (p. p 7 – 13). Madrid, España. Editorial Siglo XXI.
- Bayuelo, S., Cadavid, A., Durán, O. González, A, Rodríguez C., Tamayo, C. y Vega J. (2008). *Lo que le vamos quitando a la Guerra. Medios ciudadanos en contextos de conflicto armado en Colombia*. Bogotá, Colombia. Editado por Friedrich Eberto Stiftung, FES y Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- Beltrán, S. L. (2005). *La comunicación para el desarrollo en Latinoamérica: un recuento de medio siglo*. (p. p. 4 – 7). III Congreso Panamericano de la Comunicación. Buenos Aires Argentina. Recuperado de: [https://www.infoamerica.org/teoria\\_textos/lrb\\_com\\_desarrollo.pdf](https://www.infoamerica.org/teoria_textos/lrb_com_desarrollo.pdf),
- Benavides, C. J. (2007.) *Medios de comunicación comunitaria: entre los deseos y los espejismos de la ciudadanía*. Curso de Comunicación y Cambio Social UNAD. Bogotá, Colombia. Recuperado de: [http://datateca.unad.edu.co/contenidos/401109/Modulo\\_Comunicacion\\_Cambio\\_Social/leccin\\_9\\_medios\\_de\\_comunicacion\\_comunitaria.html](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/401109/Modulo_Comunicacion_Cambio_Social/leccin_9_medios_de_comunicacion_comunitaria.html).

- Bernal, A. H. (2012). *Radio. Sutatenza: un modelo colombiano de industria cultural y educativa*. Banco de la República, Boletín Cultural y Bibliográfico. (p.9) Volumen 46, Número 82. Bogotá, Colombia. Recuperado de: Página web del Boletín cultural y bibliográfico del Banco de la República de Colombia. [http://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin\\_cultural/article/view/67](http://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/67).
- Bernal, L y Godoy N. (2016). *Producción de contenidos en las emisoras comunitarias de la ciudad de Medellín en el marco de la sostenibilidad, la construcción de ciudadanía y el desarrollo humano, en el periodo comprendido entre el 2015 – 2017*. Medellín Antioquia. Universidad de Medellín.
- Buendía A. A. y Pino C. J. (Enero – Junio de 2008). *Radio local, opinión pública y participación ciudadana*. (p.p 84 y 89). Revista Signo y Pensamiento 52. Volumen XXVII. Bogotá, Colombia. Facultad de Comunicación y Lenguaje de la Universidad Javeriana. Recuperado de: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/4580>.
- Cadavid, B. A. (2014) *Los actuales debates sobre comunicación, cambio y desarrollo social*. En En Cadavid, B. A, y Gumucio, D. A. Pensar desde la experiencia; Comunicación participativa para el cambio social. (p.p. 41 y 42). Bogotá, Colombia. Editado por Corporación Universitaria Minuto de Dios. Uniminuto.
- Cadavid, B. A., Gumucio, D. A. y Pereira, G. J. (11 de octubre de 2012). *Comunicación para el cambio social*. El Nuevo Diario. Managua, Nicaragua. Versión de Internet. Recuperado de: <http://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/266168-comunicacion-cambio-social/>.
- Cadavid A. y Moreno O. P. (2009). *Evaluación cualitativa de radio audiencias por la paz en el Magdalena Medio*. (p. 278). Revista Signo y Pensamiento. Vol. 28. Núm. 54. Editado por la Universidad Javeriana de Colombia.
- Castro, I. (2015). *Identidad y equidad de género en el programa radial comunitario la ciudad en voz de mujeres, emitido en la radio Suba al Aire*. Bogotá, Colombia. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Uniminuto.

- Causse, C. M. (2009). *El concepto de comunidad desde el punto de vista socio-histórico-cultural y lingüístico*. Ciencia en su PC. Número 3, 2009. (p. p. 12 – 21). Santiago de Cuba, Cuba. Centro de Información y Gestión Tecnológica de Santiago de Cuba  
Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/1813/181321553002.pdf>.
- Castell, M. (2006). *Internet y la sociedad Red*. Contrastes. Revista Cultural. Número 46. (p.p. 111 – 113). Madrid, España. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1369710>
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en ciencias sociales*. (p. 27). Tercera Edición: Buenos Aires. Recuperado de: <http://alcazaba.unex.es/asg/400758/MATERIALES/INTRODUCCI%C3%93N%20A%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20EN%20CC.SS..pdf>
- Cunill, G. N. (1991). *Participación ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. (p.p. 39 y 262). Caracas. Venezuela. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).
- Davila, L. (2005). *Fronteras intelectuales de las naciones americanas*. (p. 72). Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.yumpu.com/es/document/view/14225293/luis-ricardo-davila-saber-ula-universidad-de-los-andes>
- Dulcey, M. (2013). *Emisoras comunitarias: aportes de las TIC a la radio comunitaria Suba al Aire a través de la plataforma Radial*. Bogotá, Colombia. Archivo multimedia. Biblioteca Universidad Central. 2013.
- Escobar, L. A. (2004). *Participación ciudadana y políticas públicas. Una problematización acerca de la relación Estado y sociedad civil en América Latina en la última década*. Revista Austral de Ciencias Sociales 8. (p.p. 97-108). Valdivia, Chile. Institutos de Historia y Ciencias Sociales y de Estudios Antropológicos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral de Chile. Recuperado de: [http://www.2015ymas.org/IMG/pdf/ipacion\\_Ciudadana\\_y\\_PoliticasyPublicas\\_Una\\_problematizacion\\_acerca\\_de\\_la\\_relacion\\_Estado\\_y\\_Sociedad\\_Civil\\_en\\_America\\_Latina\\_e\\_n\\_la\\_ultima\\_decada\\_1.pdf](http://www.2015ymas.org/IMG/pdf/ipacion_Ciudadana_y_PoliticasyPublicas_Una_problematizacion_acerca_de_la_relacion_Estado_y_Sociedad_Civil_en_America_Latina_e_n_la_ultima_decada_1.pdf)

- García, Canclini. N. 1995. *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. (p.p. 21, 30, 55, 162 y 196). Ciudad de México, México. Editorial Grijalbo.
- Girard, B. (2002). *Radio Apasionad@s. Experiencias de radio comunitaria en el mundo*. (p.3). Recuperado de: [www.comunica.org/](http://www.comunica.org/).  
<http://www.comunica.org/apasionados/pdf/radioapasionados.pdf>.
- González, A. y Rodríguez, C. (2008). *Alas para tu voz: ejercicios de ciudadanía desde una emisora comunitaria del piedemonte amazónico*. Con aportes de García M. En *Lo que vamos quitando a guerra, medios ciudadanos en contextos de conflicto armado en Colombia*. (pp. 135 – 139). Bogotá, Colombia. Documento No 5. FES – C 3. Friedrich Eberto Stiftung, Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- Gumucio, D. A. (2001). *Haciendo olas. Historias de comunicación participativa para el cambio social*. Informe para la Fundación Rockefeller. Plural Editores. La Paz, Bolivia.
- Gumucio, D. A. (2008). *Radio comunitaria y derecho a la comunicación*. (párr. 1 y 8). Recuperado de: <http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-116858-2008-12-17.html>.
- Habermas J. (1998). Ciudadanía e identidad. Reflexiones sobre el futuro europeo. Conferencia dada en el Instituto de Filosofía CSIC. (p.6) Madrid, España. Recuperado de: [http://www.proyectos.cchs.csic.es/politicas-migratorias/sites/proyectos.cchs.csic.es/politicas-migratorias/files/Ciudadania\\_e\\_identidad\\_nacional\\_-\\_Traduccion.pdf](http://www.proyectos.cchs.csic.es/politicas-migratorias/sites/proyectos.cchs.csic.es/politicas-migratorias/files/Ciudadania_e_identidad_nacional_-_Traduccion.pdf)
- Herrera, N. y Ruiz, J. (2011). *Estudios descriptivos*. En *La investigación en ciencias sociales: estrategias de investigación*. Páramo, P. (p.p. 43-64). Bogotá, Colombia. Departamento de Publicaciones y Comunicación Gráfica de la Universidad Piloto de Colombia.
- Huergo J. (Septiembre de 1998). *Las alfabetizaciones posmodernas, las pugnas culturales y los nuevos significados de la ciudadanía*. Revista Nómadas, número 9, (pp. 55, 56 y 59).

Bogotá, Colombia. Universidad Central. Recuperado de:  
<http://www.redalyc.org/pdf/1051/105114273006.pdf>.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. (2016). *Base de datos medios comunitarios, 30 de noviembre de 2015*. Recuperado de:  
[http://participacionbogota.gov.co/index.php?option=com\\_remository&Itemid=0&func=startdown&id=1193](http://participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_remository&Itemid=0&func=startdown&id=1193).

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. (2017). *Caracterización medios comunitarios y alternativos de Bogotá*. Recuperado de:  
[http://www.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=867:mlegislacion&catid=296:mnormatividad](http://www.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=867:mlegislacion&catid=296:mnormatividad).

Irizar, L. y Pérez J. E. (2014) *Una mirada desde el humanismo cívico. El ejercicio de la ciudadanía en las emisoras comunitarias de Bogotá*. Cátedra Unesco. Civilizar 01 (01): 91-98 julio-diciembre de 2014. Bogotá, Colombia. Editado por la Universidad Sergio Arboleda.

Jiménez D. J. (2013). *La propuesta de ciudadanía democrática en Hannah Arendt. Revista política y sociedad*. Número 3. (p. p. 937-958). Madrid, España. Universidad Complutense. Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/index.php/poso/article/view/41862>.

Krohling, C. (2006). *Radio comunitaria, educomunicación y desarrollo social*. (P.p. 119 – 122). Revista Contratextos. Universidad de Lima. Lima, Perú.

Lamas, E. (2003). *Gestión integral de la radio comunitaria*. (p. 6). Quito, Ecuador. Centro de Competencia en Comunicación para América Latina. Recuperado de:  
<https://ia801009.us.archive.org/33/items/MaterialesParaRadioformateca/gestionradio.pdf>

Lamas, E. y Villamayor C. 1998. *Gestión de la radio comunitaria y ciudadanía. Transformadoras y sin fines de lucro*. Módulo IV. (p.40). Editado por FES y AMARC. Recuperado de:  
[http://www.vivalaradio.org/comunicacion-alternativa/PDFs/COM\\_manualdegestion\\_mod4.pdf](http://www.vivalaradio.org/comunicacion-alternativa/PDFs/COM_manualdegestion_mod4.pdf)

Leyva, A. y Mestra, A. (2016). *Sistematización de una experiencia sobre los talleres de formación de reporteros comunitarios en Soacha para el fortalecimiento de la participación comunitaria*. Bogotá, Colombia. Universidad de Santo Tomás.

Lizarazo, M. y Saffón, S. M. (Septiembre de 2006). *Las radios comunitarias tienen derecho*. Periódico Universidad Nacional de Colombia. (p.p. 4 y 8). Bogotá Colombia. Recuperado de: <http://historico.unperiodico.unal.edu.co/ediciones/96/11.html>.

López Vigil, J. (2015). *Pasión por la radio. Capacitación de capacitadores*. (p. 11). Quito, Ecuador. Recuperado de: <http://www.radialistas.net/media/uploads/descargas/libro-pasion-por-la-radio-jose-ignacio-lopez-vigil.pdf>.

López Vigil, J. (2005). *Manual urgente para radialistas apasionados*. (p. 177). Quito, Ecuador. Editado por el autor. Recuperado de: [https://radioteca.net/media/uploads/manuales/2013\\_10/ManualUrgenteRadialistas.pdf](https://radioteca.net/media/uploads/manuales/2013_10/ManualUrgenteRadialistas.pdf)

López, C. (2010). *La comunicación y la participación ciudadana*. En Nieto, J. *Sociedad, desarrollo y movilidad en comunicación*. (p.p. 149). Tamaulipas, México. Edición Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Manrique, R. A. (2010). *Fundamentos de la organización y del funcionamiento del Estado colombiano*. (p. 572). Bogotá, Colombia. Biblioteca jurídica Dike. Centro Editorial Universidad del Rosario.

Mari, V. (2010). (p.p. 1 -17). *El enfoque de la comunicación participativa para el desarrollo y su puesta en práctica en los medios comunitarios*. Revista electrónica Razón y Palabra. N. 71. México.

Marín, V. A. 2008. *Metodología de la investigación. Métodos y estrategias de investigación. Clasificación de la investigación*. Recuperado de: <https://metinvestigacion.wordpress.com>

Martín-Barbero J. (2002). *La globalización en clave cultural: una mirada latinoamericana. Efectos Globalismo y pluralismo*. (p.3) Coloquio Internacional. Montreal, del 24 al 27

de abril de 2002. Recuperado de:  
<http://www.er.uqam.ca/nobel/gricis/actes/bogues/Barbero.pdf>.

Mata, M. (Enero – abril de 2006). *Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación*. Revista Fronteiras – Estudos midiáticos. Volumen VIII N° (1). (p.p. 5 – 15). Río de Janeiro, Brasil. Recuperado de:  
<http://seminariodemocratizar.eci.unc.edu.ar/files/6113-18691-1-SM-1.pdf>.

Mesa Asesora Distrital de Comunicación Comunitaria. (2016). *Diagnóstico Medios Comunitarios del Distrito, diciembre de 2008 – marzo de 2009*. Recuperado de:  
<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portals/sites/default/files/6.%20diagn%C3%B3stico%20medios.doc>.

Ministerio de las Telecomunicaciones. (2016). *Normativa*. Bogotá, Colombia. Recuperado de:  
<http://www.mintic.gov.co/portals/604/w3-propertyname-510.html>.

Ministerio de las Telecomunicaciones. (2017) *Radio Comunitaria*. Recuperado de:  
<http://www.mintic.gov.co/portals/604/w3-article-2300.html>.

Montoya, C. (2013). *Organizaciones de la sociedad civil y sus producciones en radio e Internet: fortaleciendo agendas para la democracia y los derechos humanos en Colombia*. (pp. 282-312). Palabra Clave 16 (2). Bogotá Colombia. Universidad Javeriana.

Moreno, E. y Rocha, C. (2006). *La radio comunitaria para la construcción de lo público. Un análisis de nueve emisoras del Huila*. Mediaciones. V. 4. Núm. 6. Bogotá, Colombia. Editado por Uniminuto.

Muñoz, C. (2012). *Lo comunitario en la radio comunitaria: Análisis crítico del discurso en el lenguaje informativo utilizado por emisoras comunitarias*. Bogotá, Colombia. Universidad Nacional.

Neiman G. y Quaranta G. (2006). *Los estudios de caso en la investigación sociológica*. En Vasilachis de Gialdino, I. *Estrategias de investigación cualitativa*. (p.p. 213-233)

Barcelona, España. Biblioteca de educación. Herramientas universitarias. Editorial Gedisa.

Onfray, M. (26 de mayo de 2017). Entrevista publicada en la Revista Ñ del Diario El Clarín. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: [https://www.clarin.com/revista-ene/ideas/michel-onfray-filosofia-cinica-feliz\\_0\\_SyJIFTNb-.html](https://www.clarin.com/revista-ene/ideas/michel-onfray-filosofia-cinica-feliz_0_SyJIFTNb-.html).

Ogando, L. (2012). *Comunidad y comunicación: prácticas en Europa y América Latina*. Communication Papers. Media Literacy & Gender Studies. (pp.80). Vol. 2-Nº 3. Madrid, España. Editorial Fragua. Recuperado de: [https://www.academia.edu/5911179/COMUNIDAD\\_Y\\_COMUNICACION%20EN%20EUROPA\\_Y\\_AMERICA\\_LATINA](https://www.academia.edu/5911179/COMUNIDAD_Y_COMUNICACION%20EN%20EUROPA_Y_AMERICA_LATINA).

Osses, R. S. (Julio – Diciembre 2015). *Cincuenta años de radio comunitaria en Colombia. (1945- 1995)*. Revista Científica General José María Córdova. Bogotá, Historia – Vol. 13, Núm. 16. (p.p. 263-283). Recuperado de: [http://www.esmic.edu.co/esmic/files/Rev%20Cientifica%202020C2%BA%20sem%202015/ART12\\_Cincuenta\\_aos\\_de\\_Radio\\_Comunitaria.pdf](http://www.esmic.edu.co/esmic/files/Rev%20Cientifica%202020C2%BA%20sem%202015/ART12_Cincuenta_aos_de_Radio_Comunitaria.pdf).

Pepinno, B. A. (1999). *Radio educativa, popular y comunitaria en América Latina. Origen, evolución y perspectivas*. (pp. 38-42). México, México. Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalcol. Plaza y Valdés Editores.

Pereira, G. J. (2001). *Comunicación y ciudadanía. Apuntes para comprender las radios y televisiones comunitarias en Colombia*. Revista Signo y Pensamiento Nº 38, Universidad Javeriana: Departamento de Comunicación. (p. 104). Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/signoyp/pdf/3809.pdf>.

Pérez, S. G. (1998). *Investigación cualitativa. Retos, interrogantes y métodos*. (p 6). Madrid, España. Editorial La Muralla.

Ramírez, C. J. (2014). *En Chile ¿Radio Comunitaria o Ciudadana?* Revista Luciérnaga. Año 6 Número 12. (p.p. 118-126). Medellín, Colombia. Facultad de Comunicación Audiovisual – Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid-PCJIC & Facultad de

Ciencias de la Comunicación – Universidad Autónoma de San Luis Potosí – UASLP’, México. Recuperado de: <http://revistas.elpoli.edu.co/index.php/luc/article/view/534/568>

Red de Comunicación Comunitaria. (2016). *Emisoras comunitarias en Bogotá*. Recuperado de: <http://www.redcomunicacioncomunitaria.org/>.

Recorra. (2016). *Objetivos e historia de la Red Colombiana de la Radio Comunitaria*. Recorra. Recuperado de: <http://ecocentral.almacreativa.org/recorra/>.

Resander. (2017). *Caracterización de las emisoras comunitarias de ciudades capitales*. Primer Encuentro Nacional de Emisoras Comunitarias de Ciudades Capitales. Bogotá 1 y 2 de junio de 2017. Recuperado de: <http://www.radioscomunitariasparalapaz.co/wp-content/uploads/2017/07/ANEXO-01-CARACTERIZACION-EMISORAS-CAPITALES.pdf>

Reyero, F. M. (2012). *La senda de la palabra comunitaria en Latinoamérica. Experiencias de comunicación popular y radio comunitaria*. (párr.30). Recuperado de: <http://www.cesag.org/ghcs/tempsdecomunicar/?p=318>.

Rocha, C. A., Rodríguez, L. A., Orozco, Y. y Ortiz G (2010). *La radio comunitaria en Cundinamarca. Una posibilidad para pensar el desarrollo*. (p.14). Bogotá, Colombia. Editado por Uniminuto.

Rodríguez, C., Obregón, R. y Vega, J. (2002). *Estrategias para el cambio social*. (pp. 24 – 25). Quito, Ecuador. Proyecto Latinoamericano de Medios de Comunicación. Editado por Friedrich – Ebert – Stiftung.

Santamaría D. 2015. *Metamorfosis sociales desde la radio comunitaria*. Bogotá, Colombia. Editado por Universitaria Minuto de Dios.

Secretaría Distrital de Planeación (2010). *Bogotá ciudad de estadísticas, población y desarrollo urbano*. Recuperado de: <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Esta>

[disticas/Bogot%E1%20Ciudad%20de%20Estad%EDsticas/2010/DICE106-CartillaPobDesalloUrbano-2010.pdf](#)

Secretaría Distrital de Planeación (2018). Análisis demográfico y proyecciones poblacionales de Bogotá. Recuperado de: [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/ProyeccionPoblacion/Proyecciones%20de%20Poblaci%F3n/demografia\\_proyecciones\\_2017.pdf](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/ProyeccionPoblacion/Proyecciones%20de%20Poblaci%F3n/demografia_proyecciones_2017.pdf)

Servaes, J. (2012). *Comunicación para el desarrollo sostenible y el cambio social*. Una visión general. CIC Cuadernos de Información y Comunicación Volumen 17. (p. p. 17-40). Madrid, España. Universidad Complutense. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/CIYC/article/view/39256>.

*Suba al Aire*. (2017). *Manual de Estilo de la emisora Suba al Aire. Visión y Misión*. Recuperado de: <http://subaalaire884fm.blogspot.com.co/p/manualdeestilo.html>.

Tamayo, G. E. (1996). *Persecución a radios comunitarias. América Latina en movimiento*. Recuperado de: <http://www.alainet.org/es/active/23230>.

Tufte, Thomas. (2016). *Comunicación para el cambio social. La participación y el empoderamiento como base para el desarrollo mundial*. Barcelona, España. Icaria Editorial. Recuperado de [http://www.icariaeditorial.com/pdf\\_libros/comunicacion%20para%20el%20cambio%20social%20arreglat.pdf](http://www.icariaeditorial.com/pdf_libros/comunicacion%20para%20el%20cambio%20social%20arreglat.pdf)

Uprimny Y. R. y Saffón S. M. (2017). *En búsqueda de una voz en la radio. La lucha de las radios comunitarias de Bogotá por el reconocimiento de su derecho a fundar emisoras comunitarias en ciudades capitales*. Recuperado de: [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi\\_name\\_recurso\\_404.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi_name_recurso_404.pdf).

Uranga W. (2007). *Mirar desde la comunicación. Una manera de analizar las prácticas sociales*. (p.10). Recuperado de: <https://catedrab-dcv.wikispaces.com/file/view/mirar-desde-la-comunicacion.pdf>

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. (p. 26) Barcelona, España. Biblioteca de educación. Herramientas universitarias. Editorial Gedisa.

Villamayor, C. (2005). *Radios comunitarias, populares y educativas en América Latina*. Recuperado de: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=18939>.

Yin, R. (2003). *Investigación sobre estudios de caso. Diseño y métodos* (P. 8). Segunda Edición. California, EE UU. Thousand Oaks, Sage publications.

### Cuadro de Anexos

ANEXOS	
Código	1. DOCUMENTOS - NORMAS QUE REGULAN LA RADIO COMUNITARIA EN BOGOTÁ
Documento 1	Título 8 de la Ley 1341 de 2009
Documento 2	Resolución 00415 de 2010 Expedida por el Ministerio de las Telecomunicaciones
Documento 3	Decreto 290 de 2017
Documento 4	Números de resoluciones de adjudicación de las emisoras comunitarias en Bogotá
Documento 5	Decreto 292 de 2017
Documento 6	Decreto 149 de 2018
Documento 7	Decreto 150 de 2018
Documento 8	Acuerdo Local 2 de 2016
Código	2. DOCUMENTOS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE SUBA AL AIRE
Documento 9	Manual de Estilo y Código de Ética Periodística
Documento 10	Organigrama
Documento 11	Parrilla de programación
Código	3. APOYOS METODOLÓGICOS
Documento 12	Modelo de entrevista semiestructurada
Documento 13	Modelo matriz de contenido
Código	4. MATRICES PROGRAMAS RADIALES
Matriz # 1	Magazín Localízate
Matriz # 2	Ondas de la Mañana
Matriz # 3	Cuéntame esas historias
Matriz # 4	Suba es Metal
Matriz # 5	Lluvia de Girasoles
Matriz # 6	Suba Somos Todos
Matriz # 7	Escuela de la Salsa
Matriz # 8	Radio Rage
Matriz # 9	ABC Libertario
Matriz # 10	Hinchas del deporte
Matriz # 11	Onda inclusiva

Código	5. PROGRAMAS RADIALES	Link
Programa # 1	Cuéntame esas historias - Capítulo 9. ¿La comunidad LGBTI sufrió el conflicto en Colombia?	<a href="https://soundcloud.com/subaalair88-4fm/capitulo-10-la-comunidad-lgbti-sufrio-el-conflicto-armado-parte-2-cuentame?in=subaalair88-4fm/sets/cuentame-esas-">https://soundcloud.com/subaalair88-4fm/capitulo-10-la-comunidad-lgbti-sufrio-el-conflicto-armado-parte-2-cuentame?in=subaalair88-4fm/sets/cuentame-esas-</a>
Programa # 2	Cuéntame esas historias - Capítulo 25 ¿Por qué ese militar está en silla de ruedas?	<a href="https://soundcloud.com/miguelchiappe/capitulo-25-por-que-ese-militar-esta-en-silla-de-ruedas?in=subaalair88-4fm/sets/cuentame-esas-historias-de">https://soundcloud.com/miguelchiappe/capitulo-25-por-que-ese-militar-esta-en-silla-de-ruedas?in=subaalair88-4fm/sets/cuentame-esas-historias-de</a>
Programa # 3	Cuéntame esas historias - Capítulo 28 ¿Qué es la Ley de Víctimas?	<a href="https://soundcloud.com/miguelchiappe/capitulo-28-que-es-la-ley-de-victimas?in=subaalair88-4fm/sets/cuentame-esas-historias-de">https://soundcloud.com/miguelchiappe/capitulo-28-que-es-la-ley-de-victimas?in=subaalair88-4fm/sets/cuentame-esas-historias-de</a>
Programa # 4	Suba es Metal - Entrevista a los miembros de la banda bogotana Blind Beggar - 20 de mayo de 2018	<a href="https://www.facebook.com/williamwallacemoreno/videos/972652096229808/">https://www.facebook.com/williamwallacemoreno/videos/972652096229808/</a>
Programa # 5	Suba es Metal - Entrevista a los miembros de la agrupación Full Knife Injection - 20 de marzo de 2018.	<a href="https://www.ivoox.com/06-suba-es-metal-entrevista-full-audios-mp3_rf_24640294_1.html">https://www.ivoox.com/06-suba-es-metal-entrevista-full-audios-mp3_rf_24640294_1.html</a>
Programa # 6	Suba es Metal - Rock al Parque 2017 - Entrevista banda Umzac - 28 de junio de 2017	<a href="https://www.ivoox.com/suba-es-metal-rock-al-parque-audios-mp3_rf_19509054_1.html">https://www.ivoox.com/suba-es-metal-rock-al-parque-audios-mp3_rf_19509054_1.html</a>
Programa # 7	Suba somos todos. Problemáticas del barrio Casablanca – El Vicepresidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Casablanca, Pedro Hernández, denuncia los problemas de inseguridad, falta de vías y retraso de la entrega de un parque a la comunidad – 3 de octubre de 2017.	<a href="https://www.ivoox.com/problematicas-del-barrio-casablanca-03-10-2017-audios-mp3_rf_21335935_1.html">https://www.ivoox.com/problematicas-del-barrio-casablanca-03-10-2017-audios-mp3_rf_21335935_1.html</a>
Programa # 8	Suba somos todos. Movilización de los habitantes del barrio Cafam – Habitantes denuncian que el Distrito les quitará un parque para construir un colegio – 25 de octubre de 2016.	<a href="https://www.ivoox.com/por-se-moviliza-barrio-ciudadela-cafam-25-10-2016-audios-mp3_rf_13490314_1.html">https://www.ivoox.com/por-se-moviliza-barrio-ciudadela-cafam-25-10-2016-audios-mp3_rf_13490314_1.html</a>
Programa # 9	Suba somos todos. ¿Qué hay tras la urbanización de la Reserva Van der Hammen? Conocedores del tema opinan sobre los motivos del Distrito para cambiar el uso de suelo.	<a href="https://www.ivoox.com/que-hay-tras-urbanizacion-reserva-audios-mp3_rf_12685794_1.html">https://www.ivoox.com/que-hay-tras-urbanizacion-reserva-audios-mp3_rf_12685794_1.html</a>
Programa # 10	Escuela de la salsa. Transmisión de Salsa al Parque 2016 – Emisión del 19 de noviembre de 2016.	<a href="https://www.ivoox.com/especial-escuela-salsa-salsa-al-parque-audios-mp3_rf_21823052_1.html">https://www.ivoox.com/especial-escuela-salsa-salsa-al-parque-audios-mp3_rf_21823052_1.html</a>
Programa # 11	Escuela de la salsa. Especial sobre Hugo Candelario. Emisión del 11 de enero de 2017.	<a href="https://www.ivoox.com/hugo-candelario-escuela-salsa-audios-mp3_rf_21823400_1.html?autoplay=true">https://www.ivoox.com/hugo-candelario-escuela-salsa-audios-mp3_rf_21823400_1.html?autoplay=true</a>
Programa # 12	Escuela de la salsa. Especial con la orquesta Tromboranga, de músicos de varios países caribeños – Emisión del 24 de marzo de 2017.	<a href="https://www.ivoox.com/especial-escuela-salsa-tromboranga-audios-mp3_rf_21822550_1.html?autoplay=true">https://www.ivoox.com/especial-escuela-salsa-tromboranga-audios-mp3_rf_21822550_1.html?autoplay=true</a>
Programa # 13	Radio Rage. ¿Cómo ha afectado el nuevo Código de Policía a las bandas de rock en Bogotá? - Emisión del 3 de agosto de 2017.	<a href="https://www.facebook.com/henryrage/videos/10156491998243012/">https://www.facebook.com/henryrage/videos/10156491998243012/</a>
Programa # 14	Radio Rage. Presentación de las bandas de rock bogotanas: Parche Rock y León Banda. Fusiones en la producción del rock local – Emisión del 2 de octubre de 2017	Link: <a href="https://www.facebook.com/suba.alaire.3/videos/1861638814081766/">https://www.facebook.com/suba.alaire.3/videos/1861638814081766/</a>
Programa # 15	Radio Rage. Presentación de la banda local	Link:

	Razón de Ser – Emisión del 13 de marzo de 2017	<a href="https://www.facebook.com/suba.alaire.3/videos/1861638814081766/">https://www.facebook.com/suba.alaire.3/videos/1861638814081766/</a>
Programa # 16	Onda Inclusiva. Experiencia de una persona con discapacidad auditiva desde su nacimiento hasta su inmersión en el mundo estudiantil y laboral – Emisión del 14 de abril de 2018.	<a href="https://www.facebook.com/OndaInclusivaSuba/videos/569124243470804/?hc_ref=ARTyTKrnXGOPLuxVIWUlcG2KL-14w7Q5aAh7XCEmrMv_hNXB7DVtmEcVWwDKDZDKYMI">https://www.facebook.com/OndaInclusivaSuba/videos/569124243470804/?hc_ref=ARTyTKrnXGOPLuxVIWUlcG2KL-14w7Q5aAh7XCEmrMv_hNXB7DVtmEcVWwDKDZDKYMI</a>
Programa # 17	Onda Inclusiva. ¿Cómo sienten la música las personas con discapacidad auditiva? - Emisión del 13 de marzo de 2017	<a href="https://www.facebook.com/OndaInclusivaSuba/videos/552097941840101/?hc_ref=ARTyTKrnXGOPLuxVIWUlcG2KL-14w7Q5aAh7XCEmrMv_hNXB7DVtmEcVWwDKDZDKYMI">https://www.facebook.com/OndaInclusivaSuba/videos/552097941840101/?hc_ref=ARTyTKrnXGOPLuxVIWUlcG2KL-14w7Q5aAh7XCEmrMv_hNXB7DVtmEcVWwDKDZDKYMI</a>
Programa # 18	Onda inclusiva. La música terapia para tratar pacientes con discapacidad. – Emisión del 9 de mayo de 2018.	<a href="https://www.facebook.com/OndaInclusivaSuba/videos/579500112433217/?hc_ref=ARTyTKrnXGOPLuxVIWUlcG2KL-14w7Q5aAh7XCEmrMv_hNXB7DVtmEcVWwDKDZDKYMI">https://www.facebook.com/OndaInclusivaSuba/videos/579500112433217/?hc_ref=ARTyTKrnXGOPLuxVIWUlcG2KL-14w7Q5aAh7XCEmrMv_hNXB7DVtmEcVWwDKDZDKYMI</a>
Programa # 19	Ondas de la Mañana. Entrevista a María José Pizarro, quien aspiraba para ese entonces a la Cámara de Representantes por la lista del movimiento Los Decentes. Emisión del 16 de febrero de 2018	<a href="https://www.facebook.com/nikyru94/videos/588564184818530/UzpfSTE1NTg5NTg2MDc2ODMxMjM6MjAyMDk1NDkxMTQ4MzQ4OA/">https://www.facebook.com/nikyru94/videos/588564184818530/UzpfSTE1NTg5NTg2MDc2ODMxMjM6MjAyMDk1NDkxMTQ4MzQ4OA/</a>
Programa # 20	Ondas de la mañana. Entrevista a Sergio Fajardo, candidato por la Coalición Colombia a la Presidencia de la República. Emisión del 24 de octubre de 2017.	<a href="https://www.facebook.com/suba.alaire.3/videos/1965013370410976/">https://www.facebook.com/suba.alaire.3/videos/1965013370410976/</a>
Programa # 21	Ondas de la mañana. Bogotá al gratín. Emisión del 16 de julio de 2017.	<a href="https://www.facebook.com/nikyru94/videos/474071062934510/?q=suba%20al%20aire%20ondas%20de%20la%20ma%C3%B1ana">https://www.facebook.com/nikyru94/videos/474071062934510/?q=suba%20al%20aire%20ondas%20de%20la%20ma%C3%B1ana</a>
Programa # 22	Lluvia de Girasoles. La Semana Santa. – Emisión del 27 de marzo de 2018.	<a href="https://www.facebook.com/search/top/?q=suba%20al%20aire%20-%20lluvia%20de%20girasoles">https://www.facebook.com/search/top/?q=suba%20al%20aire%20-%20lluvia%20de%20girasoles</a>

Código	6. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Foto # 1	El director de la emisora en 2017, Miguel Chiappe, editando <i>Cuéntanos esas historias</i> mientras dialogamos – 11 de marzo de 2017.	
Foto # 2	Encuentro con el grupo de trabajo de Lluvia de Girasoles. 11 de julio de 2017	
Foto # 3	Escuela de la salsa - Fernando Sanabria entrevista a los integrantes de la Orquesta Tabogo - 11 de julio de 2017.	
Foto # 4	Dialogando con Fabián Rivas, colaborador de Radio Rage - 11 de julio de 2017	
Foto # 5	Observando la realización del programa Ondas de la Mañana- 12 de julio de 2018	
Foto # 6	Equipo de trabajo de Suba Somos Todos - 18 de julio de 2017	
Foto # 7	Encuentro con Nicol Benavides, Miguel Chiappe y William Moreno en el que hablamos de la labor de la emisora Suba al Aire - 17 de febrero de 2018.	
Foto # 8	Dialogando con Nicol Benavides sobre el programa Jóvenes por la Creación y la Gestión de Ideas. 17 de febrero de 2018.	
Foto # 9	Hablando con practicantes de la emisora Suba al Aire - 18 de marzo de 2018	
Foto # 10	Programa desconectados - 18 de marzo de 2018	

## **Anexo 1**

### Documento 1

#### Normas que regulan la radio comunitaria en Bogotá

Ley 1341 de 2009

(Julio 30)

Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones

...

#### Título 8

##### De la radiodifusión sonora

Artículo 56. Principios de la radiodifusión sonora. Salvo lo dispuesto en la Constitución y la ley es libre la expresión y difusión de los contenidos de la programación y de la publicidad en el servicio de radiodifusión sonora. Los servicios de radiodifusión sonora contribuirán a difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y a fortalecer la democracia. En los programas radiales deberá hacerse buen uso del idioma castellano.

Por los servicios de radiodifusión sonora no podrán hacerse transmisiones que atenten contra la Constitución y las leyes de la República o la vida, honra y bienes de los ciudadanos.

Artículo 57. Prestación de los servicios de radiodifusión sonora. Los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora, serán personas naturales o jurídicas, cuya selección objetiva, duración y prórrogas se realizarán de acuerdo con lo estipulado en la Ley de contratación pública. La concesión para el servicio de radiodifusión sonora incluye el permiso para uso del espectro radioeléctrico. El Gobierno Nacional garantizará la prestación del servicio de

radiodifusión sonora en condiciones similares a las iniciales cuando el desarrollo tecnológico exija cambiar de bandas de frecuencia.

En ningún caso, la declaratoria de desierta de la licitación faculta al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para habilitar directamente la prestación del servicio.

El servicio de radiodifusión sonora sólo podrá concederse a nacionales colombianos o a personas jurídicas debidamente constituidas en Colombia.

En casos de emergencia, conmoción interna o externa calamidad pública, los proveedores de servicios de radiodifusión sonora deberán colaborar con las autoridades en la transmisión de las comunicaciones que aquellas requieran. En cualquier caso se dará prelación absoluta a las transmisiones relacionadas con la protección a la vida humana. Igualmente permitirán las comunicaciones oficiosas de carácter judicial en aquellos sitios donde no se cuente con otros servicios de comunicación o aquellas comunicaciones que determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en favor de la niñez, la adolescencia y el adulto mayor.

Los servicios de radiodifusión sonora podrán prestarse en gestión directa e indirecta. El Estado prestará el servicio de radiodifusión sonora en gestión directa por conducto de entidades públicas debidamente autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En gestión indirecta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgará las concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora mediante licencias o contratos, previa la realización de un procedimiento de selección objetiva.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reglamentará la clasificación del servicio de radiodifusión sonora, atendiendo los fines del servicio y las condiciones de cubrimiento del mismo.

Los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora deberán prestar el servicio atendiendo a los parámetros técnicos esenciales que fije el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La modificación de parámetros técnicos esenciales requiere autorización previa del Ministerio.

Parágrafo 1°. En consonancia con lo dispuesto en el artículo 75 de la Constitución Política, en los procedimientos relativos a la concesión de los servicios de radiodifusión sonora, la adjudicación se hará al proponente que no sea concesionario de tales servicios en la misma banda y en el mismo espacio geográfico municipal en el que, conforme con los respectivos pliegos, vaya a funcionar la emisora, siempre que reúna los requisitos y condiciones jurídicas, económicas y técnicas exigidas. Cualquiera de los proponentes podrá denunciar ante la entidad concedente y ante las demás autoridades competentes, los hechos o acciones a través de los cuales se pretenda desconocer las disposiciones contenidas en esta ley.

Parágrafo 2°. Modificado por el art. 59, Ley 1450 de 2011. El servicio comunitario de radiodifusión sonora será un servicio de telecomunicaciones, otorgado mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 58. Programación en servicios de Radiodifusión Sonora. Inciso derogado por el art. 267, Ley 1753 de 2015. La transmisión de programas informativos o periodísticos por los servicios de radiodifusión sonora requiere licencia especial otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expedida a favor de su director, la cual será concedida previo cumplimiento de los siguientes requisitos: registro del nombre del programa y de su director ante el Ministerio, determinación de las características de la emisión y del horario de transmisión, así como la estación de radiodifusión sonora por donde será transmitido el programa, y póliza que garantice el cumplimiento de las disposiciones legales equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por los servicios de radiodifusión sonora prestados en gestión directa no se podrá transmitir pauta comercial, salvo los patrocinios definidos en los términos previstos en esta ley. Se entiende por patrocinio el reconocimiento, sin lema o agregado alguno, a la contribución en dinero u otros recursos en favor de las emisoras de interés público que se efectúen para la transmisión de un programa específico, el cual no podrá ser superior a cinco (5) minutos por hora de programación del programa beneficiado. La institución pública que solicite la licencia para una emisora de interés público debe garantizar su sostenibilidad técnica, de contenido, administrativa y financiera.

Parágrafo. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reglamentará este título.

Artículo 59. Cesión y transferencia de los derechos de la concesión. La cesión por acto entre vivos de los derechos y obligaciones derivados de la concesión requiere autorización previa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El cesionario deberá cumplir con los requisitos exigidos para ser titular de la concesión en los términos establecidos.

Los concesionarios del Servicio de Radiodifusión Sonora Comercial podrán dar en arrendamiento las estaciones de radiodifusión hasta por el término de la vigencia de la concesión, informando al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de arrendamiento.

El arrendamiento de una estación de radiodifusión sonora no implica modificación del contrato de concesión y el titular será solidariamente responsable con el arrendatario por el incumplimiento de todas las obligaciones emanadas del mismo.

Artículo 60. Inspección, vigilancia y control de los servicios de radiodifusión sonora. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo la inspección, vigilancia y control de los servicios de radiodifusión sonora.

Artículo 61. Archivo. Los proveedores de servicios de radiodifusión sonora estarán obligados a conservar a disposición de las autoridades, por lo menos durante treinta (30) días, la grabación completa o los originales escritos, firmados por su director, de los programas periodísticos, informativos y discursos que se transmitan. Tales grabaciones, así como las que realiza el Ministerio, constituirán prueba suficiente para los efectos de esta ley.

Artículo 62. Contraprestaciones para el servicio de radiodifusión sonora. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reglamentará el valor de las concesiones y pago por el uso del espectro radioeléctrico para el servicio de radiodifusión sonora atendiendo, entre otros, los fines del servicio y el área de cubrimiento.

A las concesiones del servicio de radiodifusión sonora se les aplicará el régimen actual en cuanto al pago de contraprestaciones, hasta tanto se expida la nueva reglamentación.

\*\*\*

## Documento 2

Resolución 000415 de 2010 expedida por el Ministerio de las Telecomunicaciones

La Resolución 000415 de 2010 reglamenta la radiodifusión sonora en el país. En el presente anexo se transcriben los artículos que se refieren exclusivamente a la radio comunitaria

...

Artículo 18. *Orientación de la programación.* Atendiendo la orientación general de la programación el Servicio de Radiodifusión Sonora se clasifica en:

- a) Radiodifusión sonora comercial. Cuando la programación del servicio está destinada a la satisfacción de los hábitos y gustos del oyente y el servicio se presta con ánimo de lucro, sin excluir el propósito educativo, recreativo, cultural, científico e informativo que orienta el Servicio de Radiodifusión Sonora en general;
- b) Radiodifusión sonora de interés público. Cuando la programación se orienta, a satisfacer necesidades de comunicación del Estado con los ciudadanos y comunidades, la defensa de los derechos constitucionales, la protección del patrimonio cultural y natural de la nación, a fin de procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, sin ánimo de lucro, a cargo y bajo la titularidad del Estado;
- c) Radiodifusión sonora comunitaria. Cuando la programación está orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

...

Artículo 27. *Comercialización de espacios en emisoras comunitarias.* Por las estaciones de radiodifusión sonora comunitaria podrá transmitirse propaganda, exceptuando la publicidad política, y podrá darse

crédito a quienes hayan dado patrocinios, auspicios y apoyos financieros para determinada programación, siempre que no se trate de personas cuyas actividades o productos esté prohibido publicitar.

La transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos se sujetará para las emisoras comunitarias a los siguientes criterios:

Para municipios con menos de 100.000 habitantes, de acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos no podrá sobrepasar de quince (15) minutos por cada hora de transmisión de la estación.

Para municipios entre 100.000 y 500.000 habitantes, de acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos no podrá sobrepasar de diez (10) minutos por cada hora de transmisión de la estación.

Para municipios o distritos con más de 500.000 habitantes, de acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos no podrá sobrepasar de siete (7) minutos por cada hora de transmisión de la estación.

Las emisoras comunitarias deberán destinar dos (2) horas de su programación semanal para permitir la transmisión de programas desarrollados por instituciones educativas públicas legalmente reconocidas ante el Ministerio de Educación.

...

Artículo 31. *Manual de estilo para emisoras comunitarias y de interés público.* Las Emisoras Comunitarias y de Interés Público deberán poner a disposición del público el Manual de Estilo que deberá contener la visión, las políticas, los principios y criterios propios de las emisoras, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y a la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del servicio. El manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación.

...

Artículo 54. *De la prohibición de encadenarse.*

1. No podrán pertenecer a la misma cadena, la totalidad de las estaciones de radiodifusión sonora que operen en un mismo municipio o distrito.

2. Las estaciones de radiodifusión comunitaria, y de interés público no podrán pertenecer a ninguna cadena.
3. Los proveedores de estaciones que se encuentren sancionados con la suspensión del servicio.

Parágrafo. Sin perjuicio de lo aquí dispuesto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá ordenar la transmisión enlazada de programación, que involucre a la totalidad de las estaciones que operen en el territorio nacional o parte de ellas en los casos de retransmisión de información oficial y cuando el interés público lo amerite.

...

## Título V

### Radiodifusión sonora comunitaria

#### Capítulo I

Fines de la radiodifusión sonora comunitaria y características del servicio

Artículo 77. *Fines del servicio.* El Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Por tanto, todos los proveedores de este servicio tendrán la obligación de ajustar sus programas a los fines indicados.

Dentro de los seis (6) meses siguientes al otorgamiento de la licencia, los proveedores del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora deberán elaborar y dar a conocer a la comunidad el manual de estilo. Una copia de este manual deberá entregarse al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 78. *Colaboración en campañas institucionales.* Los proveedores del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora deberán prestar colaboración al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social que dinamicen la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

Artículo 79. Apoyo del servicio comunitario de radiodifusión sonora en casos de emergencia, conmoción o calamidad y prevención para dichos eventos. En casos de atención de emergencia, conmoción interna y

externa, desastres, o calamidad pública, a los concesionarios del servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora le será de aplicación el artículo 61 de esta norma.

Artículo 80. *Fuentes de financiamiento y reinversión de recursos.* Los proveedores del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora deberán invertir, en su integridad, los recursos que obtenga la emisora por concepto de comercialización de espacios, patrocinios, auspicios, apoyos financieros de organizaciones internacionales legalmente reconocidas en Colombia u organismos gubernamentales nacionales, en su adecuado funcionamiento, mejoramiento de equipos y de la programación que se transmita a través de ella y en general en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios.

Artículo 81. *Clasificación del servicio comunitario de radiodifusión sonora.* Este servicio se prestará en los canales definidos para estaciones Clase D en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, en Frecuencia Modulada (F. M.), teniendo en cuenta la topografía, la extensión del municipio y la distribución de la población urbana y rural, dentro del mismo.

## CAPÍTULO II

### Junta de programación

Artículo 82. *Junta de programación.* Las comunidades organizadas, proveedoras del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, deberán conformar una Junta de Programación encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

Artículo 83. *Composición de la junta de programación.* En la Junta de Programación de las emisoras comunitarias tienen derecho a participar las organizaciones sociales e instituciones del municipio por medio de un representante de cada una, de suerte que refleje la diversidad y pluralidad de los habitantes. La Junta de Programación será presidida por el director de la emisora.

Artículo 84. *Funciones de la junta de programación.* La Junta de Programación tendrá las siguientes funciones:

1. Velar porque la programación interprete el sentido democrático y pluralista de la emisora.
2. Plantear políticas tendientes a promover la participación social en la programación de la emisora.
3. Formular sugerencias sobre programas que respondan a las necesidades sociales del municipio.
4. Fijar criterios, en unión de las directivas de la emisora, para mejorar la calidad de la programación.
5. Aportar al diseño, elaboración e implementación del manual de estilo.

6. Presentar a los habitantes del municipio un informe anual acerca de la evaluación de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y la aplicación del manual de estilo, por parte de la emisora. Una copia de este informe, con soporte sonoro, debe ser enviada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

7. Definir su propio reglamento y las demás funciones que considere, en armonía con el fin general que debe cumplir.

Artículo 85. *Constitución de la Junta de Programación.* Las organizaciones sociales o comunidades seleccionadas las cuales cuentan con viabilidad para optar por la concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora deberán constituir la Junta de Programación en los términos y plazos establecidos en esta resolución y en los pliegos de condiciones correspondientes.

Las comunidades organizadas, concesionarias del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, deberán enviar anualmente, dentro de los tres (3) primeros meses, al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el documento de composición de la junta de programación y el listado de sus integrantes. La junta de programación podrá reconfigurarse con el fin de cumplir con los fines del servicio.

### Capítulo III

#### Otorgamiento de la concesión

Artículo 86. *Concesiones para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora.* Las concesiones para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora serán otorgadas mediante licencia por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con lo estipulado en la Ley de contratación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas establecidas en esta resolución y demás normas que le sean aplicables.

Artículo 87. *Condiciones para ser titular de la concesión.*

1. Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.
2. Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.
3. Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.
4. Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.

5. No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.

6. No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.

7. El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.

Artículo 88. *Principios y criterios de selección.* Las concesiones para el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora se otorgarán mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, la Ley 80 de 1993, el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en A. M. y F. M. y las disposiciones de esta resolución.

Artículo 89. *Proceso de selección.* El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizará una convocatoria pública como procedimiento objetivo de adjudicación de las concesiones para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en los diferentes municipios del país, en atención al interés público, a las necesidades nacionales y comunitarias, a la disponibilidad del espectro radioeléctrico y a lo previsto en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.

En este sentido, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones propenderá porque los municipios carentes del servicio, las comunidades residentes en áreas urbanas y rurales marginales o de frontera, las etnias culturales y en general los sectores más débiles o minoritarios de la sociedad accedan al Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, a fin de propiciar su desarrollo, la expresión de su cultura y su integración a la vida nacional.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones elaborará y pondrá a disposición de las comunidades organizadas interesadas en la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, los correspondientes términos de referencia, en los cuales se establecerán las condiciones y requisitos exigidos para participar en la convocatoria pública, de que trata el presente artículo.

Artículo 90. *Procedimiento para la adjudicación de la licencia de concesión.* Determinada la viabilidad de la concesión, se informará de ello por escrito a la comunidad organizada seleccionada, para que esta proceda dentro de los ocho (8) meses siguientes improrrogables, a presentar los siguientes documentos:

1. Estudio técnico de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.

2. Concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto a la ubicación y altura de la antena e iluminación y señalización de la torre.

3. Acta de constitución de la Junta de Programación.

Parágrafo 1°. Cuando se trate de emisoras comunitarias en ciudades capitales el término previsto será de seis (6) meses improrrogables.

Parágrafo 2°. Si al vencimiento de los términos previstos en este artículo la comunidad organizada beneficiaria no ha presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

Parágrafo 3°. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá evaluar dentro de los tres (3) meses siguientes a su recibo, si la documentación allegada por el proveedor cumple con lo solicitado en el presente artículo y con los parámetros fijados en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.

Artículo 91. *Pago de los derechos de concesión.* La comunidad organizada seleccionada deberá cancelar, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación del acto administrativo que decreta la viabilidad a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por concepto de la concesión, 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes no reembolsables. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación para aquellas comunidades organizadas que incumplan con este requisito en el plazo señalado.

Artículo 92. *Expedición de la licencia.* Acreditado el pago de los derechos de concesión, y los requisitos previstos en el artículo 89 de la presente resolución, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contará con treinta (30) días para expedir mediante resolución motivada la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado.

Parágrafo. El proveedor deberá iniciar las operaciones de la emisora dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de ejecutoriado el acto administrativo que autoriza el inicio de su funcionamiento.

Artículo 93. *Cesión de los derechos de concesión.* Los proveedores del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora no podrán ceder, vender, arrendar o transmitir bajo ningún título a terceros, los derechos derivados de la concesión.

## Título VI

### De las contraprestaciones

Artículo 94. Las contraprestaciones para el servicio de radiodifusión sonora se registrarán por las disposiciones previstas en el Decreto 4350 de 2009 o por las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

## Título VII

### Disposiciones especiales

Artículo 95. *Autorización para compartir infraestructura.* Con el fin de promover el uso eficiente de la infraestructura existente o futura asociada con el sistema de transmisión de las estaciones de Radiodifusión Sonora, los proveedores del servicio de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.) y Frecuencia Modulada (F. M.) podrán compartir dicha infraestructura siempre y cuando las estaciones radiales mantengan las condiciones relacionadas con el área de servicio inicialmente autorizada a las emisoras y no genere un cambio de clase de las mismas, de conformidad con el PTNRS.

Para lo anterior se requiere permiso previo por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 96. *Garantía.* Los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora Comercial y Comunitaria, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la resolución de otorgamiento o perfeccionamiento del contrato de concesión, una garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas de la concesión en favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por el término de la concesión y seis meses más, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma que corresponde al valor estimado de la concesión.

Parágrafo 1°. La garantía única deberá mantenerse ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, por cuenta del proveedor de Radiodifusión Sonora Comercial y Comunitaria.

Parágrafo 2°. Una vez aportada la garantía el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la aprobará, previa verificación de los requisitos de su constitución.

Parágrafo 3°. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

Artículo 97. *Derechos de autor.* Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 162 de la Ley 23 de 1982, los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora deberán presentar dentro del primer trimestre del año ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los paz y salvos, vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas.

Este paz y salvo deberá ser emitido por las sociedades de gestión colectivas con personería jurídica que estén legalmente reconocidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y tendrán validez para cualquier trámite que solicite el proveedor durante el año.

Artículo 98. *Registro de TIC*. Los proveedores de los servicios de radiodifusión sonora deberán inscribirse en el registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones de que trata el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009, dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes contados a partir de la vigencia de la presente resolución.

\*\*\*

### Documento 3

#### Decreto 290 del 22 de febrero de 2017

Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 2.2.7.3.1, se modifica el parágrafo único y se adiciona el parágrafo 2º al artículo 2.2.7.3.2, se adicionan los artículos 2.2.7.3.5 y 2.2.7.3.6 y se modifica el artículo 2.2.7.6.10, en el Título 7 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015

El Presidente de la República de Colombia

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 18 numerales 8 y 19 d) y 62 de la Ley 1341 de 2009, y

Considerando:

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el artículo 75 de la Constitución Política de Colombia establece que el espectro electromagnético es un bien público inenajenable (sic) e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado, y conforme al

numeral 4 del artículo 17 de la Ley 1341 de 2009, su administración, corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que una de las actividades que promueve la participación y diálogo con las autoridades en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera es el “*Acceso a mecanismos de difusión para hacer visible la labor y la opinión de las organizaciones y movimientos sociales (...)*”.

Que el artículo 2.2.3 del Acuerdo Final establece que “*Los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, deben contribuir a la participación ciudadana y en especial a promover valores cívicos, el reconocimiento de las diferentes identidades étnicas y culturales, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la inclusión política y social, la integración nacional y en general el fortalecimiento de la democracia. La participación ciudadana en los medios comunitarios contribuye además a la construcción de una cultura democrática basada en los principios de libertad, dignidad y pertenencia, y a fortalecer las comunidades con lazos de vecindad o colaboración mutuos.*

*Adicionalmente, en un escenario de fin del conflicto, los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, contribuirán al desarrollo y promoción de una cultura de participación, igualdad y no discriminación, convivencia pacífica, paz con justicia social y reconciliación, incorporando en sus contenidos valores no discriminatorios y de respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias (...)*”.

Que uno de los principios orientadores del Acuerdo Final es el enfoque territorial y diferencial, pues los planes y programas que se adopten para la construcción de una paz estable y duradera debe tener en cuenta las particularidades y experiencias de las personas, las comunidades y los territorios.

Que el párrafo 2° del artículo 57 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 59 de la Ley 1450 de 2011, dispone que el servicio comunitario de radiodifusión sonora será un servicio de telecomunicaciones, otorgado mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y en consonancia con lo anterior, el artículo 58 ibídem atribuyó al Ministerio la potestad de reglamentar el Título VIII de la misma ley, atinente al servicio de Radiodifusión Sonora.

Que, aunado a lo anterior, el artículo 62 de la Ley 1341 de 2009, señala que, corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, reglamentar el valor de las concesiones y pago por permiso para uso del espectro radioeléctrico para el servicio de radiodifusión sonora, atendiendo, entre otros, a los fines del servicio y el área de cubrimiento.

Que el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora señala que el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Que en este mismo sentido, el Acuerdo Final, a partir de un enfoque territorial, establece que los medios de comunicación como los comunitarios promueven la participación ciudadana. Además, que dichos espacios de difusión en un contexto de construcción de paz y fin del conflicto deben de manera especial fomentar valores democráticos, el reconocimiento de diferentes identidades étnicas y culturales, la igualdad, la inclusión social, la convivencia pacífica, la reconciliación y, en general, fortalecer la democracia.

Que de conformidad con el Reglamento de Radiodifusión Sonora, las emisoras comunitarias tienen un cubrimiento local restringido, en cuanto el mismo establece que el mencionado servicio se prestará en los canales definidos para estaciones Clase D en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, en Frecuencia Modulada (F. M.), teniendo en cuenta la topografía, la extensión del municipio y la distribución de la población urbana y rural, dentro del mismo. Las estaciones clase D de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14 del mencionado Plan, son aquellas destinadas a cubrir con parámetros restringidos, áreas urbanas y/o rurales, o específicas dentro de un municipio o distrito, y que están obligadas, por lo tanto, a implementar los mecanismos que determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para garantizar su operación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 1474 de 2011 los proveedores de los Servicios de Radiodifusión Sonora comunitario prestan apoyo gratuito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en divulgación de proyectos y estrategias de comunicación social, que dinamizan los mecanismos de integración social y comunitaria, así como a la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, el Programa

Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y otras entidades de la Rama Ejecutiva para divulgar estrategias de lucha contra la corrupción y proteger y promover los derechos fundamentales de los colombianos. Además, según lo dispuesto en el punto 2 del Acuerdo Final “Participación política: Apertura democrática para construir la paz” son actores importantes en la implementación de su contenido, en particular, según lo establecido en el artículo 2.2.3.

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó el Documento Conpes 3506 del 4 de febrero de 2008 *“por medio del cual se fijaron los lineamientos de política para el fortalecimiento del servicio comunitario de radiodifusión sonora”* el cual estableció como estrategias, la promoción de la participación ciudadana, el desarrollo de la programación y la producción, orientado por criterios de responsabilidad social, el fortalecimiento de la gestión de las emisoras comunitarias, y el fortalecimiento del Estado en su capacidad institucional.

Que teniendo en cuenta la recomendación contenida en el documento Conpes 3506 de 2008, el Ministerio de Comunicaciones, hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expidió la Resolución 2235 del 8 de octubre de 2008, *“por la cual se crea el Comité Consultivo de Radio Comunitaria”*.

Que mediante Resolución número 53 del 16 de enero de 2015 *“por la cual se reestructura y reglamenta el Comité Consultivo de Radio Comunitaria, se ajusta a la nueva estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones”*, se estableció como funciones del Comité, entre otras, orientar y presentar recomendaciones al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos de formulación de política pública para radio comunitaria y en el seguimiento a su implementación; articular el desarrollo de acciones que contribuyan a fortalecer el servicio comunitario de radiodifusión sonora y propicien la participación ciudadana a través de una programación que represente sus intereses y necesidades sociales; promover la participación de los concesionarios del servicio de radio comunitaria alrededor de la ejecución de las políticas para el servicio de radio comunitaria; y, proponer proyectos de reglamentación que impliquen el fortalecimiento del servicio de la radio comunitaria en Colombia.

Que en el marco del Comité Consultivo de la Radio Comunitaria, según actas de reuniones realizadas el 27 de julio de 2015 y el 2 de diciembre de 2015, los representantes de los concesionarios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora han manifestado al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que los ingresos de las emisoras comunitarias están siendo insuficientes para asumir

el adecuado funcionamiento, mejoramiento de equipos, programación y en general el sostenimiento de las mismas, y a la vez, para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión, especialmente con el pago de la contraprestación por concepto de permiso para uso del espectro radioeléctrico que se paga anualmente al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones afectándose con ello la continuidad en la prestación del servicio, su adecuada sostenibilidad y el cumplimiento de los fines del mismo.

Que uno de los compromisos del Gobierno nacional consagrados en el punto 2, artículo 2.2.3 del Acuerdo Final guarda relación con la apertura de espacios en las emisoras regionales para divulgar el trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, mujeres, de la comunidad en general, de los contenidos relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables, con la paz, la justicia y la reconciliación, y la implementación de los planes y programas que se adopten en el marco de este Acuerdo.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora señalados en la anterior normativa y que cobran especial relevancia en la construcción de una paz estable y duradera y, ante la manifestación de los representantes de los concesionarios que prestan dicho servicio en el sentido de que los ingresos de las emisoras comunitarias están siendo insuficientes para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión, en especial, con el pago de la contraprestación por el uso del espectro radioeléctrico, lo cual pone en riesgo la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de sus objetivos en un escenario de terminación del conflicto, se hizo necesario revisar el comportamiento financiero histórico de los concesionarios de radiodifusión sonora comunitario.

Que verificado el comportamiento financiero histórico de los concesionarios de radiodifusión sonora comunitario, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones evidenció la necesidad de revisar las fórmulas con las cuales se determinan las contraprestaciones por permiso para uso del espectro radioeléctrico en bandas atribuidas al servicio de Radiodifusión Sonora Comunitario, con el fin de ajustarlas a la finalidad y a las condiciones efectivas de prestación del servicio.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en coordinación con la Agencia Nacional del Espectro realizó un proceso de verificación y análisis de las fórmulas y parámetros de valoración de las contraprestaciones por permiso para uso del espectro radioeléctrico del servicio Radiodifusión Sonora Comunitario, que históricamente se han venido pagando con corte a 2016. De este análisis se concluyó la necesidad de actualizar la fórmula para que, adicional a los criterios técnicos, tuviera en cuenta factores poblacionales, socioeconómicos y la finalidad del servicio de radiodifusión

sonora comunitario, con el objetivo de asociar el potencial de cobertura poblacional de una emisora con su sostenimiento en el tiempo, y así, garantizar la prestación de este servicio y el cumplimiento de sus fines a la luz de lo dispuesto en el punto 2 del Acuerdo Final y, en particular, en el artículo 2.2.3 del mismo.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario modificar algunas disposiciones del régimen unificado de contraprestaciones por concepto de concesiones, autorizaciones y permisos en materia de servicios de radiodifusión sonora, contenido en el Título 7 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, con el fin de ajustarlas a las condiciones de orden técnico y económico definidas por el Ministerio y tomando en consideración el papel que desempeñan los medios de comunicación locales en un contexto de construcción de paz y terminación del conflicto.

Que en virtud de lo anterior,

Decreta:

Artículo 1°. Adición de un párrafo al artículo 2.2.7.3.1 del Decreto 1078 de 2015. Adiciónese un párrafo al artículo 2.2.7.3.1 del Capítulo 3 del Título 7 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, en los siguientes términos:

“**Parágrafo.** El otorgamiento y renovación del permiso para uso del espectro radioeléctrico asignado a las estaciones, en las bandas atribuidas al servicio de radiodifusión sonora comunitaria, da lugar al pago por parte del titular del permiso de una contraprestación equivalente al valor que resulte de aplicar, según sea el caso, la siguiente fórmula:

Emisoras comunitarias:

$$VAC = F_{pob} \times K \beta \times N \times AB \times SMMLV$$

Donde:

VAC:	Valor Anual Contraprestación
$F_{pob}$ :	(Factor poblacional): Equivale al cociente entre la población que hace parte del área de servicio de la emisora y la población total del país, de conformidad con las proyecciones de población del Departamento Nacional de Estadística (DANE) tomada en el año correspondiente a la autoliquidación de la contraprestación. Para ciudades que presentan varias áreas de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, el Factor

	Poblacional calculado según se describió anteriormente, debe dividirse por la cantidad de áreas de servicio que tenga la ciudad de que se trate.
<b>Kβ:</b>	Constante asociada al servicio de radiodifusión para emisoras comunitarias igual a 0.05
<b>N:</b>	Factor de banda relacionado con el rango de frecuencias donde operan las emisoras de radiodifusión sonora en FM (88 a 108 MHz) igual a 5500.
<b>AB:</b>	Ancho de Banda asignado en MHz.
<b>SMMLV:</b>	Valor de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (smmlv).

Artículo 2°. Modificación del párrafo único y adición del párrafo segundo al artículo 2.2.7.3.2 del Decreto 1078 de 2015. Modifíquese el párrafo único y adiciónese el párrafo 2° al artículo 2.2.7.3.2 del Capítulo 3 del Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, en los siguientes términos:

Parágrafo 1°. El otorgamiento de permisos para usar el espectro radioeléctrico, en las bandas atribuidas al servicio fijo radioeléctrico, destinado a enlaces punto a punto de las emisoras de interés público del servicio de radiodifusión sonora, da lugar al pago por parte del titular del permiso de una contraprestación anual equivalente al 70% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

Parágrafo 2°. El valor anual de la contraprestación por el uso de frecuencias radioeléctricas asignadas, en las bandas atribuidas al servicio fijo, para el establecimiento de enlaces punto a punto entre el estudio y el transmisor por parte de los concesionarios de emisoras comunitarias, se liquidará con base en la siguiente fórmula:

$$VAC = AB \times Fv \times Kp \times Fe \times SMMLV$$

Donde:

VAC: Valor Anual de Contraprestación.

SMMLV: Valor de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (smmlv).

AB: Ancho de Banda del enlace asignado en MHz.

Fv: Factor de valoración de banda, que para frecuencias inferiores a 1000 MHz es igual a 3.

Kp: Constante asociada a las emisoras comunitarias igual a 0.65.

Fe: Factor de eficiencia para enlaces punto a punto, que para el caso de emisoras comunitarias es igual a uno (1)”.

Artículo 3°. *Adición del artículo 2.2.7.3.5 al Decreto 1078 de 2015.* Adiciónese el artículo 2.2.7.3.5 al Capítulo 3 del Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, en los siguientes términos:

Artículo 2.2.7.3.5. *Valor mínimo de la contraprestación por permiso para uso del espectro radioeléctrico para el servicio de radiodifusión sonora comunitaria.* El valor anual de la contraprestación por permiso para uso del espectro a pagar por parte de los concesionarios del servicio comunitario de radiodifusión sonora a que hace referencia el parágrafo del artículo 2.2.7.3.1 del presente decreto, no podrá ser inferior al monto resultante de la multiplicación del porcentaje obtenido de las emisoras comunitarias con relación a todas las emisoras autorizadas (A.M. y F.M.) del país por un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Valor mínimo} = \frac{\text{Total emisoras comunitarias del país} \times 1 \text{ s.m.l.v}}{\text{Total emisoras del país}}$$

Parágrafo. Las cifras del total de emisoras comunitarias y del total de emisoras del país serán las que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publique para tal efecto en su página web con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se refiere el pago”.

Artículo 4°. *Adición del artículo 2.2.7.3.6 al Decreto 1078 de 2015.* Adiciónese el artículo 2.2.7.3.6 al Capítulo 3 del Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, en los siguientes términos:

“Artículo 2.2.7.3.6. *Actualización de fórmulas.* Las fórmulas y parámetros de valoración propuestos en el presente título para determinar las contraprestaciones por permiso para uso del espectro radioeléctrico en bandas atribuidas a Radiodifusión Sonora y enlaces punto a punto entre estudio y transmisor, podrán ser ajustados y actualizados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

mediante resolución, de acuerdo con los lineamientos de política que se tracen sobre el tema y/o los estudios técnicos y económicos que se realicen al respecto”.

*Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.7.6.10 del Decreto 1078 de 2015.* Modifíquese el artículo 2.2.7.6.10 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, en los siguientes términos:

*“Artículo 2.2.7.6.10. Aplicación de sanciones.* Las sanciones pecuniarias causadas con motivo del no pago o del incumplimiento de los plazos para el pago de la concesión, el uso del espectro radioeléctrico, o cualquier otro consagrado en el presente título, serán calculadas conforme a las normas establecidas en este título y con la observancia del debido proceso previsto en el Título IX de la Ley 1341 de 2009”.

*Artículo 6°. Transitorio.* Teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas en virtud del presente decreto, el plazo para el pago de la contraprestación económica por parte de los actuales concesionarios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la vigencia 2017, se amplía hasta el 31 de julio de 2017.

Los concesionarios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora que a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto ya hubiesen efectuado el pago de la contraprestación económica correspondiente al período 2017, podrán reliquidar dicho período con base en la nueva fórmula que en virtud del presente decreto se establece y, en consecuencia, tendrán derecho a devolución o compensación de la suma excedente que resulte de tal operación, conforme a las reglas de compensación o devolución de sumas pagadas en exceso o sin justificación a favor del Ministerio/Fondo de TIC.

La ampliación del plazo para efectuar el pago de la contraprestación económica correspondiente al periodo 2017, no generará intereses ni sanciones a cargo del concesionario del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

**Artículo 7°. Vigencia y derogatorias.** El presente decreto empezará a regir a partir de su publicación, y adiciona un párrafo al artículo 2.2.7.3.1, modifica el párrafo único y adiciona el párrafo 2° al artículo 2.2.7.3.2, adiciona los artículos 2.2.7.3.5 y 2.2.7.3.6, y modifica el artículo 2.2.7.6.10, del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de febrero del año 2017

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DAVID LUNA SANCHEZ

\*\*\*

Documento 4

Resoluciones de adjudicación de emisoras comunitarias en Bogotá

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de las Telecomunicaciones para la presente investigación, las resoluciones de adjudicación de las frecuencias para operar radio comunitaria en Bogotá y sus beneficiarios son los que se relacionan en el siguiente cuadro:

Resolución de Adjudicación	Beneficiario	Emisora – Nombre actual	Frecuencia	Área de servicio asignada	Localidades
Resolución N° 751 del 31 de mayo de 2010	Corporación para la Comunicación y la Educación <i>Suba al Aire</i>	<i>Suba al Aire</i>	88.4 F.M.	1	Suba y Engativá
Resolución 482 del 27 de abril de 2010	Federación Nacional de Vivienda Popular – FENAVIP	La Norte	94.4 F. M.	2	Suba, Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos
Resolución N° 3062 del 23 de diciembre de 2009	Fundación Arte y Vida – Fundavida	En tu Presencia Stéreo FM	106.4 F. M.	4	Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo
Resolución N° 758 del 31 de mayo de 2010	Asociación de Comunicadores Populares somos Red – ACOPOSOR	La Kalle (anteriormente Bacatá F.M.)	106.4 F. M.	5	Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Tunjuelito

Resolución N° 480 del 27 de abril de 2010	Organización Ambiental de Prensa OARPRENSA	Ambiente Estéreo	88.4 F.M.	6	Santa Fe, Candelaria, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe
Resolución 812 del 31 de mayo de 2010	Voces Nuestra Empresa de Trabajo – EAT	Vientos Estéreo	94.4 F. M.	7	San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe

\*\*\*

## Documento 5

Acuerdo 292 de 2007

(Noviembre 21)

“por medio del cual se establecen lineamientos de política pública, en materia de comunicación comunitaria en Bogotá, se ordena implementar acciones de fortalecimiento de la misma y se dictan otras disposiciones”

El Concejo de Bogotá, Distrito Capital

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por los numerales 1 y 10 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

A c u e r d a:

Artículo 1. Política de comunicación comunitaria. El Alcalde Mayor expedirá la política pública dirigida a promover y fortalecer procesos comunitarios, distritales o locales, de comunicación en la ciudad, y orientada por el propósito de impulsar la equidad en el acceso a los espacios y medios de comunicación y de fomentar la circulación democrática de opiniones e informaciones.

Artículo 2. Principios. La formulación y aplicación de la política pública a que se refiere el artículo anterior, estarán orientadas por los siguientes principios:

1. Promoción de los derechos humanos: La política a que se refiere el presente acuerdo será diseñada bajo la premisa de que la libertad de expresión es un derecho humano, que abarca tanto la difusión sin restricciones del pensamiento y la información como el acceso no limitado a los conceptos y la información que emiten los demás.
2. Promoción de la circulación democrática de opiniones e informaciones: Se propenderá por convertir los procesos de comunicación comunitaria en medios de construcción de democracia informativa, libre circulación de opiniones e información, acceso amplio y democrático a las fuentes de las mismas y participación ciudadana en los procesos públicos y privados de comunicación social.
3. Solidaridad: Se estimulará la articulación y el apoyo mutuo entre los colectivos y redes de comunicación comunitaria, y el compromiso de éstos con el bienestar general de la población y la construcción de ciudad solidaria, equitativa, incluyente, democrática y participativa.
4. Equidad: La política buscará contribuir al acceso, en condiciones de igualdad y equidad, así como de no discriminación por razón de raza, etnia, clase, edad, género, orientación sexual, condiciones físicas y mentales, a la utilización de los medios de comunicación, por parte de los diferentes colectivos y redes de comunicación comunitaria y, en general, de las comunidades, grupos y sectores sociales, y propenderá, en particular, por la eliminación de los factores de exclusión que han dificultado ese tipo de acceso.
5. Participación: Se buscará que los procesos de comunicación comunitaria sean, a la par, producto y factor de promoción y fortalecimiento del ejercicio pleno de la participación ciudadana.
6. Reconciliación: La política propenderá por que los procesos de comunicación comunitaria promuevan la reconciliación y la concordia ciudadanas, y la resolución pacífica de los conflictos.
7. Representatividad: Se propenderá por el reconocimiento de los procesos de comunicación comunitaria y local por parte de las autoridades, como formas de representación de las comunidades, los grupos y los sectores sociales existentes en la ciudad, estén o no vinculados a territorios específicos, tanto en lo que respecta a la formulación y difusión de su realidad social y simbólica, como a la promoción de sus identidades y la expresión

de sus necesidades y demandas, en un marco de respecto a la diversidad y a la multiculturalidad.

8. Legitimidad social: Se propenderá por el reconocimiento de la legitimidad de los procesos de comunicación comunitaria y local por parte de las autoridades, las comunidades, los grupos y los sectores sociales y la ciudadanía en general.
9. Autonomía: Se respetará la independencia y autonomía de los colectivos y redes de comunicación comunitaria y de los procesos comunicativos que desarrollan, en el marco de la Constitución Política y la ley, y se evitará todo intento de cooptación, presión o injerencia por parte de las autoridades distritales en sus organizaciones y actividades.
10. Calidad: La política promoverá la calidad y pertinencia de los productos comunicativos en sus aspectos técnico, cultural y estético, a través, entre otras vías, del desarrollo de acciones que fortalezcan las habilidades y conocimientos de los colectivos y redes de comunicación comunitaria.
11. Coordinación: La política propenderá por la adecuada articulación, en un marco de respeto mutuo, entre la administración distrital, los colectivos y redes de comunicación comunitaria, y los demás actores e instancias pertinentes de la sociedad civil.
12. Corresponsabilidad: Se propenderá por un equilibrado balance de responsabilidades entre la administración distrital y los colectivos y redes de comunicación comunitaria, en la formulación y ejecución de la política a que se refiere el presente acuerdo.
13. Seguimiento y evaluación: La política, las estrategias y líneas de acción, de que trata este acuerdo, serán objeto de seguimiento sistemático, basado en indicadores pertinentes, así como de evaluación y revisiones periódicas, en pos de anticipar las modificaciones y ajustes necesarios para el logro de los objetivos propuestos.

Artículo 3. Estrategias y líneas de acción. La política a que se refiere el presente Acuerdo contemplará, entre otras, las siguientes estrategias y líneas de acción:

1. Apoyo a la creación, al fortalecimiento y al reconocimiento social de los colectivos y redes de comunicación comunitaria que sean representativos de comunidades, grupos y sectores sociales, y que sean capaces de sostener y desarrollar procesos de comunicación, mediante acciones colectivas de producción y difusión de mensajes o muestren posibilidades de adquirir la correspondiente capacidad.

2. Cualificación de la gestión de los colectivos y redes de comunicación comunitaria, y de la producción, realización y difusión de mensajes y representaciones comunitarias, a través, entre otros medios, de la capacitación de los miembros de esos colectivos y redes.
3. Promoción de procesos de participación social ciudadana en la comunicación comunitaria, y de la articulación de los colectivos y redes de comunicación comunitaria con otros actores de la sociedad civil y con la administración distrital.
4. Desarrollo de investigaciones y análisis permanentes sobre los procesos de comunicación comunitarios en el Distrito Capital y sobre los colectivos y redes que los llevan a cabo, así como sobre los problemas que presenta su sostenibilidad y su capacidad para lograr coberturas satisfactorias y las soluciones pertinentes.
5. Promoción de la democratización del acceso a los espacios institucionales en medios de comunicación con que cuenta el Distrito Capital, por parte de los colectivos y redes de comunicación comunitaria.
6. Sensibilización de los actores y organizaciones de la sociedad civil sobre el valor social y cultural de los procesos comunitarios de comunicación.
7. Adopción de disposiciones que promuevan la inclusión de las redes, colectivos y medios de comunicación comunitaria en los procesos de contratación de servicios de comunicación y divulgación adelantados por las entidades distritales.
8. Difusión de las medidas que tomen las autoridades distritales para darle aplicación y desarrollo al presente acuerdo, así como de las que se adopten con base en el mismo.
9. Elaboración y actualización permanentes, con criterios técnicos e incluyentes, y previas convocatorias oportunas y amplias, de una base de datos con la información completa de los medios alternativos legalmente constituidos que existen en el Distrito Capital.

Artículo 4. Reconocimiento especial. La Administración Distrital concederá un reconocimiento especial consistente en una mención anual a los medios alternativos que se destaquen por la calidad de sus productos y actividades.

Artículo 5. Responsabilidades. La dirección de los procesos de formulación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de comunicación comunitaria estará en cabeza del Alcalde o la Alcaldesa Mayor del Distrito Capital, quien la ejercerá con el especial

apoyo de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y la Secretaría de Educación.

Artículo 6. Mesa de trabajo. Para los efectos de cumplir con las responsabilidades que le asigna el artículo anterior, el Alcalde o la Alcaldesa Mayor contará con la asesoría de una Mesa de Trabajo compuesta por el(la) Secretario(a) de Gobierno o su delegado(a), el(la) Secretario(a) de Cultura, Recreación y Deporte, o su delegado(a), el(la) Secretario de Educación o su delegado(a), el(la) Director(a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o su delegado(a), y el(la) Gerente de Canal Capital o su delegado(a), así como por dos representantes de cada uno de los siguientes sectores de la sociedad civil y de los colectivos y redes comunitarias de comunicación, con sede en Bogotá:

El sector correspondiente a los medios escritos o gráficos de comunicación comunitaria.

- El sector correspondiente a los medios sonoros de comunicación comunitaria.
- El sector correspondiente a los medios audiovisuales de comunicación comunitaria.
- El sector conformado por las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto social se relacione con las actividades de comunicación comunitaria.
- El sector conformado por las facultades universitarias de ciencias humanas, de ciencias sociales o de comunicación social.

La Mesa de Trabajo sesionará por lo menos una vez al semestre.

Parágrafo: El Alcalde Mayor reglamentará el proceso de elección de los representantes a la Mesa de Trabajo, aplicando criterios de inclusión y pluralismo, y podrá ampliar la composición de la misma para darle representación a sectores adicionales a los señalados en este artículo.

Artículo 7. Plazos y términos. El Alcalde Mayor dispondrá de un plazo de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente acuerdo para elaborar y hacer pública la política de que trata el mismo.

Artículo 8. Las gestiones a que se refiere el presente acuerdo se realizarán en términos que no impliquen gastos distintos a los contemplados en el presupuesto de las entidades que han de adelantarlas.

Artículo 9. Vigencia. El presente acuerdo regirá a partir de su publicación en el Registro Distrital y derogará, al entrar en vigencia, todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase

ORLANDO PARADA DIAZ

ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO

Presidente

Secretaria General

LUIS EDUARDO GARZON

Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.

Noviembre 21 de 2007

\*\*\*

Documento 6

Decreto 149 de 2008

(Mayo 20)

“Por el cual se establece la conformación de la Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D. C.,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto-Ley 1421 de 1993, los artículos 6 y 7 del Acuerdo Distrital 292 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 20 consagra el derecho a la libertad de expresión e información, dentro del cual se encuentra los medios de comunicación comunitarios, que deben ser objeto de una política pública.

Que el Concejo Distrital aprobó el Acuerdo 292 de 2007, “Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública, en materia de comunicación comunitaria en Bogotá, se ordena implementar acciones de fortalecimiento de la misma y se dictan otras disposiciones”.

Que el artículo 6 del citado Acuerdo determina la conformación de una Mesa de Trabajo, integrada por los siguientes Secretarios de Despacho o sus delegados: el(la) Secretario(a) de Gobierno o su delegado(a), el(la) Secretario(a) de Cultura, Recreación y Deporte, o su delegado(a), el(la) Secretario(a) de Educación o su delegado(a), el(la) Directo(a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o su delegado(a), y el (la) Gerente de Canal Capital o su delegado(a), así como por dos representantes de cada uno de los siguientes sectores de la sociedad civil y de los colectivos y redes comunitarias de comunicación, con sede en Bogotá:

- El sector correspondiente a los medios escritos o gráficos de comunicación comunitaria.
- El sector correspondiente a los medios sonoros de comunicación comunitaria.
- El sector correspondiente a los medios audiovisuales de comunicación comunitaria.
- El sector conformado por las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto social se relacione con las actividades de comunicación comunitaria.
- El sector conformado por las facultades universitarias de ciencias humanas, de ciencias sociales o de comunicación social.

Que el párrafo del citado artículo señala que el Alcalde Mayor reglamentará el proceso de elección de los representantes a la Mesa de Trabajo, aplicando criterios de inclusión y pluralismo, y podrá ampliar la composición de la misma para darle representación a sectores adicionales a los señalados en este artículo.

Que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, convocó a todos los actores sociales que trabajan con medios de comunicación comunitaria en la Ciudad de Bogotá, a una Asamblea General el 13 de abril de 2007 con el objetivo de consultar sobre el procedimiento para la elección de los delegados a la Mesa de Comunicación del Distrito.

Que en la Asamblea General se acordó que los diferentes sectores señalados en el Acuerdo realizarían asambleas para designar a sus dos delegados a la Mesa, actas de elección con listado de asistencia, que fueron radicadas en el Instituto de la Participación y la Acción Comunal.

Que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, convocó nuevamente el 10 de mayo de 2007 a los actores sociales que trabajan con los medios comunitarios, con el fin de conocer los nombres de cada uno de los representantes de los sectores que integrarán la Mesa de trabajo.

Que el 10 de mayo de 2007, los representantes de los medios comunitarios y organizaciones sociales de comunicación comunitaria asistentes a la convocatoria referida, decidieron conformarse como Asamblea Autónoma de Medios Comunitarios. Además solicitaron incluir dos representantes de los medios comunitarios de las personas en condición de discapacidad, dos representantes de estudiantes de comunicación social y dos representantes de nuevas tecnologías.

Que con base en el párrafo del artículo 6° del Acuerdo Distrital 292 de 2007, reglamentará el proceso de elección aplicando criterios de inclusión y pluralismo, y con el fin de garantizar mayor participación en la Mesa de Trabajo de la Política Pública, ampliará la composición de la misma para darle representación a sectores adicionales.

En mérito de lo expuesto:

Decreta:

Artículo 1. De la mesa de trabajo de la política pública distrital de comunicación comunitaria. En la formulación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria la Mesa de Trabajo, será una instancia asesora de la Alcaldía Mayor, D.C., y estará compuesta por:

- 1.- El Secretario (a) de Gobierno o su delegado (a).
- 2.- El Secretario (a) de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado (a).
- 3.- El Secretario (a) de Educación o su delegado (a).
- 4.- El Director (a) del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal IDPAC o su delegado (a).
- 5.- El Gerente (a) del Canal capital o su delegado (a).
- 6.- Dos representantes de los medios escritos o gráficos de comunicación comunitaria.

- 7.- Dos representantes de los medios sonoros de comunicación comunitaria.
- 8.- Dos representantes de los medios audiovisuales de comunicación comunitaria.
- 9.- Dos representantes de las ONGs de comunicación comunitaria.
- 10.- Dos representantes de las facultades de ciencias humanas, sociales o comunicación social.
- 11.- Dos representantes de los medios comunitarios de comunicación de la población en condición de discapacidad.
- 12.- Dos representantes de los estudiantes de comunicación social.
- 13.- Dos representantes de los medios comunitarios que utilicen las nuevas tecnologías.
- 14.- Dos representantes de los medios comunitarios y/o procesos de comunicación de las etnias.

La Mesa de Trabajo será presidida por el Director o Directora del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o su delegado (a), quien será el encargado (a) de efectuar la convocatoria de acuerdo con las bases de datos de los diversos medios comunitarios, tanto para la designación de sus representantes como para el funcionamiento de la Mesa una vez se realice la instalación.

La Secretaría Técnica será ejercida por un representante del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal designado por el Director o Directora. Esta Secretaría tendrá como función llevar las actas y/o relatoría de las reuniones, coordinar el funcionamiento de la Mesa y el adecuado desarrollo de sus funciones.

La Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria se dará su propio reglamento.

Artículo 2. Mecanismo de designación de los representantes de los sectores de la sociedad civil y de los colectivos y redes comunitarias de comunicación, con sede en bogotá- : Por intermedio del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se adelantará la convocatoria a todos los sectores de la sociedad civil, de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en Bogotá y que están señaladas en el presente Decreto, con el fin de que adelanten Asambleas y se nombren los representantes a la Mesa de Trabajo.

Las actas con el listado de asistencia a las Asambleas y el nombramiento de los representantes a la Mesa de Trabajo, deben ser enviadas al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, quién informará al Alcalde o Alcaldesa Mayor, los representantes electos por los sectores de la sociedad civil, de los colectivos y las redes comunitarias de comunicación, con sede en Bogotá, integrantes de la Mesa de Trabajo.

Parágrafo 1: Los representantes de la sociedad civil, de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en Bogotá, integrantes de la mesa de trabajo, tendrán un periodo de un año a partir de su elección.

Parágrafo 2: Los sectores de la sociedad civil, de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en Bogotá, deberán inscribirse en un registro que llevará el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, con el fin de establecer un censo de los procesos comunitarios de comunicación existentes en el Distrito Capital, al igual que el registro de las Asambleas, cuando sean convocadas para designar representantes a la Mesa de Trabajo de conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 292 de 2007.

Parágrafo transitorio.- Reconocer como representantes de la Mesa de Trabajo de los sectores de la sociedad civil, de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en Bogotá, a los designados por la Asamblea General de Medios Comunitarios realizada el 10 de mayo de 2007 en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, para el período de un año a partir de la vigencia de este Decreto. El acta de esta Asamblea debe ser radicada en el Instituto de la Participación y Acción Comunal.

Para la elección de los representantes de los nuevos sectores incluidos en el presente Decreto, el Instituto de la Participación y Acción Comunal convocará a una Asamblea con el fin que integren la Mesa de Trabajo.

Artículo 3. Funciones de la mesa de trabajo de comunicación comunitaria. La Mesa de Trabajo de comunicación comunitaria, además de la coordinación interinstitucional en esta materia, tendrá las siguientes funciones específicas:

1.- Proponer los lineamientos de la política pública de comunicación comunitaria, para que sean adoptados por el Alcalde o Alcaldesa Mayor.

- 2.- Concertar interinstitucionalmente las políticas públicas de comunicación comunitaria distrital.
- 3.- Difundir la política pública de comunicación comunitaria adoptada oficialmente.
- 4.- Asesorar al Alcalde o Alcaldesa Mayor, en lo relacionado con la política pública de comunicación comunitaria.
- 5.- Posicionar el tema de la comunicación comunitaria, para que sea objeto de inversión en los presupuestos de los sectores de la administración distrital.
- 6.- Formar parte en los procesos de participación y planeación participativa, para incluir el tema de la comunicación comunitaria en los planes de desarrollo.
- 7.- Establecer anualmente un plan de acción y trabajo.
- 8.- Concertar con las entidades distritales las acciones en materia de comunicación comunitaria, para el fortalecimiento de la sociedad civil, de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en Bogotá.
- 9.- Establecer los criterios para efectuar el reconocimiento especial, a los representantes de la comunicación comunitaria que se destaquen durante el año anterior y proponerlos para este reconocimiento, al Alcalde o Alcaldesa Mayor, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo 292 de 2007.
- 10.- Difundir los resultados de la Mesa de trabajo a las localidades.
- 11.- Tener la información y los diagnósticos actualizados que se requieran, sobre la comunicación comunitaria en el Distrito y las localidades.
- 12.- Establecer su reglamento interno.

Parágrafo. La Mesa de Trabajo se reunirá ordinariamente cada seis (6) meses, en la segunda semana de los meses de Abril y Septiembre de cada año, extraordinariamente las veces que considere pertinente, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4. Criterios de la política pública de comunicación comunitaria. La Mesa de Trabajo de Comunicación Comunitaria tendrá en cuenta los siguientes criterios generales al momento de proponer los lineamientos para la adopción de la Política Pública de Comunicación Comunitaria:

1. Defensa del derecho fundamental a la comunicación, información y libertad de expresión.
2. Coherencia con el discurso político incluyente, pluralista, diverso y democrático, de la comunicación comunitaria, constructor de opinión pública informada, crítica y responsable.
3. Respeto y garantía de los demás derechos fundamentales.
4. Equidad frente a la contratación de servicios y la participación de pauta publicitaria.
5. Reconocimiento de actores sociales constructores de ciudadanía activa.

Parágrafo.- Los principios, estrategias y líneas de acción de la política pública de comunicación comunitaria, son los establecidos en el Acuerdo Distrital 292 de noviembre 21 de 2007.

Artículo 5. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase,

Dado en bogotá, d.c., a los 20 días del mes de mayo de dos mil 2008

SAMUEL MORENO ROJAS

Alcalde Mayor

CLARA LOPEZ OBREGON

Secretaria Distrital de Gobierno

\*\*\*

Documento 7

Decreto 150 de 2018

(Mayo 21)

“Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria”

El Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.,

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los numerales 1, 3 del artículo 38 del Decreto-Ley 1421 de 1993, y el artículo 7 del Acuerdo Distrital 292 de 2007, y,

Considerando:

Que los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 disponen que son funciones del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., *“Hacer cumplir la Constitución, la ley, los Decretos del Gobierno Nacional y los Acuerdos del Concejo”* y *“Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito”*, respectivamente.

Que el artículo 1 de la Constitución Política de 1991, establece que *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”*

Que el artículo 20 ibídem consagra que *“Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. (...)”*.

Que en el artículo 73 ibídem se señala que *“La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional.”* Y en el artículo 74 se prevé que *“Todas las personas, tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. (...)”*.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Carta Política, y en la Sentencia T-391 de 2007 de la Corte Constitucional, *“los derechos y libertades contenidos en la Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia”*.

Que el artículo 77 de la Constitución Política, con el cual guarda concordancia el artículo 3 de la Ley 182 de 1995, establece que la dirección de la política en materia de televisión corresponde a la Comisión Nacional de Televisión.

Que la Ley 182 de 1995 en su artículo 1 señala que la televisión es un servicio público cuya prestación podrá estar a cargo de las comunidades organizadas, en los términos establecidos en el artículo 365 de la Constitución Política, y en el numeral 4 del artículo 37 prevé que el servicio de televisión comunitaria será prestado, autofinanciado y comercializado por las comunidades organizadas de acuerdo con la reglamentación que para tal fin expida la Comisión Nacional de Televisión.

Que mediante el Acuerdo 024 de 1997 la Comisión Nacional de Televisión reglamentó la prestación del servicio de televisión en la modalidad del nivel local sin ánimo de lucro y mediante el Acuerdo 009 de 2006 la prestación del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro.

Que mediante el Decreto 1981 de 2003 el Ministerio de Comunicaciones reglamentó el servicio comunitario de radiodifusión sonora y mediante la Convocatoria de Radio Comunitaria en ciudades capitales N° 01 del 3 de abril de 2008 del mismo Ministerio, seleccionará las propuestas presentadas por comunidades organizadas, que sean viables, para el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en gestión indirecta, de cubrimiento local y potencia restringida en cuatro (4) ciudades capitales, entre ellas Bogotá, D.C.

Que la Ley 74 de 1966 establece que los servicios de radiodifusión estarán orientados a difundir la cultura y afirmar los valores de la colombianidad.

Que mediante la Ley 72 de 1989 y el Decreto 1900 de 1990 se estableció el marco normativo para que los servicios de telecomunicaciones promuevan la democracia y la participación.

Que es decisión de la Administración adoptar como política permanente el reconocimiento, promoción, restablecimiento y fortalecimiento del pleno ejercicio del derecho fundamental a la libre expresión, a la libertad de información y a los procesos de comunicación alternativa y comunitaria en el Distrito Capital.

Que los procesos y experiencias sociales de medios comunitarios y de comunicación, prensa, radio, televisión y las TIC comunitarias, respetando su autonomía, independencia e influencia en las localidades como promotores de la movilización social, los derechos humanos, la cultura y la

sostenibilidad ambiental, constituyen escenarios propicios para la participación y son espacios públicos para la opinión y expresión de la ciudadanía en los distintos niveles sectoriales y territoriales que permiten fortalecer el Sistema Distrital de Participación.

Que mediante el artículo 38 del Decreto Distrital 470 de 2007 *“Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital”*, reconoce que la información oportuna, suficiente y pertinente es fundamental para la participación y el ejercicio de la ciudadanía, porque le permite a las personas y organizaciones tomar mejores decisiones, perfilar mejor sus retos y cualificar sus acciones.

Que mediante el artículo 31 *ibídem*, se adoptan las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de comunicar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás, mediante la forma de comunicación que se requiera.

Que Concejo Distrital aprobó el Acuerdo 292 del 21 de noviembre de 2007 *“Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública, en materia de comunicación comunitaria en Bogotá, se ordena implementar acciones de fortalecimiento de la misma y se dictan otras disposiciones”*.

Que la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria, contenida en el presente Decreto, es el resultado de un proceso de construcción colectiva, en el que participaron los representantes de la sociedad civil y de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en Bogotá, así como de la Administración Distrital y de profesionales y expertos de entidades públicas y privadas de Bogotá, D.C., a través de la Mesa de Trabajo para la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria.

Que en mérito de lo expuesto,

Decreta:

**Artículo 1.** Adóptase la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria 2008-2016, en los términos del presente Decreto.

Capítulo. I

## Objetivos

**Artículo 2.** La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria tendrá como objetivos los siguientes:

- a. Fortalecer y consolidar los procesos, espacios y medios de comunicación comunitarios que permitan la promoción de la identidad local, la información y socialización de los intereses comunes de la población, desde los barrios, las UPZ, localidades, comunidades, organizaciones y movimientos sociales, sectores, y grupos poblacionales.
- b. Impulsar la equidad en el acceso a los espacios y medios de comunicación, como base fundamental para la expresión y materialización de los demás derechos. En tal sentido Bogotá, Distrito Capital, adelantará las estrategias y planes de acción para hacerla realidad.
- c. Generar procesos que permitan a la ciudadanía entender que la comunicación comunitaria es una herramienta que va más allá de los medios masivos y propicia diversas visiones de la ciudad.
- d. Promover mayores niveles de inclusión social y de visibilización de aquellos actores sociales y grupos poblacionales que no acceden a medios masivos de comunicación.
- e. Fortalecer la organización social en torno a la comunicación, para generar condiciones para la participación ciudadana y facilitar la acción de gobierno a través de canales de interacción con el ciudadano.
- f. Promover y facilitar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en procesos y decisiones que tienen que ver con su entorno.
- g. Promover el restablecimiento y/o protección de los derechos humanos, la solidaridad, la equidad, la participación, la reconciliación, la representatividad, la legitimidad social, la autonomía, la calidad y la pertinencia de los productos comunicativos en sus aspectos técnicos, culturales y estéticos.
- h. Coordinar y articular la implementación de la Política Pública adoptada, en la formulación, promoción ejecución, seguimiento y evaluación entre la administración y los sectores de la sociedad civil, los colectivos y redes de comunicación comunitaria con sede en Bogotá, D.C.

i. Garantizar la autonomía e independencia en la gestión informativa e investigativa de los comunicadores, medios, colectivos, organizaciones sociales, redes y demás sectores de la sociedad civil, relacionados con la comunicación comunitaria en desarrollo de sus procesos sociales.

## Capítulo. II

### Definición y referentes conceptuales

Artículo 3. Para efectos de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria, se adopta la siguiente definición:

Comunicación comunitaria: Proceso mediante el cual las comunidades asumen una voz propia y se organizan para integrarse y visibilizarse por intereses comunes (género, edad, etnia, credo, condición social o económica, orientación sexual, condiciones físicas y/o mentales, origen, territorio y asuntos lingüísticos, entre otros), para desarrollar y gestionar procesos comunicativos (medios de comunicación, formación, investigación, organización, entre otros), que reivindiquen a la población y sus derechos humanos.

Artículo 4. La comunicación comunitaria, incluye las siguientes perspectivas, las cuales se incorporan a la Política Pública de que trata este Decreto.

\*Desde lo territorial: comprende un proceso de comunicación vinculado a una porción del territorio o espacio geográfico de la ciudad, bien por su división de carácter político administrativo, como los barrios, las unidades de planeación zonal y/o rural (UPZ y/o UPR), o las localidades, o bien, por las características ambientales y los límites geográficos naturales del entorno.

\*Desde lo sectorial: atiende a las necesidades y expectativas de una determinada comunidad, sector o grupo de población u organización o movimiento social que comparte rasgos, características y/o intereses comunes de orden social, político, económico, étnico, lingüístico, ideológico, ambiental, educativo y/o cultural, independientemente del territorio o espacio geográfico que los individuos ocupen o habiten.

\*Desde una perspectiva alternativa de sociedad: construye un proceso de comunicación de pensamiento autónomo e independiente que confronta el pensamiento único, apartándose generalmente de las expresiones de los medios tradicionales de comunicación y de los intereses económicos y de las relaciones de poder prevalentes.

### Capítulo. III

#### Enfoque de derechos humanos

Artículo 5. La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria se desarrollará con fundamento en el enfoque de derechos humanos consagrado en la Constitución Política de Colombia y demás normas, y su promoción y aplicabilidad social, económica, ecológica y cultural se orienta por los principios de equidad, autonomía y participación con un sentido democrático, pluralista, diverso e incluyente.

La Política Pública Distrital promoverá el desarrollo de los procesos y los medios de comunicación comunitaria respetando la libertad de expresión e información, la libertad de informar y ser informado de manera veraz, imparcial y oportuna, la autonomía, la independencia, y la dignidad del ciudadano y de todas las personas que hacen parte de colectivos por cuanto representan las demandas legítimas de la sociedad.

Este enfoque identifica así mismo el desarrollo humano y social de los diversos actores de la comunicación comunitaria: comunicadores, colectivos, organizaciones y movimientos, redes sociales y sus medios de comunicación comunitarios, dentro de las dimensiones: cultural simbólica, entorno y territorio sostenible, desarrollo de capacidades y habilidades.

El enfoque de Derechos Humanos, a su vez debe dirigirse a tres aspectos: la población, el territorio y los escenarios.

\*El enfoque a población implica identificar los sujetos de derecho, sus necesidades de comunicación e información, el tipo de expresión que representan y las diferentes condiciones sociales que los identifican: ciclo vital, géneros, etnia, condición social y cognoscitiva, entre otros.

\*El enfoque a territorio implica determinar la distribución territorial de los sujetos con derechos a la comunicación, a la información y a la libre expresión; es decir, el diseño de un mapa de distribución territorial, donde se distingan las medidas de acción local y Distrital que garanticen el libre flujo social de la información.

\*El enfoque a escenarios tiene que ver con la identificación del lugar donde actúan los medios de comunicación comunitaria como espacio de lo público y en donde viven las personas, grupos, poblaciones, comunidades, colectivos y redes que demandan garantías para su libre expresión, comunicación e información.

#### Capítulo. IV

Líneas y estrategias de acción de la política pública de los medios comunitarios de comunicación

Artículo 6. Línea de acción Comunicación para la Participación.

La participación es inherente a la democracia y la comunicación comunitaria; es expresión de la misma y del derecho a la información. La comunicación comunitaria promoverá la participación como un derecho y a su vez los medios comunitarios se expresarán de manera democrática y participativa.

En el Sistema Distrital de Participación la comunicación comunitaria:

\*Facilitará la comunicación local, ínter local, intra grupos poblacionales, hacia y desde los sectores sociales;

\*Fomentará que la comunicación sea auténtica expresión del querer de las comunidades organizadas y de los sectores sociales en la definición de las políticas públicas; y,

\*Promoverá la construcción de la gestión pública participativa en todos los órdenes.

Esta Línea de Acción se desarrollará a través de las siguientes estrategias:

1. Formación para la producción, realización y difusión de mensajes y expresiones comunitarias, a través de la capacitación de los miembros de los colectivos y redes de comunicación comunitaria.

2. Promoción de procesos de participación social ciudadana en la comunicación comunitaria.

3. Apoyo al desarrollo de iniciativas de comunicación comunitaria y los procesos inherentes a ella.
4. Promoción de la democratización del acceso a los espacios institucionales en los medios de comunicación con que cuenta el Distrito Capital.
5. Adopción de disposiciones que promuevan la inclusión de los actores de que trata el Acuerdo Distrital 292 de 2007, como son las redes, colectivos, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación comunitaria, en los procesos de contratación de servicios de comunicación y divulgación adelantados por el Distrito Capital y sus entidades.
6. Promoción del control social a la gestión pública a través de los medios de comunicación comunitaria, como espacios públicos participativos.

Artículo 7. Línea de acción comunicación comunitaria para la solidaridad.

La comunicación comunitaria fortalecerá la organización de los sectores de la sociedad civil y de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en Bogotá, para conformar redes que interlocuten entre sí y con la Administración Distrital.

Esta Línea de Acción se desarrollará a través de las siguientes estrategias:

1. Apoyo y promoción para la creación, fortalecimiento y reconocimiento social de los colectivos y redes de comunicación comunitaria que sean representativos de comunidades, grupos y sectores sociales, y que sean capaces de sostener y desarrollar procesos de comunicación, mediante acciones colectivas de producción y difusión de mensajes o muestren posibilidades de adquirir la correspondiente capacidad.
2. Apoyo al fortalecimiento, creación y consolidación de redes sectoriales.
3. Acompañamiento Distrital para el desarrollo de las agendas y contenidos definidos por los actores de los procesos comunitarios de comunicación.
4. Promoción, fomento y fortalecimiento de la inclusión digital de los sectores de la sociedad civil y de los colectivos y redes de comunicación comunitaria, es decir, en el uso y apropiación de las tecnologías de la información, las comunicaciones y la sociedad del conocimiento; así

mismo, el fomento para la creación y fortalecimiento de mecanismos y medios para la superación de las barreras tecnológicas y sociales de las personas en condición de discapacidad.

5. Desarrollo de investigaciones, análisis y difusión permanentes de los procesos de comunicación comunitaria en el Distrito Capital de los sectores de la sociedad civil, de los colectivos y redes comunitarias de comunicación, que aporten elementos de construcción de identidad y pertenencia. Esta estrategia se integrará como parte de la responsabilidad social y el derecho a la participación que les corresponde a la academia, a las instituciones de educación superior, a las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y los estudiantes.

Artículo 8. Línea de acción comunicación comunitaria para la inclusión social:

La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria permitirá el fortalecimiento de las capacidades de los medios de comunicación comunitaria para promover el acceso de la ciudadanía a la oferta de servicios sociales en lo relacionado con la salud, la educación, los servicios públicos domiciliarios y otros derechos que le sean inherentes.

Esta Línea de Acción se desarrollará a través de las siguientes estrategias:

1. Apoyo a los medios de comunicación comunitarios para la divulgación de dinámicas comunicativas sociales, tales como: prevención integral en salud, pedagogía y educación, derechos de los usuarios de los servicios públicos, prevención sobre fenómenos ambientales y el derecho a un ambiente sano.
2. Apoyo a los medios de comunicación comunitaria para que adelanten campañas de sensibilización social y demás acciones comunicativas para lograr mayores niveles de convivencia y solidaridad social.
3. Fortalecimiento de la comunicación comunitaria como práctica cultural y de los medios de comunicación comunitaria para la promoción de la identidad cultural y su diversidad, de las personas, de los grupos humanos y las comunidades; el reconocimiento y restablecimientos de los derechos culturales, el diálogo de saberes, la cultura de la comunicación y el reconocimiento de las interculturalidad.

Artículo 9. Línea de Acción Comunicación Comunitaria para la Reconciliación, la Paz y la Convivencia.

La comunicación comunitaria deberá permitir la consolidación de experiencias y procesos comunicativos que desarrollan elementos de reconciliación, convivencia y promoción de la cultura de la paz entre los habitantes de la ciudad.

Esta Línea de Acción se desarrollará a través de las siguientes estrategias:

1. Formación a los actores de los procesos de comunicación comunitaria para que los contenidos se desarrollen desde el enfoque de los derechos humanos y la profundización de la democracia.
2. Fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios como escenarios de mediación de paz y de diálogo público, para la promoción de la convivencia y la solución política negociada al conflicto social.
3. Gestión de procesos de cooperación internacional para la financiación de acciones de comunicación comunitaria, que aporten a la construcción de procesos de reconciliación, paz, convivencia, inclusión y desarrollo social, en los alcances de la presente política.

Artículo 10. Línea de acción comunicación comunitaria para los grupos poblacionales.

La comunicación comunitaria permitirá el fortalecimiento para la creación, promoción y consolidación de los procesos y medios de comunicación comunitaria de los grupos poblacionales, la población vulnerada y de sus organizaciones y medios.

Esta Línea de Acción se desarrollará a través de las siguientes estrategias:

1. Apoyo y fortalecimiento a los procesos de comunicación comunitaria que se originen en los grupos poblacionales, tales como: afrodescendientes, indígenas, población LGBT, ROM y Raizales.
2. Apoyo y fortalecimiento a los procesos de comunicación comunitaria que se originen en los grupos de población en condición de vulnerabilidad, tales como: población en condición de discapacidad y de desplazamiento, jóvenes, mujeres, adulto mayor y niñez.

## Reconocimientos

Artículo 11. Del reconocimiento especial. La Administración Distrital con el objeto de estimular los procesos comunicativos, la producción de contenidos, el impacto de los medios comunitarios de comunicación en el desarrollo de la presente Política Pública, realizará reconocimientos al talento y la calidad de sus productos y actividades comunicativas, la investigación periodística y el análisis de los temas tratados.

Para lo anterior, se establecerán las modalidades de premiación, reconocimiento y estímulos para la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de la comunicación comunitaria de acuerdo con las postulaciones, recomendaciones y categorías concertadas entre los distintos sectores representados según los lineamientos de Política Pública en materia de comunicación comunitaria, con los siguientes criterios básicos:

- a. Reconocimiento a las calidades técnicas y de contenidos para medios escritos o gráficos de comunicación comunitaria, incluyendo murales, graffiti, periódicos y revistas.
- b. Reconocimiento a las calidades técnicas y de contenidos para medios sonoros de comunicación comunitaria, incluyendo la modalidad de altoparlantes, radio en línea, y producción de programas radiofónicos itinerantes.
- c. Reconocimiento a las calidades técnicas y de contenidos para medios audiovisuales de comunicación comunitaria, incluyendo cine clubes permanentes e itinerantes, producción y emisión audiovisual para canales de televisión comunitaria, canales de televisión local sin ánimo de lucro y canales comunitarios de televisión por Internet (IPTV) y demás formas asimiladas.
- d. Reconocimiento a las calidades técnicas y de contenidos para medios virtuales, tele centros o ciber cafés comunitarios, producción multimedia para fines de comunicación comunitaria o alternativa, y nuevos medios comunitarios de comunicación basados en tecnologías de la información y la comunicación, TIC.
- e. Reconocimiento a los contenidos y calidades de los procesos y estrategias comunicativas e investigación de las organizaciones y movimientos sociales de Bogotá Distrito Capital.

- f. Reconocimiento a las calidades técnicas y de contenidos para los procesos y estrategias comunicativas e investigaciones de los colectivos, redes y organizaciones no gubernamentales de comunicación comunitaria.
- g. Reconocimiento para tesis de grado e investigaciones de estudiantes de instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, relacionadas con la comunicación comunitaria.
- h. Reconocimiento a los géneros periodísticos y los formatos desarrollados en los productos comunicativos comunitarios.
- i. Reconocimiento para nuevos formatos o lenguajes de comunicación comunitaria.
- j. Reconocimiento a los medios de comunicación comunitarios y de la población en situación de discapacidad.
- k. Reconocimiento a ciudadanos e instituciones extranjeras por su apoyo y promoción de los medios comunitarios de comunicación.

Parágrafo: La Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria definirá una propuesta de los tipos de reconocimiento y el cronograma para su otorgamiento. Esta propuesta se presentará para su consideración y aprobación al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

## Capítulo. VI

### Disposiciones finales

Artículo 12. Para la modificación y actualización de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria, se debe contar con el concepto previo de la Mesa de Trabajo de la Política Pública establecida en el Acuerdo Distrital 292 de 2007.

Artículo 13. La formulación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria estará a cargo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Parágrafo 1. La Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y la Secretaría de Educación prestarán el apoyo requerido al Instituto de la Participación y Acción Comunal en dicha tarea.

Parágrafo 2. La Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria será una instancia asesora de las actividades previstas en el presente artículo.

Artículo 14. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal formulará el plan de acción distrital y las metas que asume la administración para el desarrollo de la presente Política Pública.

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de cada Plan de Desarrollo, la respectiva Administración deberá adoptar el Plan de Acción Distrital y las metas para dar cumplimiento a la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria.

Los integrantes de la Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria deberán contar con el diseño y aplicación constante de indicadores de evaluación, seguimiento e impacto, que permitan hacer un acompañamiento y evaluación constante a la Política adoptada por el presente Decreto.

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de los Planes de Desarrollo locales en los cuales se haya adoptado la comunicación comunitaria, se diseñará y pondrá en marcha el Plan de Acción y las Metas para dar cumplimiento a este Decreto en las localidades.

Artículo 15. Con el objeto de facilitar el control social al desarrollo de la Política Pública, así como a la gestión de los participantes en la Mesa de Trabajo, anualmente se llevará a cabo la Asamblea Distrital de Comunicación Comunitaria, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.

Artículo 16. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase,

Dado a los 21 días del mes de mayo de 2008

**SAMUEL MORENO ROJAS**

Alcalde Mayor

**CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN**

## Secretaria Distrital de Gobierno

\*\*\*

## Documento 8

## Acuerdo Local 2 de 2016

**ACUERDO LOCAL NUNERO 001 DE 2016**

11 de agosto de 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA MESA LOCAL DE COMUNICACIÓN  
COMUNITARIA Y ALTERNATIVA DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES".**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el preámbulo y los artículos 2 y 20 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las atribuciones legales consagradas en los artículos 76, 77 y 78 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Reglamento Interno de la Corporación y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política en su artículo 20 consagra como derecho fundamental, la libertad de expresión e información.

Que el artículo 73 *ibidem* señala que: *"La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia Profesional"*.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Carta Política y la Sentencia T-391 de 2007 de la Corte Constitucional, "Los derechos y libertades contenidos en la Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Colombia".

Que el Concejo de Bogotá, Distrito Capital aprobó el Acuerdo No. 292 de 2007, "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública, en materia de comunicación comunitaria en Bogotá, se ordena implementar acciones de fortalecimiento de la misma y se dictan otras disposiciones".



## **JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA**

---

Que el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto No. 149 de 2008, "Por medio del cual se establece la conformación de la Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria".

Que el Alcalde Mayor expidió el Decreto No. 150 de 2008 a través del cual se adopta la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria.

Que el Estatuto Orgánico de Bogotá (Decreto Ley 1421 de 1993), en su artículo 6 consagra que: *"Las autoridades distritales promoverán la organización de los habitantes y comunidades del Distrito y estimularán la creación de las asociaciones profesionales, culturales, cívicas, populares, comunitarias y juveniles que sirvan de mecanismo de representación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital y local. De conformidad con lo que disponga la ley, el Concejo dictará las normas necesarias para asegurar la vigencia de las instituciones y mecanismos de participación ciudadana y comunitaria y estimular y fortalecer los procedimientos que garanticen la veeduría ciudadana frente a la gestión y la contratación administrativas"*.

Que la Junta Administradora Local de Suba, entendida como organismo de participación y concertación, es uno de los principales espacios donde ocurre el fin esencial del Estado de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que una de las funciones de la Junta Administradora Local de Suba, como cuerpo colegiado y primera autoridad política local, consiste en organizar, promover y motivar la participación real de las organizaciones o procesos de comunicación locales.

Que desde el año 2009, la Alcaldía Local de Suba, convocó a todos los medios de comunicación comunitarios, institucionales, civiles, universitarios y escolares, para constituir, La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad 11 de Suba.

La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, es un espacio de articulación, creación, encuentro, gestión, investigación, toma participativa de decisiones que afectan los procesos de comunicación comunitaria y alternativa en la localidad y a su vez es la instancia de construcción y transformación de ciudadanía y la cultura.

La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, cumple con las funciones de veeduría ciudadana frente a los proyectos y procesos realizados en la localidad en cuanto a Comunicación comunitaria y Alternativa.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Administradora de la Localidad de Suba,

**ACUERDA:**



**JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCAL DE SUBA**

---

**ARTÍCULO 1.- RECONÓZCASE** La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, como instancia consultora de la Junta Administradora Local (JAL) y del Alcalde o Alcaldesa Local, en los temas de comunicación comunitaria y alternativa en la Localidad, con el fin de formular, promover, ejecutar y evaluar la política pública de fomento y apoyo a la comunicación comunitaria y alternativa a nivel local.

**ARTÍCULO 2.- PRINCIPIOS.** La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, estará orientada por los siguientes principios:

**Promoción de los derechos humanos:** La participación de la Mesa Local, como instancia asesora y consultiva estará en todo momento enfocada por el respeto, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, consagrados en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

La promoción de los Derechos Humanos a que se refiere el presente artículo será diseñada bajo la premisa de que la libertad de expresión es un derecho humano, que abarca tanto la difusión sin restricciones del pensamiento y la información como el acceso no limitado a los conceptos y la información que emiten los demás en pro de una cultura de paz y convivencia.

**Promoción de la libertad de opinión e información en un contexto democrático:** Propenderá por convertir los procesos de comunicación comunitaria y alternativa, en medios de construcción de democracia informativa, libre circulación de opiniones e información, acceso amplio y democrático a las fuentes de las mismas y participación ciudadana en los procesos públicos y privados de comunicación social.

**Participación:** Buscará que los procesos de comunicación comunitaria y alternativa sean a la par, producto y factor de promoción y fortalecimiento del ejercicio pleno de la participación ciudadana.

**Enfoque Diferencial.** El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad; por tal razón, toda gestión adelantada por la Mesa contará con dicho enfoque.

**Legitimidad Social:** Propenderá por el reconocimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa local, en las comunidades, la ciudadanía, los grupos, las autoridades y los sectores sociales de la Localidad.

**Autonomía:** Respetará la independencia y autonomía de los medios de comunicación de La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, los colectivos, las redes de comunicación comunitaria y Alternativa y de los procesos comunicativos que se desarrollen en el marco de la Constitución Política y la ley;



## **JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA**

y se evitará todo intento de cooptación, presión o injerencia por parte de las autoridades distritales y locales en su gestión.

**Representatividad:** Propenderá por establecer estrategias que fortalezcan los procesos comunitarios y alternativos de comunicación, como formas de representación de las comunidades, los grupos y los sectores sociales existentes en la ciudad, estén o no

vinculados a la localidad, tanto en lo que respecta a la formulación y difusión de su realidad social y simbólica, como a la promoción de sus identidades y la expresión de sus necesidades y demandas, en un marco de respeto a la diversidad y a la multiculturalidad.

**Corresponsabilidad:** Propenderá por un equilibrado balance de responsabilidad entre la administración y los medios de comunicación de la Mesa, los colectivos, las redes de comunicación comunitaria y Alternativa y de los procesos comunicativos de la localidad once (11) de Suba, en la formulación y ejecución de la política a que se refiere el presente acuerdo.

**Coordinación:** Propenderá por la articulación entre la administración distrital y local, con los medios, los colectivos, redes de comunicación comunitaria y Alternativa y demás actores e instancias pertinentes de la sociedad civil de la localidad en un marco de respeto mutuo.

**Calidad:** Promoverá la calidad y pertinencia de los productos comunicativos en sus aspectos técnico, cultural y estético.

**Equidad:** Buscará contribuir al acceso, en condiciones de igualdad y equidad, así como de no discriminación por razón de raza, étnica, clase social, edad, género, credo, orientación sexual, condiciones físicas y mentales, a la utilización de los medios de comunicación, por parte de los diferentes colectivos y redes de comunicación comunitaria y alternativa y, en general, de las comunidades, grupos y sectores sociales y propenderá, en particular por la eliminación de los factores de exclusión que han dificultado esos tipo de acceso.

**Solidaridad:** Estimulará la articulación y el apoyo mutuo entre los colectivos y redes de comunicación comunitaria y alternativa y el compromiso de estos con el bienestar general de la población y la construcción de ciudad solidaria, equitativa, incluyente, democrática y participativa.

**Reconciliación:** Propenderá porque los procesos de comunicación comunitaria y alternativa, promuevan la reconciliación y la concordia ciudadana y la resolución pacífica de los conflictos.

**Seguimiento y Evaluación:** La Política y las estrategias y líneas de acción, de que trata este Acuerdo y las líneas de acción que de este se desprendan, serán objeto de seguimiento sistemático por parte de los integrantes de la Mesa, basado en Indicadores



**JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCAL DE SUBA**

---

pertinentes, así como de evaluación y revisiones periódicas, en pos de anticipar las modificaciones y ajustes necesarios para el logro de los objetivos propuestos.

**ARTÍCULO 3.- CONFORMACION:** La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, estará conformada por once (11) miembros de los siguientes sectores:

- 1.- El Alcalde o Alcaldesa Local o su Delegado (a), con voz y voto.
- 2.- Un (1) Delegado de la Junta Administradora Local de Suba, con voz y voto.
- 3.- El (La) Subdirector (a) de Integración Social Local o su delegado(a) con voz y voto.
- 4.- Un (1) representante de los medios escritos o gráficos de comunicación comunitaria y alternativa con asiento en la localidad, con voz y voto.
- 5.- Un (1) representante de los medios sonoros de comunicación comunitaria y alternativa con asiento en la localidad o emisoras comunitarias clase D con licencia del MINTIC con cubrimiento en la Localidad, con voz y voto.
- 6.- Un (1) representante de los medios audiovisuales de comunicación comunitaria y alternativa con asiento en la localidad, con voz y voto.
- 7.- Un (1) representante de los medios comunitarios y alternativos que utilicen nuevas tecnologías de la información TIC con asiento en la localidad, con voz y voto.
- 8.- Un (1) representante de las ONG, cuyo objeto social principal sea la comunicación y periodismo con asiento en la localidad, con voz y voto.
- 9.- Un (1) representante de las facultades de Comunicación Social de la localidad, si las hubiere, con voz y voto.
- 10.- Un (1) representante de los colegios distritales de la localidad de Suba que tengan activo un proceso de comunicación escolar, con voz y voto.
- 11.- Un (1) representante de los colegios privados de la localidad de Suba que tengan activo un proceso de comunicación escolar, con voz y voto.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Cada uno de los miembros principales contará con un suplente, quien reemplazará al principal en las faltas temporales o permanentes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Del periodo de los representantes. Cada uno de los representantes de los diferentes sectores que conforman la Mesa, tendrán un periodo de cuatro (4) años

**PARÁGRAFO TERCERO.-** La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, será presidida por un miembro elegido por mayoría absoluta, esto es la mitad más uno de sus miembros, para un periodo de seis meses, una vez se encuentre instalada, quien efectuará la convocatoria para las sesiones, con apoyo de la Alcaldía Local de Suba, de acuerdo con las bases de datos de los diversos medios comunitarios y alternativos.

**PARÁGRAFO CUARTO.-** La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, podrá invitar a sus reuniones a cualquier entidad de control o del orden nacional o distrital, u otro que tenga relación con los temas a tratar.



**JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCAL DE SUBA**

---

Los representantes de las entidades invitadas podrán participar con voz pero sin voto, en pro de las decisiones de la Mesa local.

**PARÁGRAFO QUINTO.-** La participación de los integrantes de la Mesa Local será ad honorem (sin pago alguno).

**PARÁGRAFO SEXTO.- QUORUM** La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, deliberará con seis (6) de sus integrantes.

Las decisiones y recomendaciones realizadas por la Mesa deberán adoptarse por la mitad más uno de los integrantes que tiene voto y constar en actas debidamente suscritas por sus miembros.

**PARÁGRAFO SÉPTIMO.- SECRETARÍA TÉCNICA Y FUNCIONES GENERALES.** La Secretaría Técnica será ejercida por el Alcalde o Alcaldesa Local o su delegado. Esta

Secretaría tendrá como función llevar las actas y/o relatoria de las reuniones, coordinar el funcionamiento de la Mesa de trabajo, así como el adecuado desarrollo de sus funciones.

**ARTÍCULO 4.- FUNCIONES.** La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de la Localidad Once (11) de Suba, además de la coordinación interinstitucional en esta materia, tendrá a su cargo las siguientes funciones específicas:

1. Proponer los lineamientos de la Política Pública Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa, para que sean adoptados por la Alcaldía Local.
2. Concertar interinstitucionalmente las políticas públicas de comunicación comunitaria y alternativa local, según los lineamientos Distritales.
3. Difundir la política pública de comunicación comunitaria y alternativa adoptada.
4. Asesorar a la Junta Administradora Local (JAL) y al Alcalde o Alcaldesa Local, en la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa, a través de programas, proyectos y planes de vida.
5. Promover y estructurar una comunicación fluida con la Administración, en aras de incidir, diseñar, mejorar y consolidar los procesos locales de convocatorias, transmisión de contenidos, investigación, campañas, pauta, plan de medios, estrategias de participación, apropiación e identidad y los demás procesos de comunicación comunitaria y alternativa.
6. Posicionar el tema de la comunicación comunitaria y alternativa, con el propósito de que sea objeto de investigación, análisis y fomento, así como de inversión por parte de la administración local; buscando que se incluyan dentro del plan de desarrollo local y en los planes anuales de inversión.
7. Concertar con las entidades locales y distritales las acciones en materia de comunicación comunitaria y alternativa, con el fin de que se fortalezcan los medios y redes comunitarias de comunicación, con sede en la Localidad Once (11) de Suba, dentro de un contexto de una cultura de paz y convivencia.
8. Elaborar un Plan de acción anual de conformidad con la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y alternativa y el plan de Desarrollo Local.



**JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCAL DE SUBA**

9. Propender porque se investigue y se sistematicen los procesos de la comunicación comunitaria y alternativa de la localidad, en aras de mantener su memoria histórica.
10. Promover alianzas interlocales de comunicación comunitaria y alternativa, así como estrategias de asociatividad sectorial y de incidencia a cualquier nivel territorial.
11. Actualizar la información, los diagnósticos y las bases de datos de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de la localidad de Suba.
12. Difundir ampliamente el proceso de la Mesa Local de Medios Comunitarios y Alternativos de la localidad de Suba.
13. Reunirse como mínimo de manera ordinaria una (1) vez al mes y extraordinariamente las veces que se considere conveniente, para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.
14. Establecer su reglamento interno de funcionamiento.

**ARTÍCULO 5.- CRITERIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LOCAL DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA.** La mesa local de comunicación Comunitaria y

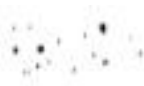
Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, tendrá como criterios generales al momento de adoptar la Política Pública de Comunicación Comunitaria, los siguientes:

1. Defensa del derecho fundamental a la comunicación, información y libertad de expresión.
2. Coherencia con el discurso político incluyente, pluralista, diverso y democrático, de la comunicación comunitaria, constructor de opinión pública informada, crítica y responsable.
3. Respeto y garantía de los demás derechos fundamentales.
4. Equidad frente a la contratación de servicios y la participación de pauta publicitaria.
5. Reconocimiento de actores sociales constructores de ciudadanía activa.
6. Propender por una opinión pública independiente, informada, crítica y responsable, auspiciando la democratización de los medios de comunicación.
7. Actuar con plena responsabilidad social frente al compromiso con la comunidad.

**PARÁGRAFO.-** Los principios, estrategias y líneas de acción de la política pública de comunicación comunitaria y alternativa, deben guardar concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 292 de Noviembre 21 de 2007, desarrollado por los Decretos 149 y 150 de 2008.

**ARTÍCULO 6.- MECANISMOS PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PARA LA CONFORMACIÓN LA MESA LOCAL DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA DE LA LOCALIDAD ONCE (11) DE SUBA**

Corresponde a la Alcaldía Local adelantar las actividades de promoción y organización del proceso electoral, previa consulta a La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, para ello, con el apoyo de los medios comunitarios de la localidad, adelantará la convocatoria para el proceso de inscripción de los medios comunitarios que conformarán la Mesa Local de Medios Comunitarios y



**JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCAL DE SUBA**

---

Alternativos de la localidad de Suba, por un periodo de 30 días calendario. Este proceso se realizará entre el 5 de julio y el 5 de agosto.

**PARÁGRAFO PRIMERO.- REQUISITOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:** Los medios comunitarios y alternativos que quieran hacer parte La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, deberán estar inscritos y activos ante el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, residir y tener asiento en la localidad de Suba y tener como mínimo 6 meses de trabajo como medio comunitario.

Para el caso del sector Universidades, Colegios Distritales y Colegios Privados deberán contar con una carta remitida por el Director de la Institución Educativa que avale y certifique a su delegado y/o proceso de comunicación escolar según corresponda.

La Secretaría Técnica tendrá la responsabilidad de recopilar y sistematizar el proceso de inscripción y garantizar el ejercicio electoral.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: ELECCIÓN.** La Alcaldía Local de Suba convocará a una asamblea que se llevará a cabo el tercer viernes del mes de agosto, para realizar la elección de los representantes de los sectores que conformarán La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba. En dicha asamblea, cada uno de los medios inscritos que cumplieron con requisitos exigidos para este proceso, se reunirá con su correspondiente sector para elegir por votación nominal a su representante y suplente.

En caso de que se declare desierto alguno de los sectores en esta elección, se convocará al sector nuevamente ocho días después para su elección. Si surtido este proceso, no fuese elegido algún delegado por el sector faltante, La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, definirá en su primera reunión al representante y suplente.

El periodo inicial de los miembros elegidos irá hasta el 21 de agosto de 2020 y así sucesivamente por periodos de cuatro años.

**ARTÍCULO 7.- INSTAURACIÓN.** Una vez se surta de manera plena la elección de los distintos delegados relacionados en el artículo 3 de este Acuerdo La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, se instaurará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proceso de elección.

**ARTICULO 8.- REGLAMENTO.** Una vez instalada La mesa local de comunicación Comunitaria y Alternativa de la localidad Once (11) de Suba, ésta dispondrá de un término de treinta (30) días hábiles para la expedición de su propio reglamento.



**JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCAL DE SUBA**

---

**ARTÍCULO 9.- IMPACTO SOCIAL Y FISCAL:** El impacto social del presente proyecto de Acuerdo se garantiza en la adecuada organización y ejercicio de la participación ciudadana dentro del Estado Social de Derecho. Desde lo fiscal la implementación del presente proyecto de Acuerdo no afecta el presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Suba, la creación de una nueva fuente de financiación, ni la apropiación de nuevos recursos.

**ARTÍCULO 10.- VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los (15) días del mes de (Ago) de 2016



Juan Alberto Oviedo

Presidente Junta Administradora local Honorable edil



EDGAR ANDRÉS SINISTERRA RESTREPO  
Alcalde Local de Suba

## **Anexo 2**

### Documento 9

Reglamentación que regula el funcionamiento de Suba al Aire

Manual de Estilo y Código de Ética Periodística

*Suba al Aire* 88.4 F.M. “Radio de Vida”

Emisora Comunitaria del Noroccidente de Bogotá

La Junta Directiva de la entidad concesionaria de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire*, luego de un intenso proceso de construcción de la mano con las organizaciones de la Junta de Programación brinda al público el presente documento que enmarca la integración, participación, formación, y educación de la comunidad del noroccidente de la ciudad de Bogotá al entorno a su proceso de Comunicativo

En este documento presentamos el código de ética periodística que regula, el comportamiento radial comunitario, los lineamientos de relación con el Estado, la sociedad civil y los demás sectores.

De igual manera, se encuentra el manual de estilo, documento que le da vida a las líneas generales que sustentan el proyecto comunicativo de la emisora, comunitaria, en concordancia con los deberes y derechos ciudadanos en la búsqueda de un desarrollo social sobre la base de lo comunitario, lo público, el individuo y sus relaciones con el contexto, para que se den reales diálogos con la globalidad desde lo local.

El Código de Ética Periodística y el Manual de Estilo facilitan el cumplimiento de los objetivos, la misión y la visión, con las cuales fue creada y adjudicada la Emisora Comunitaria *Suba al Aire*, además es el punto de convergencia donde se adaptan las normas a las necesidades y expectativas locales, pasando de la imposición al compromiso y a la operatividad de dichos postulados en el ejercicio radial.

Buscan dinamizar y consolidar las prácticas para democratizar la palabra en la Emisora Comunitaria *Suba al Aire*, lo cual significa ofrecerle a los diversos colectivos, comunidades e individuos, los mecanismos de participación que les posibilite expresarse e integrarse a los proyectos de desarrollo de las estaciones radiales. En el código de ética periodística y el manual de estilo se definen con claridad y precisión, las políticas de trabajo intersectorial en los ámbitos público y privado.

Estas herramientas fortalecen el empoderamiento ciudadano (en sus ámbitos político, económico y cultural) que es el resultado del uso del medio comunitario por parte de los sectores sociales, en el que convergen los planes de nación así como los derechos y deberes dados por ley y aquellos que garanticen la construcción y ejercicio de lo público sobre el interés personal, impidiendo la consolidación de monopolios informativos, administrativos, participativos y de programación.

Principios del proyecto comunicativo de

*Suba al Aire* 88.4 F.M. “Radio de Vida”

Emisora Comunitaria del Noroccidente de Bogotá

Reconocimiento a la Diversidad

El trabajo de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* se fundamenta en el reconocimiento de los diferentes procesos, identidades y expresiones culturales del contexto en que se encuentran y en el intercambio con otros contextos.

Principios de Biodiversidad – Sustentabilidad Ambiental.

- 1) A través de su programación y contenidos, que emite la emisora se propicia espacios de participación y concertación, donde se permiten los disensos como reconocimiento del otro y de los diferentes sectores de la sociedad.
- 2) La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* se asume como constructora de paz, por lo tanto son independientes frente a los actores violentos y propician la resolución pacífica de conflictos. En este sentido, realzan desde el quehacer cotidiano de las comunidades, valores de tolerancia,

convivencia y solidaridad, con miras a recomponer el tejido social y contribuir al reto de contar la historia de Colombia desde las víctimas.

#### Sostenibilidad

- 1) Corresponde a las comunidades (Sectores organizados y audiencias), a la *Corporación de Comunicación y Educación Suba al Aire*, y al Estado garantizar la sostenibilidad social, política, cultural, legal y económica del proyecto comunicativo implementado en la Emisora Comunitaria.
- 2) La autonomía de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* no se verá comprometida por la búsqueda de la sostenibilidad, política, legal y económica del proyecto comunicativo.
- 3) La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* se rigen por el principio de equidad en cuanto a género, infancia, etnias, minorías, discapacidad, en correspondencia con criterios de justicia que tengan en cuenta sus particularidades y características.
- 4) A través de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* no se hará proselitismo político ni religioso.
- 5) la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* fortalece las relaciones sociedad civil y las instituciones del estado.
- 6) La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* promueve la democracia, la participación y el pluralismo promulgados en la Constitución Política de Colombia.
- 7) La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* promueve el respeto a la dignidad humana
- 8) La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* tiene una responsabilidad social frente a sus audiencias en cuanto a los contenidos emitidos; fundamentada en principios éticos y morales.

Políticas del Manual de Estilo de

*Suba al Aire* 88.4 F.M. “Radio de Vida”

Emisora Comunitaria del Noroccidente de Bogotá

Cultura y ciudadanía.

Toda persona que emplee el medio de comunicación comunitario deberá:

Manejar responsablemente la información, respetando la intimidad, honra, buen nombre y demás derechos fundamentales de las colectividades e individuos.

Trabjará por la formación de audiencias analíticas y participativas frente a la información que transmite.

Propiciará espacios de participación, encuentro, concertación y debate de los diferentes sectores de la sociedad por medio de su programación y actividad comunitaria.

Cada espacio radial elaborará participativamente su proyecto comunicativo que aporte a la construcción de ciudadanía y a la socialización de nuevas maneras del quehacer político.

Los contenidos y programaciones de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire*, se orientarán hacia el reconocimiento de imaginarios e identidades, la promoción de la participación ciudadana, la construcción de lo público.

Frente a temas polémicos, la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* ofrecerá diversas visiones sobre los contenidos y herramientas, para que las audiencias tengan criterios de reflexión con respecto a la información que se difunde.

#### Creación y producción

La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* contará con proyectos comunicativos concertados, a partir de los cuales formulará e implementará políticas y criterios, que definan el tratamiento de los contenidos de su programación, sus enfoques y sus géneros.

La programación de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* obedecerá a criterios pluralistas, democráticos, participativos y de calidad.

La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* explorará lenguajes, formatos y géneros para posibilitar la producción de propuestas novedosas, creativas, atractivas, pertinentes y de calidad.

#### Formación e investigación

La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* propenderá por la capacitación y formación permanente del grupo humano de la emisora y sectores de la comunidad en diferentes áreas, con miras a fortalecer los contenidos de su programación, su organización, su sostenibilidad y el crecimiento individual.

La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* contextualizará las informaciones generadas en la realidad nacional e internacional de acuerdo con los referentes de sus audiencias (públicos) reafirmando las prácticas de responsabilidad social en el tratamiento de sus contenidos.

Visibilidad de temas que no manejan otros medios

La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* es una empresa social que maneja procesos de comunicación ciudadana, por tanto, interactúan con otros medios y tecnologías con el objetivo de crecer, cualificarse y retroalimentar desde lo técnico, lo temático y la cobertura su quehacer comunicativo.

#### Manual de estilo emisora comunitaria *suba al aire*

#### Capitulo I. De la producción.

Pautas básicas para la aceptación de proyectos de producción radial.

1. Que esté ajustado a los principios y políticas del proyecto comunicativo de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire*.
2. Que presente un perfil de proyecto de la producción: Objetivo, justificación, temática, responsable, metodología, horarios de emisión y grabación, financiación, audiencia, requerimientos técnicos, criterios de evaluación, duración del proyecto. Una proyección de los programas a emitir. Presentar programa Piloto.
3. Evaluación y aprobación por la junta de programación. (Se establecerán los ítems de evaluación: participación, organización, antecedentes del grupo o persona que presenta la propuesta, verificación de la sustentabilidad social, ambiental y económica).
4. Respeto a los horarios de la pauta de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire*.

5. Autonomía de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* para disponer del espacio cuando las actividades comunitarias lo requieran.
6. Exigir a los proponentes de programas un nivel básico en producción radial o la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* garantizar esta formación.
7. El código de ética y el manual de estilo debe ser asumido por los realizadores de programas.
8. No utilizar lenguajes excluyentes en la realización de los programas.
9. Se establecerá un contrato formal de realización con la Emisora Comunitaria *Suba al Aire*.
10. Cuando no se cumpla con el código de ética y con el manual de estilo la junta de programación retirará el programa del aire.
11. Favorecer la exploración musical en la producción radial, reconocimiento a derechos de autor
12. contribuir con el sostenimiento técnico, económico, formativo del proceso comunicativo

Pautas básicas para orientar procesos de investigación y manejo de fuentes para la realización de programas de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire*.

1. Establecer la idoneidad de las fuentes sobre el tema a tratar: las fuentes siempre se identificarán, jerarquizar las fuentes y siempre se determinará el grado de confiabilidad de una fuente.
2. El medio garantiza el derecho de todo periodista de guardar la reserva de la fuente.
3. Se debe exigir la consulta de más de una fuente, contrastar fuentes.
4. En las informaciones donde haya acusación contra una persona u organización, el realizador está obligado a obtener la versión de ella y deberá transmitir lo que diga en su defensa.
5. No se permiten grabaciones clandestinas. Toda persona tiene derecho a saber que su voz está siendo grabada y saber dónde va a ser utilizada. A su vez, el oyente tiene derecho a saber quién es el entrevistado. Excepciones: casos de corrupción, actividades ilegales, fraude.

6. Los temas de conflicto armado serán tratados por equipos de trabajo, nunca por una sola persona.
7. La verdad es la fidelidad a los hechos, se debe comprobar antes de emitir.

*Acerca de la música.*

1. El permitir la difusión de los diferentes géneros musicales, aporta a los procesos de convivencia y reconocimiento del otro.
2. Frente a los contenidos excluyentes y problemáticos de las canciones se debe dar el contexto.
3. Se debe exigir la investigación de géneros, historias y contextos de las músicas en la elaboración de programas.
4. Abrir promover, realizar grabaciones espacios a los músicos locales.
5. Promover programas en vivo de música.

## Capítulo II.

### De la ciudadanía, la democrática y la cultura

*Sobre la realización de programas para proteger el derecho a la diferencia*

1. La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* emitirá programas que identifiquen y den a conocer las características de las diversas tendencias culturales que se encuentran en el contexto local, ya sean de origen rural o urbano, nativas o extranjeras.
2. La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* contendrá en la programación mensajes que reconocen en la diferencia como punto de partida para la construcción de ciudadanía. A la diferencia como oportunidad e diálogo intercultural.
3. La programación la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* mostrará la diversidad de espacios de acuerdo a la diversidad de intereses que caracterizan a una población.

4. las personas que emitan contenidos en el medio de comunicación harán un uso del lenguaje que no discrimine por opción sexual o discapacidad.
5. La programación del medio de comunicación permitirá espacios de participación para discutir y concertar la construcción de políticas públicas en comunicación y en cultura.
6. La programación del medio de comunicación sensibilizará a través de productos radiales sobre el respeto por la diferencia y a la diversidad.
7. La programación del medio de comunicación fomentará el respeto a la diferencia al interior del equipo de trabajo de la emisora.
8. La programación del medio de comunicación conjugará lenguajes propios y externos para la construcción de mensajes.
9. La programación del medio de comunicación se vinculará a la radio a otros sectores culturales y de medios de comunicación, quienes alimentarán y fortalecerán la calidad de las producciones desde sus propios saberes y prácticas.
10. La programación del medio de comunicación adelantará campañas y actividades que fortalezcan la identidad cultural y el sentido de pertenencia en las comunidades.
11. La programación del medio de comunicación retomará y utilizará las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos.
12. La programación del medio de comunicación dará espacio a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, mujeres y niñez.
13. La programación del medio de comunicación construirá redes temáticas entre organizaciones que permitan el intercambio, la interlocución y las posibilidades de brindar a las audiencias diversas visiones.

Formas de participación para involucrar a distintos sectores de la comunidad en realización de programas

1. En la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* se puede participar directamente haciendo parte de la programación a través de un espacio o como miembro de la junta de programación. Se participa indirectamente, como audiencia o la asistencia a actividades comunitarias que organice la emisora esporádicamente.
2. La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* cuenta con comités y juntas de programación con representación de la comunidades.
3. La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* hará convocatorias públicas periódicamente para que la gente interesada se acerque a emisora. De esta manera se hace un proceso de socialización de emisora y se fomenta el sentido de pertenencia hacia la misma.
4. La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* promueve desde la programación los objetivos de la emisora para que éstas sean entendidas como escenario de lo público.
5. La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* fomentará procesos formativos en producción radial.

*Realización de programas donde se tenga en cuenta los derechos de la Infancia.*

1. La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* educará en valores, principios y derechos a los niños. También en el reconocimiento de su contexto social y explorar las maneras en que esta población puede aportar al desarrollo social de su localidad.
2. La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* hará Formación de audiencia sobre lectura proactiva de medios, lenguaje de medios y sentido de la información.
3. En la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* se reconocerá la ciudadanía infantil.
4. La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* promoverá campañas contra el maltrato y el abuso a la niñez.
5. En la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* no se violará el derecho a la comunicación y a la ciudadanía que tiene la niñez.
7. Los programas infantiles de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* se deberán respetar las formas de expresión propias del universo infantil.

8. La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* realizará programas orientados a los adultos con énfasis en defensa de derechos de la niñez.

9. La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* no ridiculizará, ni minimizará ni comercializará a la niñez en la producción radial.

10. La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* gestionará ante las autoridades pertinentes la inclusión en el currículo escolar, la educación en radio y otras tecnologías de la información.

11. La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* hará un reconocimiento de los gustos, preferencias y necesidades comunicativas de la audiencia infantil.

*Pautas para evitar la discriminación por etnia, género o condición social en la Emisora Comunitaria Suba al Aire se tendrá en cuenta lo siguiente.*

1. Trabajar con equidad de género.

2. No discriminar por carecer de título profesional de la comunicación o en periodismo o por la formación empírica, a programadores y voluntarios de la emisora.

3. No discriminar por raza, creencia o condición social.

4. Uso del lenguaje que no atente contra la identidad.

5. Igualdad intelectual o afectiva en el abordaje de temas que hacen referencia a las diferencias entre hombre y mujeres.

6. Evitar todo estereotipo racial, étnico y sexual.

7. Fomentar programas que promuevan la tolerancia, aceptación y aprecio de las diferencias.

*Formas de involucrar a la población desplazada y el tratamiento de la información sobre este tema.*

La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* aplicará las siguientes formas de hacer parte a la población desplazada:

1. Promover la reflexión sobre esta problemática.
2. Estimular los procesos organizativos de población desplazada.
3. Promover programas y actividades en contra de la discriminación y el desconocimiento de la población desplazada.
4. Fomentar escenarios y eventos que posibiliten el encuentro colectivo en torno a las expresiones culturales de las poblaciones afectadas por el conflicto.

*Formas de comprometerse en el cuidado y preservación de la naturaleza que garantice el entorno para las próximas generaciones.*

La Emisora Comunitaria *Suba al Aire* se compromete con la preservación del medio ambiente de las siguientes formas:

1. Organizar y apoyar campañas de sensibilización sobre las problemáticas medio ambientales del contexto local.
2. Promover información que exponga las posibilidades de conservación y aprovechamiento de recursos naturales y el medio ambiente en general.
3. Educar sobre la importancia de reciclaje para la sostenibilidad medioambiental.
4. La educación medioambiental se realizará a partir del desarrollo de actitudes críticas y el conocimiento de las relaciones con el entorno natural.
5. Crear espacios de discusión sobre la relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
6. Hacer parte de Comités de Prevención y Atención de Desastres.
7. Contribución en políticas medioambientales locales.

*Funciones del defensor del oyente de la Emisora Comunitaria Suba al Aire.*

La Junta de Programación, crea el cargo del defensor del oyente de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire* y le asigna las siguientes funciones:

1. Apoyar los procesos formativos en audiencias sobre lectura proactiva de medios, lenguaje de medios y sentido de la comunicación.
2. Apoyar mecanismos y procesos de formación que construyan una conciencia y responsabilidad social, pública y ciudadana, en los comités o juntas de programación frente al manejo de los contenidos difundidos por la Emisora Comunitaria *Suba al Aire*.
3. El defensor deberá recibir las denuncias y tramitar ante quien corresponda.
4. Velar por que la programación esté acorde a las propuestas acordadas en el proyecto comunicativo.
5. Reconocer a la audiencia, más que como oyentes, como interlocutores y actores de desarrollo social.
6. Ejercer veeduría, seguimiento y medición de impacto de la producción radial.

### Capítulo III.

#### Criterios periodísticos

##### *Principios éticos de los realizadores de la información de la Emisora Comunitaria Suba al Aire.*

1. El respeto y la promoción del derecho a la honra, a la intimidad y al buen nombre de las personas.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular para todo tipo de información que se produzca en el medio.
3. La práctica periodística se ejerce con responsabilidad social, equidad, honestidad y justicia.
4. La información y la programación se trabajarán con independencia y libertad de expresión.
5. Reconocimiento y promoción de los derechos fundamentales del ser humano.
6. La labor de informar significa equilibrio entre las propuestas del medio, el reconocimiento y trabajo con las temáticas que demanda y propone la comunidad. De esta manera, la Emisora

Comunitaria *Suba al Aire* contribuye a la construcción de una agenda informativa pública y colectiva.

7. La veracidad, precisión y agilidad en el manejo de la información.

8. El lenguaje periodístico debe ser claro, sencillo, respetuoso y acorde con las características culturales del contexto.

9. Es importante buscar un equilibrio entre los recursos sonoros utilizados para mostrar veracidad en las informaciones emitidas.

10. Los recursos sonoros utilizados, no falsearán las informaciones ni limitarán la creatividad de los realizadores.

*Principios con relación al manejo de fuentes en la Emisora Comunitaria Suba al Aire.*

1. Las relaciones entre el periodista y la fuente estarán basadas en el respeto, la independencia y la veracidad.

2. La pluralidad de fuentes garantiza confiabilidad y calidad informativa.

3. Los realizadores tienen la obligación de no revelar la identidad de las fuentes que hayan solicitado mantenerse anónimas, salvo los casos que contemple la ley.

4. A la fuente que ha sido víctima de algún hecho de violencia, catástrofe natural o calamidad doméstica, se le respetará su dignidad, intimidad y situación evitando el sensacionalismo.

5. El realizador debe contar con diversas clases de fuentes como las testimoniales, documentales y bibliográficas.

*Características de un hecho para considerarlo noticioso en la Emisora Comunitaria Suba al Aire.*

1. El tema debe ser de interés general y no particular.

2. La información local tiene primacía. La información regional, nacional y mundial, se contextualizará para dar mayores elementos de análisis a la audiencia.

3. Los hechos de la realidad que signifiquen variaciones y cambios, positivos como negativos en la comunidad se reconocen como informaciones prioritarias para el medio.
4. Las informaciones que son actuales y puedan ser actualizables se consideran como hechos noticiosos esenciales para la comunidad.
5. Los temas que se identifiquen con los intereses, problemas, propuestas y sueños de las comunidades.
6. Es deber de la emisora hacer seguimiento a los hechos que han sido noticia.

*Criterios para atender la diversidad de géneros en la programación de la Emisora Comunitaria Suba al Aire.*

1. Legitimar y enriquecer los diálogos entre la audiencia y los realizadores a través de la producción de programas con diversas formas de narrar acudiendo a los géneros radiales (dramatizado, informativo y musical).
2. El uso de varias herramientas narrativas dentro del formato elegido, con el objetivo de dinamizar y hacer más variado el programa.

*Manejo de información en programas dirigidos a grupos por edad en la Emisora Comunitaria Suba al Aire.*

1. Conocer y diferenciar los horarios de programación según el tipo de audiencia.
2. Reconocer los gustos, necesidades y temáticas de interés de cada grupo de edad de la población.
3. Pluralidad de personajes e historias en las narrativas radiofónicas, que cuenten la realidad de dichas audiencias.
4. Tener en cuenta en toda la programación los lenguajes propios de cada grupo de edad (palabras, significados, ritmos, entonaciones y ambientes).

5. La participación de las audiencias en la construcción de la programación y los contenidos, a través de encuestas, grupos de discusión, llamadas telefónicas y encuentros locales temáticos.

#### Capítulo IV.

##### Hechos violentos y críticos

*Criterios que deben tenerse en cuenta para el manejo de fuentes sobre hechos violentos en la Emisora Comunitaria Suba al Aire*

1. Comprobar la exactitud y veracidad de las fuentes y cuidarse de no caer en el error.
2. Identificar las fuentes siempre que sea factible.
3. No limitarse a las fuentes primarias y oficiales.
4. Desconfiar de las fuentes que ofrecen información a cambio de favores o dinero; evitar ofrecer pago por la noticia.
5. Confrontar las fuentes. Cerciorarse que los titulares, avances noticiosos, fotos, videos, materiales, fragmentos sonoros y citas suministradas por terceros o medios de comunicación, no tergiversen los hechos.

*Consideraciones que deben hacerse para el manejo del lenguaje en la comunicación de hechos violentos en la Emisora Comunitaria Suba al Aire.*

1. Utilizar redacciones claras, concretas, haciendo buen uso de la palabra.
2. Evitar los calificativos y apasionamientos al emitir la información.
3. Evitar las escenificaciones engañosas.
4. Emitir informaciones que le permitan a la audiencia, mantener la esperanza.
5. Ponernos de lado de los afectados y pensar en las sensibilidades propias del ser humano.
6. Evitar el sensacionalismo.

7. Abstenerse de usar lenguaje castrense en la información que se emite.

*Estrategias para evitar el tratamiento sensacionalista de la información de hechos violentos en la Emisora Comunitaria Suba al Aire*

1. Evitar lenguajes exagerados y descontextualizados.
2. Evitar conflictos de intereses, reales o aparentes.
3. Estar libres de vínculos y actividades que puedan comprometer su integridad o perjudicar su credibilidad.
4. No dejarse llevar por los apasionamientos y rumores.
5. No sacar provecho del drama humano.
6. No utilizar lenguajes estereotipados.
7. No difundir el miedo.
8. Generar confianza en los oyentes.
9. Evitar la manipulación o trato preferencial de anunciantes y personas con intereses particulares.

*Estrategias para conjugar la inmediatez propia de la radio con la responsabilidad en la información de hechos violentos en la Emisora Comunitaria Suba al Aire.*

1. No lanzar información sin tener certeza y apoyo probatorio sobre el hecho.
2. Rechazar presiones por parte de los directores de medios o personas con intereses particulares y que influyen en la cobertura noticiosa.
3. Cuando la información emitida afecte adversamente a personas e instituciones, se debe permitir la rectificación en condiciones de equidad.

4. Mostrar una especial sensibilidad al tratar información que afecte a: niños, adultos mayores, personas con discapacidad, o quienes hayan sufrido de abusos, tragedias o amenazas.

## Capítulo V.

### Publicidad y financiación

#### *Criterios para aceptar o rechazar pauta publicitaria en la Emisora Comunitaria Suba al Aire*

1. Que no atente contra los principios del proyecto comunicativo y se encuentre dentro de las exigencias legales vigentes.
2. Que no esté en contra del bienestar físico, mental o moral de la comunidad.
3. Darle prioridad a los productos de la localidad y ciudad.
4. Exigir registro legal e investigar la procedencia de los productos alimenticios y de salud.
5. Que no tengan ningún tipo de proselitismo político y religioso.
6. La publicidad no debe promover el engaño de ningún tipo.
7. Tendrá prioridad toda aquella pauta publicitaria que apoye campañas de proyección social, ayuden a la prevención y solución de los problemas de la comunidad.
8. Investigar la procedencia y fines del objeto publicitario.

#### *Elementos a considerar en los mensajes publicitarios en la Emisora Comunitaria Suba al Aire*

1. Manejo de lenguaje radial adecuado. (Estética sonora)
2. Que no desacredite a otros productos, servicios y bienes.
3. Credibilidad.
4. Veracidad y claridad.

*Criterios de la Emisora Comunitaria Suba al Aire para diferenciar la publicidad y la propaganda.*

1. Propaganda. Son aquellos mensajes que promueven ideas y conceptos para la construcción de ciudadanía, análisis, opinión, sensibilización y formación de público.
2. Publicidad: Mensajes que promociona bienes y servicios, con el fin de atraer y retener clientes o consumidores de un producto.

*Criterios para programar pauta publicitaria en la Emisora Comunitaria Suba al Aire*

1. La pauta debe ser novedosa y objetiva
2. Sincronizada con los horarios y programación de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire*.
3. Mantener la estética y perfil de la emisora comunitaria *Suba al Aire* en su producción.
4. Tener claro cuál es la audiencia a la que llegará el mensaje

*Lineamientos sobre la relación emisora y anunciantes en la Emisora Comunitaria Suba al Aire*

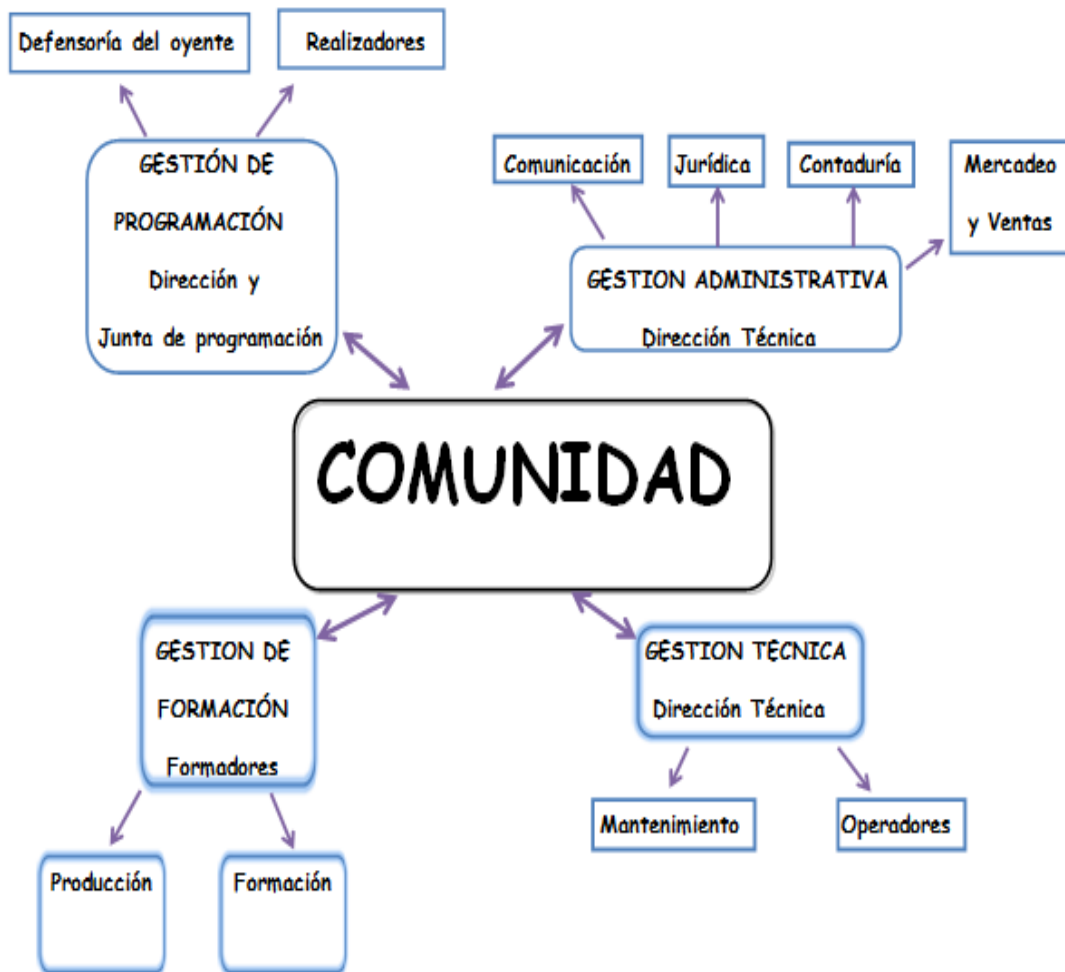
1. Independencia de la emisora con respecto a su programación.
2. Tener una parrilla de programación modelo.
3. Escuchar las sugerencias del cliente o dueño del producto a publicitar
4. Los clientes deben acogerse a lo establecido en el manual de estilo de la de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire*.
5. Equidad en el acceso y contratación de los espacios publicitarios.
6. Cumplimiento de lo que se pacte en el convenio de publicidad.
7. Planteen lineamientos sobre la relación emisora y cliente publicitario
8. Independencia de la emisora con respecto a su programación.

9. Tener una parrilla de programación modelo.
10. Escuchar las sugerencias del cliente o dueño del producto a publicitar.
11. Los clientes deben acogerse a lo establecido en el manual de estilo de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire*
12. Equidad en el acceso y contratación de los espacios publicitarios.
13. Cumplimiento de lo que se pacte en el convenio de publicidad.

El presente código de ética y manual de estilo fue estudiado por los miembros de la Junta Directiva de la *Corporación para la Comunicación y la Educación Suba al Aire* y por los miembros de la Junta de Programación de la Emisora Comunitaria *Suba al Aire*, como fruto del proyecto de formación brindado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Cultura, “Municipios al Dial”.

\*\*\*

Documento 10 Organigrama



## Documento 11 Parrilla de programación

Enero de 2017

09:00:00 a.m. a 10:00:00 a.m.	Suba al Aire Crossover						Crossover	Suba al Aire	09:00:00 a.m. a 10:00:00 a.m.
10:00:00 a.m. a 11:00:00 a.m.	RADIO RAGE						DEMENTES	Crossover popular	10:00:00 a.m. a 11:00:00 a.m.
11:00:00 a.m. a 12:00:00 m.									11:00:00 a.m. a 12:00:00 m.
12:00:00 a.m. a 13:00:00 p.m.							12:00:00 a.m. a 13:00:00 p.m.		
13:00:00 p.m. a 14:00:00 p.m.	CONTACTO SUR - ALER, RADIO FRANCIA						SECTOR X	CINE884	13:00:00 p.m. a 14:00:00 p.m.
14:00:00 p.m. a 15:00:00 p.m.	JUGLARES. MUSICA TRADICIONAL COLOMBIANA								14:00:00 p.m. a 15:00:00 p.m.
15:00:00 p.m. a 16:00:00 p.m.	DEFENSOR DEL RADIOYENTE	ROCK AND WALLACE	FRANJA LATINOAMERICANA	FRANJA COUNTRY	GIRASOLES DE ESPERANZA	FRANJA MUSICAL ROCK EN ESPAÑOL	LOS 80	15:00:00 p.m. a 16:00:00 p.m.	
16:00:00 p.m. a 17:00:00 p.m.	FRANJA REAGGE	TARDES DE METAL	LOCALIZATE	QUE PASA CON NUESTROS	SUBA AL AIRE AL VIVO	EL CALLEJON EN SINTONIA		16:00:00 p.m. a 17:00:00 p.m.	
17:00:00 p.m. a 18:00:00 p.m.	SERIES A LO SERIO	EL ROCK Y CULTURA	ACA ENTRE NOS		PALENQUE SONORO	SUBALE AL RAP		17:00:00 p.m. a 18:00:00 p.m.	
18:00:00 p.m. a 19:00:00 p.m.	FRANJA JAZZ	SUBA SOMOS TODOS	FRANJA TANGO	LA CIUDAD EN VOZ DE MUJER	FRANJA REAGGE	ESCUELA DE LA SALSA	SUBA ES METAL	18:00:00 p.m. a 19:00:00 p.m.	
19:00:00 p.m. a 20:00:00 p.m.		HINCHAS DEL DEPORTE						19:00:00 p.m. a 20:00:00 p.m.	
20:00:00 p.m. a 21:00:00 p.m.	FRANJA BALADAS				LA M	GLOBAL HITS	FRANJA MUSICAL ROCK EN ESPAÑOL	20:00:00 p.m. a 21:00:00 p.m.	
21:00:00 p.m. a 22:00:00 p.m.					MUSIC IS LIFE	21:00:00 p.m. a 22:00:00 p.m.			
22:00:00 p.m. a 23:00:00 p.m.					22:00:00 p.m. a 23:00:00 p.m.				
23:00:00 p.m. a 24:00:00 a.m.	FRANJA MUSICAL DISCOTEQUERA						FRANJA MUSICAL ROCK EN ESPAÑOL	23:00:00 p.m. a 24:00:00 a.m.	
24:00:00 m. a 01:00:00 a.m.								24:00:00 m. a 01:00:00 a.m.	
01:00:00 a.m. a 02:00:00 a.m.								01:00:00 a.m. a 02:00:00 a.m.	
02:00:00 a.m. a 03:00:00 a.m.	FRANJA MUSICAL PARA MEDITAR						FRANJA MUSICAL ROCK EN ESPAÑOL	02:00:00 a.m. a 03:00:00 a.m.	
03:00:00 a.m. a 04:00:00 a.m.								03:00:00 a.m. a 04:00:00 a.m.	
04:00:00 a.m. a 05:00:00 a.m.								04:00:00 a.m. a 05:00:00 a.m.	
05:00:00 a.m. a 06:00:00 a.m.	FRANJA MUSICAL PARA MEDITAR						FRANJA MUSICAL ROCK EN ESPAÑOL	05:00:00 a.m. a 06:00:00 a.m.	
06:00:00 a.m. a 07:00:00 a.m.								06:00:00 a.m. a 07:00:00 a.m.	
	PROGRAMAS DE OPINION	VOCES EN MOVIMIENTO							
	FRANJAS MUSICALES	LA VIDA UNA GRAN AVENTURA							
	PROGRAMAS INSTITUCIONES	AMANECEER CAMPESINO							
	MAGACIN								
	PROGRAMAS MUSICALES								

Parrilla de programación

Mayo de 2018

HORA	lunes	martes	miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	
05:00:00 a.m. a 06:00:00 a.m.	Gestando Ideas					Musica Latina	Musica Latina	
06:00:00 a.m. a 07:00:00 a.m.								
07:00:00 a.m. a 08:00:00 a.m.	MAGAZIN ONDAS DE LA MANANA					Magazin Pasantes	Musica Latina	
08:00:00 a.m. a 09:00:00 a.m.								
09:00:00 a.m. a 09:53:00 a.m.	Musica Latina	Musica Latina	Musica Latina	Musica Latina	Musica Latina	Magazin Pasantes	Musica Latina	
10:00:00 a.m. a 10:53:00 a.m.		Onda Inclusiva				Musica Latina		Musica Latina
11:00:00 a.m. a 11:53:00 m.							Series Radiales	
12:00:00 a.m. a 12:53:00 p.m.		Girasoles	Musica Latina	Musica Latina		Escuela de la Salsa		
13:00:00 p.m. a 13:53:00 p.m.						Biblioteca	Musica Latina	Musica Latina
14:00:00 p.m. a 14:53:00 p.m.		ABC LIBERTARIO	Musica Latina	Musica Latina				
15:00:00 p.m. a 15:53:00 p.m.						Localizate	Musica Latina	Musica Latina
16:00:00 p.m. a 16:53:00 p.m.	Via de Escape	Via de Escape	Via de Escape	Via de Escape	LOS 80 S			
17:00:00 p.m. a 17:53:00 p.m.	Via de Escape	Via de Escape	Via de Escape	Via de Escape	Via de Escape	SUBA ES METAL		
18:00:00 p.m. a 18:53:00 p.m.	Musica Latina	PALENQUE SONORO	CaCUMEN	TARDES DE METAL	Musica Latina			
19:00:00 p.m. a 19:53:00 p.m.		Musica Latina	ABC DEPORTIVO	Rock y la Cultura		Musica Latina		
20:00:00 p.m. a 20:53:00 p.m.	Musica Latina		Musica Latina	Musica Latina	Musica Latina			
21:00:00 p.m. a 21:53:00 p.m.		Musica Latina				Musica Latina	Musica Latina	Musica Latina
22:00:00 p.m. a 22:53:00 p.m.	Musica Latina		Musica Latina	Musica Latina	Musica Latina			
23:00:00 p.m. a 24:00:00 a.m.		Musica Latina				Musica Latina	Musica Latina	Musica Latina
24:00:00 m. a 01:00:00 a.m.	Musica Latina		Musica Latina	Musica Latina	Musica Latina			
01:00:00 a.m. a 02:00:00 a.m.		Musica Latina				Musica Latina	Musica Latina	Musica Latina
02:00:00 a.m. a 03:00:00 a.m.	Musica Latina		Musica Latina	Musica Latina	Musica Latina			
03:00:00 a.m. a 04:00:00 a.m.		Musica Latina				Musica Latina	Musica Latina	Musica Latina
04:00:00 a.m. a 05:00:00 a.m.	Musica Latina		Musica Latina	Musica Latina	Musica Latina			

### Anexo 3 Apoyos metodológicos

#### Modelo de Entrevistas Semiestructuradas

Director y realizadores del medio

Espacio radial: \_\_\_\_\_

Horario de emisión: \_\_\_\_\_

Tiempo de vinculación en la emisora: \_\_\_\_\_

1. ¿Cómo fue su ingreso a la emisora? (participación ciudadana).
2. ¿Considera que cualquier ciudadano que desee hacer radio, atendiendo las políticas de la emisora y su manual de estilo puede hacerlo? (Participación Ciudadana)
3. ¿Considera que los habitantes de la localidad han encontrado un espacio en la emisora para hacer valer sus derechos y generar espacios de expresión? (Categoría ciudadanía).
4. En su espacio radial hay interacción con los ciudadanos. ¿Cómo los convoca? (Participación ciudadana)
5. ¿La emisora ha promovido, en los dos últimos años, espacios culturales, ecológicos o políticos en los que se sientan identificados habitantes del sector? Si los ha hecho ¿cuáles han sido? (Categorías ciudadana y participación ciudadana). (Director).
6. ¿El programa que lidera ha promovido, en los dos últimos años, espacios culturales, ecológicos o políticos en los que se sientan identificados los habitantes del sector? Si los ha hecho ¿Cuáles han sido? (Directores de programa). (Categoría ciudadanía)
7. ¿La emisora o el programa abren espacios de empoderamiento a los ciudadanos para que decidan sobre asuntos propios de la comunidad? Salud, educación, cultura, entre otros. (Comunicación para el Desarrollo).
8. ¿Su programa abre espacios de debate entre los representantes de la comunidad y las autoridades de la localidad? (Comunicación para el desarrollo).
9. Su espacio ha logrado transformaciones que han mejorado la calidad de vida de los habitantes de la zona de influencia de la emisora (Comunicación para el desarrollo).
10. ¿El espacio ha realizado campañas que hayan impactado positivamente a la comunidad? ¿Cuáles? (Comunicación para el desarrollo).

11. ¿La emisora o el programa radial prioriza temas como derechos humanos, medio ambiente, equidad de género, participación de la comunidad y sostenibilidad? (Comunicación para el desarrollo).
12. ¿Considera que la emisora o su programa ha logrado aglutinar en torno a sus contenidos a una comunidad que comparte necesidades e intereses? (Comunidad).
13. ¿La emisora promueve espacios de convivencia? (Comunidad).
14. Cree que el contenido de los programas de la emisora logra que se generen nuevas relaciones entre ciudadanos o redes que compartan gustos, aficiones o posturas? (Comunidad)
15. ¿Cómo es la relación con el colectivo *Suba al Aire* y con otros colectivos de la localidad?  
¿Intercambian experiencias?

#### Líderes sociales y políticos

Nombre: \_\_\_\_\_

Actividad que desarrolla \_\_\_\_\_

Tiempo que lleva habitando en la localidad \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

1. ¿Considera que la emisora *Suba al Aire* abre espacios para que los ciudadanos hagan valer sus derechos en ámbitos como la salud, la educación, la cultura u otros? ¿cuáles? (Categoría ciudadanía).
2. ¿La emisora promueve espacios para que la voz de la ciudadanía sea escuchada por las diferentes autoridades? (Categoría ciudadanía).
3. ¿Se siente identificado con la emisora *Suba al Aire* como medio de divulgación de actividades propias de la localidad? (Categoría ciudadana)
4. ¿*Suba al Aire* ha logrado generar cambios sociales o la apropiación de expresiones políticas o culturales propias de la comunidad? (Comunicación para el desarrollo)
5. ¿Los temas de los programas que se transmiten en *Suba al Aire* promueven nuevas expresiones artísticas, la defensa de los Derechos Humanos, el cuidado del medio

ambiente, la equidad de género y el respeto por la población LGBTI? (Comunicación para el desarrollo)

6. ¿Considera que la emisora permite que un ciudadano que tenga un proyecto comunicacional puede realizar un espacio radial en la emisora? (Participación ciudadana)
7. ¿La emisora *Suba al Aire* representa los intereses de los ciudadanos de la localidad y refleja independencia frente a los organismos de poder? (Participación ciudadana)
8. ¿El medio ha promovido espacios que promueven la convivencia entre los ciudadanos de la localidad? (comunidad)
9. ¿Cree que hay una comunidad que se ha formado y gira en torno a la emisora *Suba al Aire*? (comunidad)

\*\*\*

#### Matrices de análisis de contenido

Nombre del programa	
Coordinadores	
Horarios	
Temas y contenidos del Programa	
Participantes en la producción	
En qué otras emisoras se transmite el programa	
Participación líderes comunitarios	
Página web- red social	

Franjas de personas que invitan a los programas	
Tiempo al aire	
	Temas del programa: <span style="float: right;">Categorías:</span>

## Anexo 4 Contenido matrices de análisis de contenido

### Localízate

Nombre del programa	Localízate	
Director	Andrés Moreno Díaz – Estudiando comunicación social, trabajando en la ejecución de un proyecto con la Secretaría de la Cultura	
Horarios	Martes de 9 a 11	
Temas y contenidos del Programa	Magazín cultural, arte, cultura, literatura, plásticas visuales, cine.	
Participantes en la producción	Colectivo cultural Localízate	
En qué otras emisoras se transmite el programa	Algunos programas e Unity Radio van por Internet	
Participación líderes comunitarios	Jessica Correa, líder estudiantil del Gimnasio Académico Regional de Suba, Nicole Andrea Rodríguez, Comunicadora Social y Periodista de la Jorge Tadeo	
Página web- red social	Facebook: Localízate al aire, Instagram: colectivolocalízate Tuitter: @localízate	
Franjas de personas que invitan a los programas	Invitan por lo general artistas, gestores culturales y comunidades organizadas.	
Categorías	Temas del programa: Culturales Entretenimiento Expresiones culturales	Categorías: Ciudadanía Participación ciudadana Ciudadanía Radio comunitaria

### Ondas de la Mañana

Nombre del programa	Magazín Ondas de la Mañana	
Coordinadores	Eder Cuadrado Rodríguez. Miguel Chiappe Pulido William Moreno Álvarez – Coordinación colegiada entre Moreno - Chiappe	
Horarios	Lunes a viernes. / a 9 de la mañana	
Temas y contenidos del Programa	Noticias, información local, notas, entrevistas, temas generales. Es el programa que Eder ha querido que converjan todos los invitados. Es el programa donde los demás programadores aportan, en la medida de sus posibilidades, programas, entrevistas, reflexiones, es el programa escuela para practicantes donde exploran el formato de reportería y crónica. Se define en un consejo de redacción, hay practicantes de comunicación, derecho, de docencia, psicología. Politécnico, Inpahu, Suramericano, CUN.	
Participantes en la producción	Brayan Arizmendi, Nicole Benavides, Paula Toca, Heylen González. Han pasado más de 20 practicantes	
En qué otras emisoras se transmite el programa	Intercambian notas con otras emisoras comunitarias. Lanzamiento carrera de la mujer, lanzamiento nueva biblioteca del portal del Dorado, Lanzamiento de presentaciones de cover Soda Estéreo, lanzamiento de libro de Francisco de Roux,	
Participación líderes comunitarios	Siempre. Líder de Medio Ambiente. Jorge Sastoque. Ediles William Díaz, Marcela, Jaime.	
Página web- red social	El mismo de la emisora	
Franjas de	Por semana viene uno de estos ediles. Mesa de protección animal. Mesa LGBTI, Secretaría de la Mujer, Oriéntame,	

personas que invitan a los programas	Personería de Suba. A la semana están viniendo 10 organizaciones e instituciones de toda índole.	
Tiempo al aire	Lleva dos años al aire	
Temas y categorías	Temas del programa: Locales Entretenimiento Político Economía	Categorías: Comunidad Comunicación para el cambio social Participación ciudadana Radio comunitaria Ciudadanía

### Cuéntame esas Historias

Nombre del programa	Cuéntame esas historias de Colombia	
Director General	Eder Cuadrado Rodríguez – Producción Miguel Chiappe Pulido	
Horarios	Domingos 11 de la mañana	
Temas y contenidos del Programa	Convertirse en una herramienta pedagógica desde la radio para fortalecer capacidades de los ciudadanos hacia la reconciliación	
Participantes en la producción	Sicólogos, personas en condición de discapacidad, estudiantes de comunicación. Participan con sus testimonios: Víctimas el conflicto armado: Mujeres, hombres, LGBTI, campesinos, afros, indígenas.	
En qué otras emisoras se transmite el programa	La Máxima de Guaviare- Duitama	
Participación líderes comunitarios	Dominga Gaviria – Gobernadora Cabildo Inga en Bogotá. Priscilla, mesa LGBT de Suba, Yuya, docente afrodescendiente-saber del afro	
Página web- red social	Es la misma de la emisora	
Franjas de personas que invitan a los programas	Campesinos, LGBT, Campesinos, Afros Indígenas	
Temas y Categorías	Paz en todos los aspectos de la vida cotidiana Víctimas Inclusión Equidad de género Población discapacitada Reconciliación	Categorías: Ciudadanía Comunicación para el cambio social Participación ciudadana Comunidad Radio comunitaria

### Suba es Metal

Nombre del programa	Suba es Metal y Tardes de Metal	
Director	William Moreno Álvarez	
Horarios	Suba es Metal – Domingos 6 a 9 de la noche Tardes de Metal – De 5 a 6 de la tarde	
Temas y contenidos del Programa	Cultura de la música, influencias, la parte social del metal, literatura que influye la composición del metal	
Participantes en la producción	Javier Rodríguez, Pamela Segura y William Moreno Álvarez	
En qué otras emisoras se transmite el programa	Solo en Suba a al Aire	
Participación líderes comunitarios	No	
Página web- red social	Subaesmetal.wix – Face de suba es metal – Tuitter Suba es metal	
Franjas de personas	Bandas emergentes de la localidad	

que invitan a los programas	
Tiempo al aire	Suba es Metal; 7 años y Tardes de metal: 4 años
Temas y categorías	Música Cultura Literatura Movimientos políticos y sociales
	Participación ciudadana Comunicación para el cambio social Ciudadanía Radio comunitaria

### Lluvia de Girasoles

Nombre del programa	Lluvia de Girasoles
Director	Raúl Mora Niño – Actor de Teatro – Casa Gilberto Alzate Avendaño. Escribe monólogos que también presenta.
Horarios	Martes. 3:00 a 4:00 p.m.
Temas y contenidos del Programa	Programa de motivación y descubrimiento de nuevos talentos. Artistas con o sin discapacidad- Tratamiento comunitario, política social en discapacidad
Participantes en la producción	Discapacidad visual. Martha Bella Pedraza González, Consejo Local de Discapacidad Emilse Villamil Duarte, Ama de Casa, Jairo Manuel Esquivel y Reinaldo Tangarife, Jairo Esquivel
En qué otras emisoras se transmite el programa	Periódico proclama, o periódico apropiación con discapacidad. Circulación mensual
Participación líderes comunitarios	Martha Bella representando a las amas de casa
Página web-red social	no
Franjas de personas que invitan a los programas	Cada vez que terminan el programa eligen el tema y vía internet se concretan los temas y antes de iniciar el programa se prepara el tema, todos los temas va orientado a los derechos humanos.
Tiempo al aire	2 años al aire
Temas y Categorías	Temas del programa: Inclusión Sociales relacionados con la discapacidad Culturales y artísticos
	Categorías: Ciudadanía Comunicación para el cambio social Participación ciudadana Radio comunitaria

### Suba somos todos

Nombre del programa	Suba somos todos
Director	José Gaitán. Estudiante licenciatura en ciencias sociales en la U. Pedagógica – Voluntario de la campaña de Jorge Robledo
Horarios	Martes de 7 a 8 pm
Temas y contenidos del Programa	Actualidad política en general y tienen un par de secciones de contenidos de ciencia y tecnología y una agencia cultural y prestan un servicio de consultoría jurídica
Participantes en la producción	Comité editorial: Camila Gaitán, - sicóloga - Koala, Felipe Cortés, Arquitecto y consejero de planeación local y Jairo Martínez, estudiante de administración pública
En qué otras emisoras se transmite el programa	No.
Participación líderes comunitarios	Sí. Son líderes comunitarios, Rosalba Castiblanco, Consejera de Planeación Local. Consejo territorial de planeación. Reserva Van der Hamen. Junta Tibabuyes: Aureliano Bohórquez. Junta de Villa del prado: Alberto Gaona
Página web- red	Suba somos todos. Este programa es de la red Bogotá somos todos se comparten información y tienen comité editorial, 3

social	o 4 reuniones al año, y tiene programa en Todelar en la básica, domingos a las 9-10. Intentan compartir a Suba al Aire, presentar el programa siguiente y el anterior. Presente mencionar el medio	
Franjas de personas que invitan a los programas	Depende del tema, traen invitado del tema, Salud, estudiantes, profesores, gente de UPZ. La denuncia de tu barrio es la voz de la radio.	
Categorías	Temas del programa: Político Social Jurídico Económico	Categorías: Ciudadanía Comunicación para el cambio Participación ciudadana Radio comunitaria

### Escuela de la Salsa

Nombre del programa	Escuela de la salsa	
Director	Fernando Sanabria. Trabaja como sicólogo con la DIAN	
Horarios	Martes de 9 a 11	
Temas y contenidos del Programa	Rescatar la historia de la salsa, desde sus orígenes hasta llegar a lo que se está produciendo. Formativo sobre la identidad amerindia, latinoamericana	
Participantes en la producción	Fernando, Alfonso Botero, Adriana García Gente del común que quieren hablar de salsa,	
En qué otras emisoras se transmite el programa	La voz de mi barrio 7, Ecoradio, Salsa y Son, 106.4 FM Ciudad Stereo, Asociación Latinoamericana de enseñanza de la radiodifusión en la cual están asociadas 86 emisoras de Latinoamérica y del Caribe y se transmite vía satélite	
Participación líderes comunitarios	La voz de mi barrio / lideresa de Bosa	
Página web- red social	No, Face: Escuela de la salsa.	
Franjas de personas que invitan a los programas	Jóvenes hasta adultos mayores. Dos programas de niños. Grupos de salsa de Bogotá, participan en salsa al parque a los internacionales	
Categorías	Temas del programa: Cultural Entretenimiento Artístico	Categorías: Ciudadanía Comunicación para el cambio social Participación ciudadana Radio comunitaria

### Radio Rage

Nombre del programa	Radio Rage
Coordinadores	Henry González y Fabián Rivas – Fabián es locutor, vocalista de la banda de Suba Black Memory y Guitarrista de koyik utho. Henry es gestor cultural
Horarios	Martes. 11 am a 1 de la tarde
Temas y contenidos del Programa	Rock colombiano desde el tema musical hasta la movida cultural
Participantes en la producción	Henry González y Fabián Rivas
En qué otras emisoras se transmite el programa	Internet. Streaming de
Participación líderes comunitarios	No
Página web- red social	Henry González López y Fabián Rivas
Franjas de personas que invitan a los programas	Invitan músicos de bandas, gestores de eventos, líderes comunitarios que promueven eventos de rock

Tiempo al aire	8 años en Suba al Aire	
Temas del programa y Categorías	Arte Cultura Música	Radio comunitaria Comunidad Participación ciudadana Comunicación para el cambio social

### ABC Libertario

Nombre del programa	ABC LIBERTARIO, ANTES Qué pasa con nuestros derechos	
Director	Carlos Eduardo Pineda – Pensionado sector privado. Asesorías de prensa y contabilidad	
Horarios	Martes de 6 a 7 de la noche	
Temas y contenidos del Programa	Dar a conocer la lucha de los candidatos, la lucha social desde la JAL, mostrar cual es el papel de los sindicatos, cambios que recibimos desde los distintos sectores de acuerdo a la ideología política. Revolucionar y transformar, en el paro de maestros dio testimonios que los grandes medios no dan a conocer	
Participantes en la producción	Jullieith Borraez Martinez, Comunicadora y locutora	
En qué otras emisoras se transmite el programa	NO	
Participación líderes comunitarios	Si quieren venir se abren las puertea. Asisten a veces.	
Página web- red social	El ABC Libertario se encuentra en Facebook.	
Franjas de personas que invitan a los programas	Líderes sindicales, gerente de la empresa, personajes de alto perfil político, ediles de la localidad	
Temas del programa y Categorías	Temas del programa: Social y sindical Político Economía Otro tema específico	Categorías: Ciudadanía Participación ciudadana Radio comunitaria Comunidad

### Hinchas del Deporte

Nombre del programa	Hinchas del deporte	
Director	Carlos Eduardo Pineda – Pensionado sector privado. Asesorías de prensa y contabilidad	
Horarios	Martes de 8 a 9 de la noche-	
Temas y contenidos del Programa	Deportes de carácter local, distrital y nacional. Donde estén los colombianos participando	
Participantes en la producción	Nicole Rubio. Cuarto semestre comunicación social en la U. central	
En qué otras emisoras se transmite el programa	NO	
Participación líderes comunitarios	Sí hay participación de los líderes comunitarios que manejan deportes	
Página web- red social	Hinchas del deporte está en Facebook.	
Franjas de personas que invitan a los programas	Entrenadores, deportistas, directores de equipos, gente del deporte	
Temas y Categorías	Temas del programa: Deporte local, nacional e internacional	Categorías Comunidad Participación ciudadana Radio comunitaria

## Onda Inclusiva

Nombre del programa	Onda inclusiva	
Coordinadores	Carolina Montenegro – Educadores especiales de la Secretaría de Integración Social	
Horarios	Martes. 1 a 2 de la tarde	
Temas y contenidos del Programa	Inclusión social de las personas y niños y niñas con discapacidad	
Participantes en la producción	13 educadores especiales de la localidad de Suba	
En qué otras emisoras se transmite el programa	No	
Participación líderes comunitarios	Si hay invitados, si	
Página web- red social	Programa onda exclusiva en Facebook	
Franjas de personas que invitan a los programas	Personas con discapacidad, terapeutas, nutricionistas, maestras, artistas con discapacidad, padres de familia	
Tiempo al aire	Lleva un año al aire	
Temas y categorías	Temas del programa: Psicología Educación Inclusión Discapacidad	Categorías: Ciudadanía Comunicación para el cambio social Participación ciudadana Radio comunitaria Comunidad

## Jóvenes por la creación y la gestación de ideas

Nombre del programa	Jóvenes por la creación y la gestación de ideas	
Director General	Eder Cuadrado Rodríguez – Producción Miguel Chiappe Pulido, Andrés Moreno y William Moreno	
Horarios	Lunes a Viernes 2 a 2:30 p. m.	
Temas y contenidos del Programa	Educación sexual para adolescentes y jóvenes	
Participantes en la producción	Nicole Benavides - Psicólogos, profesores, profesionales de la salud, sociólogos, comunicadores	
En qué otras emisoras se transmite el programa	Solo en Suba al Aire.	
Participación líderes comunitarios	Participación de la comunidad educativa de la localidad, de líderes juveniles y estudiantiles	
Página web- red social	Es la misma de la emisora	
Franjas de personas que invitan a los programas	Jóvenes -Psicólogos, profesores, profesionales de la salud, sociólogos, comunicadores	
Temas y Categorías	Temas Educación sexual Inclusión Equidad de género Salud Mental y física Psicología	Categorías: Ciudadanía Comunicación para el cambio social Participación ciudadana Comunidad Radio comunitaria

## Anexo 6 Audios de programas

### Cuéntame esas historias de Colombia

Capítulo 9. ¿La comunidad LGBTI sufrió el conflicto en Colombia?

Link:

<https://soundcloud.com/subaalaire88-4fm/capitulo-10-la-comunidad-lgbti-sufrio-el-conflicto-armado-parte-2-cuentame?in=subaalaire88-4fm/sets/cuentame-esas-historias-de>

Capítulo 25. ¿Por qué ese militar está en silla de ruedas?

Link:

<https://soundcloud.com/miguelchiappe/capitulo-25-por-que-ese-militar-esta-en-silla-de-ruedas?in=subaalaire88-4fm/sets/cuentame-esas-historias-de>

Capítulo 28. ¿Qué es la Ley de Víctimas?

Link:

<https://soundcloud.com/miguelchiappe/capitulo-28-que-es-la-ley-de-victimas?in=subaalaire88-4fm/sets/cuentame-esas-historias-de>

### Suba es Metal

Entrevista a los miembros de la banda bogotana *Blind Beggar* - Emisión del 20 de mayo de 2018.

Link:

<https://www.facebook.com/williamwallacemoreno/videos/972652096229808/>

Entrevista a los miembros de la agrupación *Full Knife Injection* - Emisión del 20 de marzo de 2018.

Link:

[https://www.ivoox.com/06-suba-es-metal-entrevista-full-audios-mp3\\_rf\\_24640294\\_1.html](https://www.ivoox.com/06-suba-es-metal-entrevista-full-audios-mp3_rf_24640294_1.html)

Rock al Parque 2017 - Entrevista banda *Umzac* - Emisión del 28 de junio de 2017.

Link:

[https://www.ivoox.com/suba-es-metal-rock-al-parque-audios-mp3\\_rf\\_19509054\\_1.html](https://www.ivoox.com/suba-es-metal-rock-al-parque-audios-mp3_rf_19509054_1.html)

### Suba somos todos

Problemáticas del barrio Casablanca – El Vicepresidente de la Junta de Acción Comunal del barrio *Casablanca*, Pedro Hernández, denuncia los problemas de inseguridad, falta de vías y retraso de la entrega de un parque a la comunidad – Emisión del 3 de octubre de 2017.

Link:

[https://www.ivoox.com/problematicas-del-barrio-casablanca-03-10-2017-audios-mp3\\_rf\\_21335935\\_1.html](https://www.ivoox.com/problematicas-del-barrio-casablanca-03-10-2017-audios-mp3_rf_21335935_1.html)

Movilización de los habitantes del barrio *Cafam* – Habitantes denuncian que el Distrito les quitará un parque para construir un colegio – Emisión del 25 de octubre de 2016.

Link:

[https://www.ivoox.com/por-se-moviliza-barrio-ciudadela-cafam-25-10-2016-audios-mp3\\_rf\\_13490314\\_1.html](https://www.ivoox.com/por-se-moviliza-barrio-ciudadela-cafam-25-10-2016-audios-mp3_rf_13490314_1.html).

¿Qué hay tras la urbanización de la *Reserva Van der Hammen*? Conocedores del tema opinan sobre los motivos del Distrito para cambiar el uso de suelo. Emisión del 23 de agosto de 2016.

Link:

[https://www.ivoox.com/que-hay-tras-urbanizacion-reserva-audios-mp3\\_rf\\_12685794\\_1.html](https://www.ivoox.com/que-hay-tras-urbanizacion-reserva-audios-mp3_rf_12685794_1.html)

### Escuela de la salsa

Transmisión de *Salsa al Parque 2016* – Emisión del 19 de noviembre de 2016.

Link:

[https://www.ivoox.com/especial-escuela-salsa-salsa-al-parque-audios-mp3\\_rf\\_21823052\\_1.html](https://www.ivoox.com/especial-escuela-salsa-salsa-al-parque-audios-mp3_rf_21823052_1.html).

Especial sobre *Hugo Candelario* – Emisión del 11 de enero de 2017.

Link:

[https://www.ivoox.com/hugo-candelario-escuela-salsa-audios-mp3\\_rf\\_21823400\\_1.html?autoplay=true](https://www.ivoox.com/hugo-candelario-escuela-salsa-audios-mp3_rf_21823400_1.html?autoplay=true)

Especial con la orquesta *Tromboranga*, de músicos de varios países caribeños – Emisión del 24 de marzo de 2017.

Link:

[https://www.ivoox.com/especial-escuela-salsa-tromboranga-audios-mp3\\_rf\\_21822550\\_1.html?autoplay=true](https://www.ivoox.com/especial-escuela-salsa-tromboranga-audios-mp3_rf_21822550_1.html?autoplay=true)

### Radio Rage

¿Cómo ha afectado el nuevo Código de Policía a las bandas de rock en Bogotá? - Emisión del 3 de agosto de 2017.

Link:

<https://www.facebook.com/henryrage/videos/10156491998243012/>

Presentación de las bandas de rock bogotanas: *Parche Rock* y *León Banda*. Fusiones en la producción del rock local – Emisión del 2 de octubre de 2017

Link:

<https://www.facebook.com/henryrage/videos/10156693997833012/>

Presentación de la banda local *Razón de Ser* – Emisión del 13 de marzo de 2017.

Link: <https://www.facebook.com/suba.alaire.3/videos/1861638814081766/>

### Onda inclusiva

Experiencia de una ciudadana con discapacidad auditiva desde su nacimiento hasta su inmersión en el mundo estudiantil y laboral – Emisión del 14 de abril de 2018.

Link:[https://www.facebook.com/OndaInclusivaSuba/videos/569124243470804/?hc\\_ref=ARTyTKrnXGOPLuxVIWUlcG2KL-14w7Q5aAh7XCEmrMv\\_hNXB7DVtmEcVWwDKDZDKYMI](https://www.facebook.com/OndaInclusivaSuba/videos/569124243470804/?hc_ref=ARTyTKrnXGOPLuxVIWUlcG2KL-14w7Q5aAh7XCEmrMv_hNXB7DVtmEcVWwDKDZDKYMI)

¿Cómo sienten la música las personas en condición de discapacidad auditiva? - Emisión del 13 de marzo de 2017.

Link:

[https://www.facebook.com/OndaInclusivaSuba/videos/552097941840101/?hc\\_ref=ARTyTKrnXGOPLuxVIWUlcG2KL-14w7Q5aAh7XCEmrMv\\_hNXB7DVtmEcVWwDKDZDKYMI](https://www.facebook.com/OndaInclusivaSuba/videos/552097941840101/?hc_ref=ARTyTKrnXGOPLuxVIWUlcG2KL-14w7Q5aAh7XCEmrMv_hNXB7DVtmEcVWwDKDZDKYMI)

La música terapia para tratar pacientes con discapacidad. – Emisión del 9 de mayo de 2018.

Link:

[https://www.facebook.com/OndaInclusivaSuba/videos/579500112433217/?hc\\_ref=ARTyTKrnXGOPLuxVIWUlcG2KL-14w7Q5aAh7XCEmrMv\\_hNXB7DVtmEcVWwDKDZDKYMI](https://www.facebook.com/OndaInclusivaSuba/videos/579500112433217/?hc_ref=ARTyTKrnXGOPLuxVIWUlcG2KL-14w7Q5aAh7XCEmrMv_hNXB7DVtmEcVWwDKDZDKYMI)

### Ondas de la mañana

Entrevista a María José Pizarro, quien aspiraba para ese entonces a la Cámara de Representantes por la lista del movimiento *Los Decentes*. Emisión del 16 de febrero de 2018

Link:

<https://www.facebook.com/nikyru94/videos/588564184818530/UzpfSTE1NTg5NTg2MDc2ODMxMjM6MjAyMDk1NDkxMTQ4MzQ4OA/>

Entrevista a Sergio Fajardo, candidato por la Coalición Colombia a la Presidencia de la República. Emisión del 24 de octubre de 2017.

Link:

<https://www.facebook.com/suba.alaire.3/videos/1965013370410976/>

Bogotá al gratín. Emisión del 16 de julio de 2017

Link:

<https://www.facebook.com/nikyru94/videos/474071062934510/?q=suba%20al%20aire%20ondas%20de%20la%20ma%C3%B1ana>

### Lluvia de Girasoles

La Semana Santa. – Emisión del 27 de marzo de 2018.

Link:<https://www.facebook.com/search/top/?q=suba%20al%20aire%20-%20lluvia%20de%20girasoles>

## Anexo 7 Registro Fotográfico

Imagen 1 - El director de la emisora en 2017, Miguel Chiappe, editando *Cuéntanos esas historias* mientras dialogamos – 11 de marzo de 2017



Imagen 2 - Encuentro con el grupo de trabajo de Lluvia de Girasoles  
11 de julio de 2017



Imagen 3 - Escuela de la salsa - Fernando Sanabria entrevista a los integrantes de la Orquesta Tabogo  
11 de julio de 2017



Imagen 4 - Dialogando con Fabián Rivas, colaborador de Radio Rage  
11 de julio de 2017



Imagen 5 – Observando la realización del Programa Ondas de la Mañana  
12 de julio de 2017



Imagen 6 - Equipo de trabajo de Suba Somos Todos  
18 de julio de 2017



Imagen 7 – Encuentro con Nicol Benavides, Miguel Chiappe y William Moreno en el que hablamos de la labor de la emisora Suba al Aire.  
17 de febrero de 2018



Imagen 8 – Dialogando con Nicol Benavides sobre el programa Jóvenes por la Creación y la Gestación de Ideas.  
17 de febrero de 2018



Imagen 9 - Dialogando con practicantes de la emisora Suba al Aire  
18 de marzo de 2018



Imagen 10 – Programa Desconectados  
18 de marzo de 2018

